

# Sección Judicial

## ▲ SUBASTAS ELECTRÓNICAS

### ANDREA PAULA RODRIGUEZ

POR 5 DÍAS - El Juez Civ. y Com. Juz. 2, Dto. Jud. MDP. Autos: "Nicolas Dazeo SA.CI.FI. s/Incidente Concurso/Quiebra (Excepto Verificación) Nijocali 24 - Santa Fe 2160"; incidente N° 122.554, hace saber por 5 días que la martillero Andrea Paula Rodriguez, R. 2838, dom. Corrientes N° 3253, cel. (0223) 154-975300 rematará judicial un inmueble afectado a p.h. sito calle Santa Fe N° 2160, piso 3° "i" de Mar del Plata, mediante proceso de subastas electrónicas con base \$1.666.500 (Pesos Un Millón Seiscientos Sesenta y Seis Mil Quinientos), FECHA INICIO: EL 1° NOVIEMBRE 2021 A LAS 10:00 HS. Y FINALIZARÁ EL DÍA 15 NOVIEMBRE 2021 A LAS 10:00 HS. al ctdo. mejor postor. desocupado según mand. de fs. 128/129. Nomenclatura Catastral.: Circ. I; Secc. B; Manz. 154; Parc. 17; Subp. 66; Partida 360067/0; Matrícula N° 110.113 Pdo. Gral. Pueyrredón (45). Superf: 27,97 m2. Comprador deberá abonar: seña 10 %; comisión del martillero: 5 % más 10 % de los mismos en concepto de aportes, con más el impuesto de sellos a su cargo (en la proporción de alícuota legal vigente al momento del acto) todo ello a cargo del adquirente, dichos conceptos deberán ser abonados por el comprador conjuntamente con el saldo de precio o en forma previa. Saldo de precio deberá ser abonado al 5° día hábil de aprobado el remate (será notificado en direcc. electrónica) bajo apercibimiento de considerarlo postor remiso. Libre de gravámenes, impuestos, tasas, contribuciones y expensas hasta la fecha de la entrega de la posesión al futuro adquirente. Deuda expensas entre período 25/07/2018 al 02/08/2021 \$217.100. Abona expensas bimestre agosto/septiembre 2021: \$8.397,48 aprox. exhibición: 19 octubre 2021 de 10 a 12 hs. Gastos de escrituración serán a cargo del comprador. Demás datos en autos; depósito en garantía: \$83.325 equivalente al 5 % de la base, que no será gravado por impuesto o tasa alguna. Los interesados deberán registrarse como postores con una antelación al menos de 3 días hábiles al inicio de la celebración a la subasta en el reg. subastas judiciales, sito calle Gascón N° 2543 de Mdp, de 8:00 a 14:00 hs. (AC. 3604/12 art. 6 al 20) y realizar depósito de garantía indicado. Cuenta judicial en pesos N° 869984/9 CBU 01404238-276102869984/9-3; del Bco. de la Pcia. de Bs. As., Suc. Tribunales (6102) mediante cualquier medio de pago disponible. El depósito será reintegrado a los oferentes no ganadores de manera inmediata o automática mediante oficio. Queda expresamente prohibida la compra en comisión y la cesión del acta de adjudicación. Los postores deberán indicar si realizan la reserva de postura. Acta de adjudicación: Se realizará el 15 diciembre 2021 a las 10:00 hs. en sede juzgado, sito en calle A. Brown N° 2241 (7° piso) ante funcionario a la cual deberán comparecer el martillero y el adjudicatario muñado del formulario de inscripción de la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, constancia código postor y demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador. Deberá constituir domicilio dentro radio del Juzgado. Mar D. Plata, octubre de 2021.

oct. 13 v. oct. 19

### EDGARDO J. GUANINI

POR 3 DÍAS - El Juzg. de 1º Inst. Civ. y Com. N° 2 del Dpto. Jud. Necochea, sito en calle 83 N° 323, hace saber, por tres días, que en los autos caratulados Expediente N° 25517. "Iglesias Alejandro David y Otro c/Galacz Susana s/Cobro Ejecutivo de Expensas" se ha dispuesto la venta por subasta electrónica del 100 % indiviso del bien inmueble cuya Nomenclatura Catastral es: Circ. I, Sección G., Manzana 12, Parcela 17, UF 36, Matrícula Nro. 34820/36. Partido de Necochea. Partida ARBA 076-053998 ubicado en calle 83 Nro. 226, piso 3, depto B., Necochea. Se encuentra ocupado según mandamiento de constatación obrante en autos por la señora. M. C. y sus dos hijos menores. Al respecto, se informa: Enajenador: M.C.P. Edgardo J. Guanini, Mat. 71 CMCPN Dom. Legal: calle 57-2340 Necochea. Tel.: 2262-631949 email: guanininegocios@hotmail.com. Coordinar con el martillero por exhibición fecha 05/11/2021 de 10:30 a 11 horas con cita previa respetando protocolos Covid. Base de subasta \$717.608,25 - Depósito en garantía: \$35880,41 se deberá efectuar en la cuenta bancaria judicial cuyo CBU es 0140354927617751643607, cuenta Nro. 6177-027-516436/0. Banco de la Provincia de Bs. As. Condiciones de venta: al contado y al mejor postor. Seña: 10 % del valor de compra. Honorarios Martillero: 5 % del valor de venta, con más el 10 % de los honorarios en concepto de aportes previsionales. Sellado de ley 1,20 %. Cuadro de tramos: la primera oferta será equivalente al precio base y los tramos subsiguientes se incrementarán en un 5 % de la primera oferta. Fecha límite acreditación de postores 10/11/2021 hora 10. INICIO DE LA SUBASTA:

15/11/2021 HORA 10. FINALIZACIÓN DE LA SUBASTA: 01/12/2021 HORA 10. Celebración del acta de adjudicación: 10/12/2021 hora 10. en la sede del Juzgado. A los fines de consultar el auto de subasta en forma íntegra y cotejar la totalidad de los aspectos regulados que no se encuentran enunciados en el presente edicto, los interesados pueden ingresar a la Mesa de Entradas Virtual de la SCBA (<https://mev.scba.gov.ar>) con el usuario \Usuario: \civil2Neco\, Contraseña: \jccnro2\ y/o consultar la publicidad virtual efectuada en el Portal de Subastas Judiciales (<http://scba.gov.ar/subastas>). Necochea, octubre de 2021.

oct. 14 v. oct. 18

**SILVINA LORENA TUSI**

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Trabajo de Olavarría, Departamento Judicial Azul que en autos "Serantes Marcelo Raul Osvaldo c/Bricka Gladys Elisabeth y Otros s/Ejecución de Sentencia", expte. N° OL-869-2019, se ha dispuesto la subasta del 100% indiviso de un inmueble ubicado en la ciudad de Olavarría. La subasta COMENZARÁ EL DÍA 29/10/2021 A LAS 12:00 HS. y FINALIZARÁ EL DÍA 11/11/2021 A LAS 12:00 HS. Fecha Máxima de acreditación de postores 26/10/2021 a las 12 hs. en el Registro de Subastas Judiciales sito en la calle Av. Perón N° 525 de Azul de 8:00 hs. a 14:00 hs. La exhibición del mismo se puede ver en <https://youtu.be/u3fXDzRXXVQ>. Se encuentra ubicado en calle Velez Sarsfield N° 1480, Matrícula 22802, sus datos catastrales son Circ. I, Secc. C, Qta. 25, Mz. 25c, Parcela 7, Partida (078) 046222-1. Medidas 11,62m x 18,35m, superficie total de 213m23dm2. Consta de un local al frente, un departamento sin terminar arriba y una vivienda al fondo, la que se encuentra ocupada sin contrato, según mandamiento de constatación. Adeuda tasa municipal al 19/11/2020 por \$53.851,96, imp. Inmobiliario al 24/11/2020 por \$25.794,60, deudas que serán soportadas con el precio de la subasta hasta el momento de la posesión. Base: \$1.113.558. Depósito en Garantía: \$55.678 (5% del monto de la base fijada). Los interesados en participar de la subasta deberán abonar dicho importe como máximo 72 hs. hábiles antes al inicio de la puja virtual, en la Cuenta Judicial N° 521503/4, CBU 0140337227637952150344, CUIT 30-70721665-0 del Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales Olavarría. Audiencia de Adjudicación: Se llevará a cabo 40 días hábiles luego de la finalización de la subasta en horario y modalidad a determinar, a efectos de la firma del Acta de Adjudicación, debiendo comparecer el martillero y el adjudicatario, este último munido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su fehaciente individualización como comprador en la subasta. Quien resulte ganador deberá acreditar dentro de los 5 días de finalizada las subastas el depósito de la misma en la cuenta de autos del saldo de precio correspondiente, bajo apercibimiento de ser declarado postor remiso. Comisión Martillero: 3% por cada parte con más el 10% de aportes sobre la misma que deberá acreditar dentro de los 5 días de finalizada la subasta. Permite compra en comisión. Se prohíbe la cesión del acta de adjudicación. A los fines de consultar el auto de subasta en forma íntegra y cotejar la totalidad de los aspectos regulados que no se encuentran enunciados en el presente edicto, los interesados pueden consultar la publicidad virtual que se efectuará oportunamente en el Portal de Subastas Judiciales (<http://scba.gov.ar/subastas>). Martillera interviniente: Silvina Lorena Tusi - T° VI F°40 del DJA, domicilio R. Saenz Peña N°4103 de Olavarría, teléfono 02284-413040, cel.02284-15477982, mail [tusi\\_silvina@hotmail.com](mailto:tusi_silvina@hotmail.com), domicilio electrónico constituido 27291599368@cma.notificaciones. La subasta electrónica se encuentra reglamentada por la Acordada 3604/12 de la SCBA y sus modificatorias, encontrándose publicada en la página de la Suprema Corte de Justicia de la provincia de Buenos Aires [www.scba.gov.ar](http://www.scba.gov.ar). Olavarría, octubre de 2021.

oct. 15 v. oct. 16

**VICENTE MARIO LEAL**

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de San Martín, a cargo de la Doctora Adriana Cicale De Sicardi, con sede en la Av. Ricardo Balbín N° 1753 Piso 2° de San Martín, pone en conocimiento en los autos caratulados "Fardella Alberto Cayetano s/Quiebra s/Incidente de Realización de Bienes" Exp. 79239, la subasta mediante la modalidad electrónica (Art. 562 del C.P.C.C. -según Ley 14238) del 100 % en block de las Parcelas 15 y 16 ubicadas sobre Avenida Márquez esquina El Parque del Partido de Tres de Febrero, Provincia de Buenos Aires. Catastralmente: Circunscripción 4 Sección K, Manzana 123, Parcelas 15 y 16, Matrículas 27.224 y 27.225 respectivamente, Partidas de Arba 117-08994 y 117-089945 respectivamente. Por intermedio del martillero Vicente Mario Leal. Se establece el honorario del Perito Enajenador (comisión) en el 8 %, a cargo del comprador con más el 10 % por concepto de aportes. El mandamiento de constatación de la Parcela 15, acompañado en autos diligenciado con fecha 24 de abril del 2021, dice: Señor Juez: Siendo las 12 hs. del día 24 de abril del 2021, me constituyo en el domicilio sito en la calle El Parque Esquina Avenida Márquez -Catastralmente: Circ. 4 - Sección K- Manzana 123 - Parcela 15 -de Pablo Podestá - Pdo. de 3 de Febrero- siendo atendido por la señora Rosa Di Nofa de Fardella -quien dice ser titular del DNI 14.204 717- el cual no exhibe, que al enterarse de mi cometido previa e íntegra lectura del mandamiento me manifiesta que ocupa el terreno como lugar de guarda de camiones y lo hace en carácter de propietaria. Se deja constancia que se trata de un lote de terreno en esquina todo cercado, con piso de tierra, que en la actualidad se encuentran seis camiones dentro. No siendo para más y haciéndole entrega de una copia del mandamiento a la señora Di Nofa de fardella. Doy por finalizado el acto. Hay una firma más abajo dice Vicente Mario Leal - Martillero Público. El mandamiento de constatación de la Parcela 16, realizado el 24 de abril del 2021, y acompañado en autos dice: Señor Juez: Siendo las 12:15 hs. del día 24 de abril del 2021, me constituyo en el inmueble sito en la calle El Parque entre Av. Márquez y Los Poetas -Catastralmente: Circ. 4 - Sección K- Manzana 123 - Parcela 16 -de Pablo Podestá - Pdo. de 3 De Febrero- Siendo atendido por la señora Rosa Di Nofa de Fardella -quien dice ser titular del DNI 14.204 717- el cual no exhibe, que al enterarse de mi cometido previa e íntegra lectura del mandamiento me manifiesta que ocupa el terreno como lugar de guarda de camiones y lo hace en carácter de propietaria. Se deja constancia que se trata de un lote de terreno cercado, con piso de tierra, que en la actualidad se encuentran dentro del mismo, algunos palet de madera y un camión. No siendo para más y entregando una copia del mandamiento a la señora Di Nofa de Fardella. Doy por finalizado el acto. Hay una firma más abajo dice Vicente Mario Leal - Martillero Público. Se trata de 2 lotes de terreno, Parcela 15 de 528 metros cuadrados y Parcela 16 de 213 metros cuadrados, lo que hace un total de 741 mts<sup>2</sup>.- La subasta se realizará mediante la modalidad electrónica comenzando EL DÍA 1° DE NOVIEMBRE DEL 2021 A LAS 12 HORAS CULMINANDO EL DÍA 15 DE NOVIEMBRE DEL

2021 A LAS 12 HS. Se establece el monto de la base en la suma Pesos Diecinueve Millones Quinientos Mil (\$19.500.000.-). Los interesados en la subasta deberán ser usuarios registrados e inscriptos antes del 27 de octubre del 2021 a las 12 hs. y deberán depositar en garantía, en la cuenta en pesos N° 5100-27-8762580 cuyo CBU es 0140138327510087625803 CUIT Poder Judicial: 30-70721665-0, abierta en el Banco Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales de San Martín en concepto de depósito en garantía, el 5 % del monto de la base (\$975.000.-).- Se hace saber, que en el caso de no resultar adquirente, la devolución de los importes dados en garantía se efectuará conforme al Art. 562 4to. párrafo del C.P.C.C. No será Admitida la compra en comisión. Se fija en concepto de seña el equivalente al 10 % del precio por el cual se adjudica el inmueble. Acta de Adjudicación: A los fines de proceder al labrado del acta de adjudicación pertinente y su firma por ante el Sr. Secretario, fijase audiencia para el día 9 de diciembre del 2021 a las 12 horas, a la cual deberá comparecer el adjudicatario munido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador en la subasta electrónica. En el mismo acto, constituirá domicilio dentro del radio del Juzgado a los efectos legales pertinentes. Se señala como audiencia supletoria a los mismos fines la del día 16 de diciembre del 2021 a las 12 horas. Asimismo, deberá acreditar el depósito correspondiente al 10 % del precio de compra en concepto de seña (conf. Art. 1059 C.C.C.N. y Art. 575 del C.P.C.C.) el que deberá efectuarse en la cuenta abierta como perteneciente a estas actuaciones. Con más el equivalente al 8 % sobre el valor de venta por comisión del martillero correspondiente a la parte compradora, con más el 10 % en concepto de aportes previsionales, como así también el 1,5 % a los fines de garantizar el pago del impuesto a la transferencia del inmueble dispuesto en la Ley 23.905. Para la eventualidad que el mayor oferente no cumpliera con tales obligaciones, perderá la garantía y quien haya realizado la oferta precedente, si no hubiere pedido la restitución de la garantía, será invitado a mantenerlas. El saldo de precio, deberá ser abonado al quinto día de aprobada la subasta que será notificado en la dirección electrónica, bajo apercibimiento de considerarlo postor remiso Art. 585 C.C.C., en esa oportunidad se mandará a entregar la posesión de lo subastado. Los bienes se entregarán libres de gravámenes e impuestos, tasas y contribuciones hasta la fecha de posesión de quien resulte adquirente. Admítase la cesión del boleto o acta de adjudicación. Los gastos de Catastro Parcelario son a cargo del adquirente. Deudas Parcela 15: Arba al 30-7-21 \$168.561.- Municipalidad al 12-7-21 \$45.560,7. Aysa al 21-7-21 \$31.079,71. Parcela 16: Arba al 30-7-21 \$73.112,70.- Municipalidad al 12-7-21 \$44.741,24.- Aysa al 21-7-21 \$30.121,52. Exhibición días 21 y 22 de octubre de 14 a 16 horas. La inscripción a la presente subasta electrónica importa el conocimiento y aceptación de las condiciones de venta que surgen del proveído de Subasta -el que podrá consultarse respecto al inmueble en cuestión en el sitio web <http://subastas.scba.gov.ar>. (Arts. 562 y 575 del C.P.C.C.). General San Martín, octubre de 2021. Dra. María Fernanda Larderi, Secretaria.

oct. 15 v. oct. 19

**NOELIA VARONA**

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, de Gral. San Martín, comunica que en autos "Consortio de Prop. Edif. Terrazas Ciud. Jard. c/Palm-Aire S.A. s/Cobro Ejecutivo" (Expte. 65236), que la Martillera Pública Noelia Varona, Martillera Pública, CUIT N° 27-29265064-2, IVA: Monotributo, subastará en forma electrónica y al mejor postor (según Ac. 3604/12 SCBA), LA QUE DARÁ COMIENZO EL DÍA 29 DE NOVIEMBRE DEL 2021 A LAS 12 HS., FINALIZANDO EL DÍA 14 DE DICIEMBRE DEL 2021 A LAS 12 HS., el 100 % del inmueble de nomenclatura catastral: Cir.: IV.; Secc.: U; Manz.: 82; Parc. 5°C"; Subparcela: 8; Polígono II-8 - Matrícula:14526/8; U. F. 8, Pdo. de 3 de Febrero de 12,54 m2. Base \$466.666. Comisión 3 % a cargo de cada parte, seña 10 %, sellado 1 %, art. 38 inc. b Ley 7.014, 1 %. Según mandamiento de constatación de 8/2/21, Laura Mariana Figueroa, DNI N° 35.120.965, quien manifiesta ser la hija del encargado, identifica la U.F. la que se encuentra en el 2° subsuelo identificada con el N° 102, con acceso independiente "entrada de auto" por la calle De los Geranios 6210 de ciudad Jardín del Palomar, Pdo. de 3 de Febrero, la cual se trata de una cochera, para un auto y se encuentra desocupada. Exhibición, el día 17 de noviembre 2021, de 12:00 a 13:00 hs. en el domicilio del bien a subastar. Todo interesado en participar de la subasta deberá en forma previa a la misma, registrarse como postor en la Seccional del Registro General de Subastas Judiciales que corresponda, efectivizar antes de la puja virtual, el depósito en garantía en la cuenta autos del Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales de San Martín, N° 5100-027-8653231 cuyo CBU es 01401383275100 86532311 (CUIT Poder Judicial: 30-70721665-0). Acreditación de Postores: 24/11/2021 Hora: 12:00 am (art. 562, 921, CPCC, arts. 21 a 24, Ac. 3604/12). Todo oferente deberá efectivizar un depósito en garantía, mediante cualquier medio de pago disponible que haga ingresar el dinero en la premencionada cuenta abierta en este expediente que se establece en el 5 % del monto de la base y que en el presente caso el valor del depósito en garantía es la suma de \$23.333,30. El depósito será reintegrado a los oferentes no ganadores de manera inmediata o automática mediante oficio dirigido al Banco de depósitos judiciales. En caso de pujar en comisión, deberá individualizar a su comitente, debiendo ambos estar previamente inscriptos en el Registro General de Subastas Judiciales (art. 582 CPCC; art. 21, 32 párrafo, anexo I, Acordada 3604/12 SCBA. Postor remiso: En caso de incumplimiento del pago del precio por parte del adquirente en la subasta, este incurre en situación de postor remiso, debiéndose adjudicar el bien subastado, ahora y con el fin de evitar que fracase la subasta, al mejor de los postores siguientes, según las alternativas previstas dentro del marco legal de referencia (art. 585, CPCC; arts. 21, 40, anexo I, Acordada 3604/12). Saldo de precio: Deberá ser abonado al quinto día de aprobada la subasta que será notificada en la dirección electrónica, bajo apercibimiento de considerarlo postor remiso (art. 585 CPCC). En esa oportunidad se mandará entregar la posesión de lo subastado. Deudas: Expensas al 1/9/21 \$302974,34 y valor de la última expensa vigente \$2.892 - Arba; \$2.836,70, al 9/6/21, Municipal; \$32.372 desde 01/2010 al 04/2021. Oportunamente se convocará en la sede del Tribunal al adjudicatario y a la Martillera interviniente, con la posibilidad de asistencia de las partes del proceso, a la audiencia en presencia de la Secretaría, destinada a proceder a la confección del acta de adjudicación del inmueble. Se designará audiencia de adjudicación (art. 38, anexo I, Acordada 3604/12 SCBA). Gral. San Martín 13 de octubre de 2021.

oct. 18 v. oct. 20

POR 5 DÍAS - En IPP 03-02-005499-21/00 caratulada "Tello Leandro David s/Robo Agravado", de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 4, a cargo del Dr. David Mancinelli, de este Departamento Judicial de Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por cinco días, a fin de notificar al imputado LEANDRO DAVID TELLO, la siguiente resolución: "Villa Gesell, 14 de septiembre del 2021. Autos y Vistos: Para resolver en relación a lo peticionado por el Dr. Hernan Furno, teniendo a la vista la IPP N° 03-02-5499-21 de trámite ante éste Juzgado de Garantías N° 4 de Mar del Tuyú Departamental a mi cargo por subrogación de su Titular; Y Considerando: I. Que en el marco de la IPP 03-02-5499-21 de trámite por ante la Unidad Funcional de Instrucción Descentralizada N° 6 Departamental, surge que "Que sin poderse precisarse con exactitud el día pero que resulta comprendido entre el día 06 de septiembre de 2021 y el día 07 de septiembre de 2021, en el horario aproximado a las 02:30 horas, un sujeto adulto de sexo masculino - Leandro David Tello- se dirigió a la vivienda sita en calle 44 N° 285 UF 1 de la localidad de Santa Teresita, y previo escalar una reja de 1.70 metros de altura, ingresó al lugar y seguidamente escaló hacia el primer piso de dicha vivienda y forzó la reja de la ventana y el pestillo de la misma, ingresó a la morada y allí se apoderó ilegitimamente de un buzo color negro con capucha, sin inscripciones, con cierres laterales y bolsillos frontales, tipo pot.lpe viento marca top design jackets talla 42; tv led marca samsung de color negro de 32" serie 144838qsa03094a modelo ln32b450c4cgb; bolso tricolor (bordo, verde y rojo) con bolsillo superior y lateral marca best internacional bag; caja de herramientas de mediana dimensión, color negra con manijas y trabas en color naranja con compartimento superior transparente, el cual contiene mechas de agujereadora, set de llaves allen, tornillos, set de puntas de destornillador tipo thor; taladro marca black y decker color rojo sin numro de serie; dvd marca philips color negro modelo dvp388ckc/77; seis chop de vidrio transparente; buzo tipo sweter de lana color salmon manga corta; shot de baño de color azul marca dino rissi; short de baño de color negro con inscripción surf wear design romer; musculosa color gris marca dos reyes talla 46, remera azul sin marca manga corta, gorra azul con viceria de color marron marca ypf, gorra de color blanca con inscripción de lotería nacional; short negro de baño sin marca; camión de juguete con acoplado color naranja marca durabit con ruedas negras, cargador de tv con fuente s/n iaw0715077643 de color negro; control remoto de color negro sin marca ni pilas; control remoto color negro philips sin pilas; control remoto marca samsung de color negro; bolsa de precintos sin abrir de color negro; caja black y decker de color negra con tapa transparente, un tv monitor marca cg de color negro, de 24" serie 304nsbn037 9 modelo m2550d- psn; caloventor de color blanco marca iuft de pared modelo ehpvv20r; bolso de color negro el cual posee con carton el cual reza ropa tra compacta marca philip de 1200w con accesorios made in china; bolso de marca lacoste de color negro y rojo; dos toallones de color blanco; toalla de mano sin marca de color blanca; repasador con lunares de color celeste y blanco; par de zapatillas marca topper de color negra con cordones talla 9/5; y una escalera de aluminio de doce escalones plegable, elementos estos propiedad del Sr. José Alberto García, y seguidamente se dió a la fuga con la res furtiva en su poder, consumando de esta manera con el iter delictivo descripto. Que en orden a las circunstancias previamente mencionadas, surge la constitución del delito prima facie calificado (conf. Art. 186 del CPP) robo agravado por escalamiento y efracción previsto y reprimido por los Artículos 167, inc. 3° y 4° en relación con Art. 163 inc. 4° del Código Penal resultando imputado en dicha investigación el encartado Leandro David Tello. II. Que en orden a la pena que el Código Penal contempla para la figura delictiva investigada, con más los antecedentes condenatorios informados que pesan en cabeza del imputado, no resulta posible, el otorgamiento de la excarcelación ordinaria por ende improcedente la eximición de prisión requerida, debiendo adelantar el suscripto, el rechazo de la pretensión impetrada por el Dr. Hernan Furno. Adundando a lo antes expuesto que conforme las constancias plasmadas en la presente IPP, entiende este Juez Garante, que se encuentran reunidos los presupuestos establecidos por el Art. 151 del C.P.P, toda vez que a la luz de la prueba colectada emergen diferentes supuestos que habilitan al suscripto a presumir la existencia de peligros procesales que podrían obturar el cause investigativo, resultando indispensable el sostenimiento de la medida de coerción oportunamente dictada en autos en fecha 09 de septiembre del corriente, sin que la solicitud de eximición de prisión obture la posibilidad de ejecutar dicha orden. Que en idéntico sentido, corresponde dejar constancia que dichos presupuestos coinciden con el criterio expuesto por la Excma. Cámara de Apelación y Garantías Deptal en el marco de las actuaciones caratuladas "Habeas Corpus interpuesto por Dr. Estrada a favor de Beroy Marcos David en causa N° 03-6791-14" Causa N° 16.666" donde en su parte pertinente la Dra Yaltone expresó: Las disposiciones del 2° párrafo del Art. 151 del C.P.P es una excepción al Art. 431 del mismo cuerpo legal? Luego de un exhaustivo estudio de la cuestión traída y de la reevaluación de la posición sustentada por este Tribunal en causa N° 16.089 caratulada "Lantaño Gabriel E. y Lantaño Jorge P. Homicidio en Ocasión de Robo, entiendo que debo modificar mi postura por cuanto soy de opinión que la respuesta afirmativa se impone. Ello así por cuando no es un dato menor que el Art. 151 del C.P.P, luego de determinar los requisitos que debe contener la orden de detención, expresamente establece que la misma será notificada en el momento de ejecutarse o inmediatamente después" (el subrayado me pertenece.) Va de suyo que la referida disposición, consagra una concreta excepción al principio general el Art. 431 del C.P.P y que encuentra sustento en la naturaleza cautelar de la medida de coerción, cuyos fines, -asegurar los fines del proceso- sólo pueden ser efectivamente alcanzados de ese modo. La doctrina es conteste en considerar que, tratándose de una medida de coerción personal, las resoluciones provisorias que se vayan adoptando durante el transcurso del proceso deben ir siendo ejecutadas, ni bien sean dispuestas, toda vez que, de otro modo, carecerían de su sentido cautelar y provisorio del cual las mismas están investidas. En tal sentido, Jorge A. Clariá Olmedo indica que la actividad coercitiva en el proceso penal tiende a asegurarla efectiva satisfacción del resultado del proceso en cada una de a sus fases fundamentales, evitando el daño jurídico que podría sobrevenir si no se alcanzan los fines perseguidos y destacando como nota característica de la detención, su inmediatez (Conforme Jorge A. Clariá Olmedo en Tratado de Derecho Procesal Penal, Tomo V, Rubinzal-Culzoni Editores, pág. 207- 208). Por su parte, Carlos Creus señala que, al ser denegada la eximición de prisión, procede la detención del imputado, sin que la misma se vea impedida por la interposición de la impugnación. (conf. Carlos Creus, Derecho Procesal Penal, Editorial Astrea; Buenos Aires 1996, pág. 347) Destacando asimismo, lo señalado por Roberto A. Falcone y Marcelo M. Madina, quienes al referirse al efecto de los recursos, señalan que: según dispone el Art. 431 del C.P.P las resoluciones judiciales no serán ejecutadas durante el término para recurrir, ni durante la tramitación del recurso, salvo disposición expresa en contrario o que se hubiere ordenado la libertad del imputado. La única excepción está prevista por el Art. 170 del C.P.P.." Pero, en lo que a quó interesa, agrega que "...otras excepciones previstas con el objeto de evitar daños irreparables (embargos, inhibiciones) y personales como la detención o prisión preventiva. Las primeras, porque se disponen inaudita parte; las segundas, porque de suspenderse, podría frustrarse la consecución de los fines del proceso, impidiendo que el estado pudiera ejercer su poder sancionador frente a la comisión de un delito..." (Conf. Roberto A. Falcone y Marcelo A. Madina. "El nuevo proceso penal en la Provincia de



Buenos Aires". Ed. Ad. Hoc. pág. 239). Similar postura se ha sostenido por la Excm. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal del Depto Judicial de La Plata, en causa N° Q-13870/01 "Quintana Jonathan Pedro, Incidente de Eximición de Detención", N° de registro 342 y también por la Excm. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal del Depto Judicial Bahía Blanca, en causa N° 8255/1 N° de Orden 57 (Lazzarin Elba Beatriz s/Hábeas Corpus). En igual sentido y en cuanto resulta aquí de interés el señor Juez, Dr. Defelitto dijo: Adhiero por sus fundamentos al voto de la Dra. Yaltone..... El tema a decidir es si, una vez resuelta la eximición de detención en forma negativa a la pretensión del solicitante (es decir, no se hace lugar conforme lo normado en los arts. 185 y 186 y ccdtes. del CPP), rige el efecto suspensivo regulado en el art. 431 del mismo cuerpo legal: "Las resoluciones judiciales no será ejecutadas durante el término para recurrir, ni durante la tramitación del recurso, en su caso, salvo disposición expresa en contrario, o que se hubiera ordenado la libertad del imputado". En primer lugar cabe mencionar que es jurisprudencia de esta Cámara que sus resoluciones confirmatorias de la denegación de eximición de prisión, no son recurribles ante Casación, conforme lo normado en el Artículo 450 del C.P.P, segundo párrafo, pues no son autos revocatorios, garantizándose de esa manera el doble conforme y que la queja que presenta la defensa ante la resolución de inadmisibilidad del recurso, no tiene efecto suspensivo. Dicho ello, entiendo que ante el dictado de una orden de detención, conforme lo normado en el Art. 151, habiéndose desestimado en forma primera la eximición de detención (lo mismo sería para el caso que librada la orden de detención, se presente con posterioridad la eximición), el recurso que pueda interponer la defensa contra la denegatoria de eximición (en consecuencia no interesa que ya haya sido notificada o no), no posee efecto suspensivo y aquella -la orden de detención- debe ejecutarse en forma inmediata. Es que las medidas de coerción implican necesariamente ello, pues caso contrario, la urgencia y la necesidad de impedir que los fines del proceso se vean frustrados carecerían de sentido. Obsérvese que el primer párrafo del Art. 151 expresa que, cuando el juez libra la orden de detención, el imputado debe ser llevado inmediatamente ante su presencia. Ello implica claramente que no admite demora alguna por las propias características de las medidas de coerción. Por ello, conforme lo reseñado y normado por los Arts. 169, 185, 186 y concs. del C.P.P.; 166 inc. 2º parr. 2 del Código Penal. Resuelvo: I- No Hacer Lugar al Pedido de Eximición de Prisión impetrado en favor de Leandro David Tello. Notifíquese. Regístrese". Fdo. David Mancinelli. Juez a cargo del Juzgado de Garantías N° 4 Depto. Judicial Dolores.

oct. 12 v. oct. 18

POR 5 DÍAS - Se cita y emplaza a CARLOS ANDRES MORALES, DNI 37.899.044, en la causa N° 3866, que por el delito de Tenencia de Arma de Guerra en Bahía Blanca, se sigue al nombrado, de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional N° dos a cargo del Dr. Gabriel Luis Rojas, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Laura Hohl, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, para que en el término de tres días comparezca al asiento de este Juzgado, sito en calle Estomba N° 34, piso 3º, de la ciudad de Bahía Blanca, a estar a derecho y constituir domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse su detención. Bahía Blanca, octubre de 2021. Ignacio A. Cavallaro, Auxiliar Letrado.

oct. 12 v. oct. 18

POR 5 DÍAS - Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación, Dr. Ivan Di Chiazza, en autos caratulados: "Guerra Gervasio del Carmen y Otros s/Sucesorio 21-00988774-9", se ha dispuesto notificar e intimar a los herederos y legatarios de Don GERVASIO FELIX GUERRA, DNI N° 6.205.934, y ARTURO NESTOR GUERRA, DNI N° 6.227.020, los decretos siguientes en la parte pertinente: "Santa Fe, 27 de marzo de 2017. "... De conformidad con lo normado por los Artículos 6 y 10 de la Ley 12.851, regúlense los honorarios de la Dra. Elisabet Claudia Bustos en la suma de \$88.9053,79 (57,3888 jus) por la labor desarrollada en las operaciones de inventario y avalúo efectuadas en autos. Notifíquese". Fdo.: Dr. Abad, Juez. Dra. Nelli- Secretaria. "Santa Fe, 6 de septiembre de 2017. ...Intímese a las obligadas al pago, a abonar la suma correspondiente a los honorarios de la peticionante en el plazo y bajo apercibimientos de ley. Notifíquese". Fdo.: Marcolín, Juez a cargo. Dra. Nelli, Secretaria.

oct. 12 v. oct. 18

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a las víctimas de autos, Sres. JUAN JOSÉ CÓRDOBA y MARIO IANNIELLO en causa N° INC-17296-2 seguida a Roldan Molina Matías Maximiliano por el delito de Incidente de Libertad Asistida, la Resolución que a continuación transcribe: "/// del Plata, 2 de agosto de 2021. Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15.232, "...La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aún cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ...Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los Artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin

perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a [juzjec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar](mailto:juzjec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar), en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 5 de octubre de 2021. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

oct. 12 v. oct. 18

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la Sra. MARÍA SOLEDAD BENITEZ, con domicilio en calle 158 esquina 145 de Batán, en causa nro. INC-16422-1 seguida a Pereyra Ruben Agustin por el delito de Incidente de Salida Transitoria, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 18 de agosto de 2021. Autos y Vistos: Con la presentación que precede fórmese incidente de salidas transitorias y regimen abierto respecto del causante Pereyra Ruben Agustin (Art. 146 y ccdtes Ley 12.256, 17 y ccdts. Ley 24.660, 25, 498 y ccdts CPP) y dispónense las siguientes medidas: ... Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15.232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los Artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a [juzjec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar](mailto:juzjec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar), en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 5 de octubre de 2021. Autos y Vistos: En función de la oposición planteada por el Sr. Agente Fiscal respecto del régimen solicitado a favor de Pereyra Ruben Agustin, córrase vista la Defensa del causante a los fines que se expida al respecto. En atención a lo informado por la Seccional, respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

oct. 12 v. oct. 18

POR 5 DÍAS - La Señora Jueza Titular del Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Andrea Viviana Ramos Perea, cita y emplaza a GARCIA ARNALDO JAVIER, por el término de cinco días, a fin que el nombrado comparezca al Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora -sito en 4° piso sector F, del Ed. de Tribunales, Camino Negro y Larroque de Banfield-, en la causa N° 47900-20 (RI 9194/4), seguida al mismo en orden al delito de Hurto en Grado de Tentativa, transcribiendo la resolución que así lo dispone: "Lomas de Zamora. Atento el estado de las presentes actuaciones y lo informado por la seccional policial en fecha 12/8/2021 dispóngase la citación por edictos del encausado Garcia Arnaldo Javier, debiéndose publicar los mismos en el Boletín Oficial y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado a mi cargo, cita y emplaza al nombrado, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa N° 47900-20 (RI 9194/4), seguida al nombrado en orden al delito de hurto en grado de tentativa, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse el comparendo compulsivo a cuyo fin líbrese el edicto correspondiente. Rigen los artículos 303, 304 y 306 del C.P.P.". 5/10/2021. Ramos Perea Andrea Viviana, Juez.

oct. 12 v. oct. 18

POR 5 DÍAS - La Señora Jueza Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana Maria Tenuta, notifica a GUILLERMO EZEQUIEL PALACIO, por el término de cinco (5) días de lo resuelto por el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: [juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar](mailto:juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar)), en la causa N° 07-00-46161-18 (N° interno 6834) seguida al nombrado en orden al delito de Encubrimiento, cuya resolución infra se transcribe: "///field, 7 de septiembre de 2021. Autos y Vistos: Para resolver en la presente causa N° 07-00-46161-18 (N° interno 6834) seguida a Palacio Guillermo Ezequiel por el delito de

Encubrimiento, y Considerando: Que habiendo transcurrido el término por el cual se concediera el instituto de Suspensión del Juicio a Prueba y, no habiéndose informado incumplimiento alguno de las obligaciones oportunamente impuestas por quien tenía el control de las mismas, en conformidad con el dictamen expresado por el Sr. Fiscal de Juicio interviniente, es que corresponde declarar la extinción de la acción penal (Art. 76ter. del C.P.). Por todo lo expuesto es que, Resuelvo: I.- Declarar la Extinción de la Acción Penal de la presente causa N° 07-00-46161-18 (N° interno 6834) respecto a Palacio Guillermo Ezequiel a quien se le imputara el delito de Encubrimiento, hecho presuntamente ocurrido el día 17 de septiembre de 2018 en el partido de José C. Paz. (Artículo 76ter. del C.P.). II.- Sobreseer al encartado Palacio Guillermo Ezequiel, DNI 34.869.056, soltero, profesión portero auxiliar, argentino, nacido el 28 de febrero de 1980 en San Martín, domiciliado en Mosconi N° 5340 Cuartel V de la localidad y partido de Moreno, que sabe leer y escribir, hijo de Amanda Beatriz Lizandro y de Jose Guillermo Palacio, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° O3604778, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° AP965881, en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, Notifíquese, comuníquese y archívese". Ante mí: En la fecha se libró oficio de notificación. Conste. Ana María Tenuta. Juez. Ante mí: Natalia Carril Zicarelli. Auxiliar letrada. Banfield, 5 de octubre de 2021.

oct. 12 v. oct. 18

POR 5 DÍAS - La Señora Jueza Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta, notifica a JORGE ADRIAN REVELLI, por el término de cinco (5) días de lo resuelto por el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-03-5442-18 (N° interno 6644) seguida al nombrado en orden al delito de Tenencia Simple de Estupefacientes, cuya resolución infra se transcribe: "///field, 27 de agosto de 2021. Autos y Vistos: Para resolver en la presente causa N° 07-03-5442-18 (N° interno 6644) seguida a Revelli Jorge Adrian por el delito de Tenencia Simple de Estupefacientes, y considerando: Que habiendo transcurrido el término por el cual se concediera el instituto de Suspensión del Juicio a Prueba y, no habiéndose informado incumplimiento alguno de las obligaciones oportunamente impuestas por quien tenía el control de las mismas, en conformidad con el dictamen expresado por el Sr. Fiscal de Juicio interviniente, es que corresponde declarar la extinción de la acción penal (Art. 76 del C.P.). Por todo lo expuesto es que, resuelvo: I.- Declarar la Extinción de la Acción Penal de la presente causa N° 07-03-5442-18 (N° interno 6644) respecto a Revelli Jorge Adrian a quien se le imputara el delito de tenencia simple de estupefacientes, hecho presuntamente ocurrido el día 4 de abril de 2018, En Monte Grande, partido de Esteban Echeverría.- (Artículo 76ter. del C.P.). II.- Sobreseer al encartado Jorge Adrian Revelli, titular de DNI N° 35.629.504, de nacionalidad argentina, nacido el día 23 de octubre de 1989, en Monte Grande, partido de Esteban Echeverría, hijo de Juan Carlos Revelli y de Miriam Lujan Silva, domiciliado en calle Francia N° 127, de Tristán Suárez, partido de Ezeiza, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° O3349261, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° AP1522111, en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, Notifíquese, comuníquese y archívese. En la fecha se libró oficio de notificación. Conste". Fdo: Ana María Tenuta. Juez. Ante mí: Natalia Carril Zicarelli. Auxiliar Letrada. Banfield, 5 de octubre de 2021.

oct. 12 v. oct. 18

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (Descentralizado Esteban Echeverría), Javier L. Maffucci Moore. notifica a ROBERTO ALFREDO DOMINGUEZ en la I.P.P. N° PP-07-03-015860-20/00 (UFlyJ N° 1 - Esteban Echeverría), la resolución que a continuación se transcribe: "Monte Grande, 5 de octubre de 2021 Autos y vistos:... Considerando:... Resuelvo: Declarar Extinguida la Acción Penal en esta causa, por muerte de Roberto Alberto Dominguez y Sobreseer a su respecto en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de Estafa, por el que fuera formalmente imputado (Artículos 59, inciso 1º del C. Penal y 323, inciso 1º, del Código Procesal Penal)". Fdo.: Javier L. Maffucci Moore, Juez. Ante mí: Silvia Paradiso, Secretaria.

oct. 12 v. oct. 18

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. titular (P.D.S) del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Morón, Dr. Lucas Varangot, en el marco de la causa correccional N° 4920 seguida a Walter Luis Barcelo por los delitos de Daño en Concurso Real con Violación de Domicilio, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese, por el términos de cinco (5) días, a WALTER LUIS BARCELO, sin apodos, de nacionalidad argentina, de estado civil soltero, con DNI N° 38.625.929, nacido el día 7 de noviembre del año 1994, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón N° 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sector "a" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su comparendo (Artículos 129,303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "///rón, septiembre de 2021. I.- //rón, septiembre, de 2021. I.- Atento que tanto de los domicilios y telefonos denunciados por la Defensa del encartado como de los denunciados en autos y habida cuenta de lo que surge de los informes glosados en autos a la causa no se ha podido ubicar el actual domicilio del imputado de autos y desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires a Walter Luis Barcelo por el término de cinco días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su comparendo (Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.)...". Firmado: Lucas Varangot, Juez en lo Correccional. Secretaria, septiembre de 2021.

oct. 12 v. oct. 18

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Eduardo A. Diforte, interinamente a cargo (P.D.S.C.J.P.B.A), de este Juzgado de Paz Letrado de Ituzaingó, (Bs. As.), en causa G-23334, caratulada "Gonzalez Aurelia Gisela c/Jara Juan Rodrigo s/Protección Contra la Violencia Familiar"; Notifíquese a JUAN RODRIGO JARA, titular del DNI N° 37.788.467, con último domicilio conocido ubicado en calle Lynch N° 60 de Villa Fiorito, mediante edicto a publicarse por el termino de cinco días, de la sentencia definitiva recaída en autos, cuya parte pertinente a continuación se transcribe: "Ituzaingó (Bs. As.), 7 de junio de 2021... Visto y considerando... Resuelvo: 1) Archivar -sin más trámite- estos obrados en relación a las situaciones denunciadas que involucran a los mayores de edad, Aurelia Gisela Gonzalez y Juan Rodrigo Jara formalizados en su

momento -por la primera- para dar lugar a la protección contra la violencia familiar, al no acreditarse la persistencia actual de esa circunstancia disvaliosa en el accionar del último para con la accionante. Rigen artículos 1º a "contrario sensu", 2º y ccdtes. de la Ley 12.569 (según Ley 14.509) los que no deberán ser destruidos (cfme. Artículo 82 del Acuerdo N° 3397/08 de la S.C.B.A.). 2) Librese Oficio a la esfera municipal idónea, ya interviniente, la dependiente de la Municipalidad de Merlo, con copias fieles útiles de autos, para que en caso de nueva afectación del hijo de las partes (Bruno Daniel Jara, menor de edad), actualmente domiciliada la denunciante y ese niño en el colindante Partido de Merlo -y ante la hipótesis de requerirse medidas en su beneficio- actúen de inmediato en el ámbito de competencia de la misma, y -de corresponder- se recurra al Fuero de Familia competente. Rigen Artículos 706, inciso "b", y ccdtes. del C.C.C.N.; 827, inciso u), y ccdtes. del C.P.C.C. y 1º, 7º y ccdtes. de Ley 12.569. 3) Regístrese. Notifíquese, por Secretaría y por los medios usuales, a las partes, a la Asesoría de Menores departamental interviniente; al Registro de Violencia Provincial y al Registro policial idóneo, a sus efectos". Fdo. Dr. Eduardo Alberto Diforte. Juez p.d.s.c.j.b.a", Otro auto, "5 de octubre de 2021 Atento el estado de los presentes actuados y dado que de las constancias de la causa no es posible identificar el domicilio actual de Juan Rodrigo Jara notifíquese la resolución dictada el 7 de junio de 2021 por Edictos, los que deberán publicarse -conforme lo usual- en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires por el plazo de cinco (5) días". Fdo. Dr. Eduardo A. Diforte. Juez (P.D.S.C.J.B.A).

oct. 12 v. oct. 18

POR 5 DÍAS - En IPP PP-06-02-002469-18/00, que tramita por ante UFIJ N° 1 Descentralizada de Presidente Peron a cargo del Dr. Juan Cruz Condomi Alcorta, Secretaría a mi cargo, a fin de que se arbitren los medios necesarios para que se proceda a la publicación del edicto que se adjunta, sin cargo y por el término de cinco (5) días remitiéndose a esta UFIJ, copia de las publicaciones correspondientes. La resolución que ordena el presente en su parte pertinente, dice: "... Autos y vistos: La presente I.P.P. N° 06-02-002469/18 caratulada "PEBAY, MARIA BELEN s/Lesiones Leves", iniciadas con fecha 23 de agosto de 2018 por personal policial de la comisaría de la mujer de Pte. Perón; y considerando: Que de las constancias obrantes en las presentes I.P.P. no se encuentran reunidos los requisitos exigidos por el Código Penal para que se configure el delito alguno, habida cuenta que el hecho denunciado en la presente resulta ser infracción a la Ley 12.569 la cual faculta al Juez o Tribunal de Familia, según corresponda, a intervenir en caso de denuncia de violencia ocurrida en un grupo familiar conviviente, entendiéndose por tales a los esposos, a los concubinos, e incluso, a aquellos que sin haber convivido, hubieran mantenido un noviazgo, a los enfermos, a los ancianos, a los menores, a los parientes colaterales, a los ascendientes y descendientes. Por lo tanto, de acuerdo a la Ley 12.569 en su Art. 1, 6 y ss y cc, referente a Violencia Familiar, este Ministerio Público entiende que en la presente IPP se encuentran dadas las condiciones a fin que intervenga el Juzgado de Paz Letrado de Presidente Perón, en razón de los hechos denunciados en autos, por lo expuesto y de conformidad a lo normado en el Art. 268 cuarta parte y 56 bis del CPP: Disponer el archivo de las presentes actuaciones, por los motivos expuestos y de acuerdo a lo normado por el Artículo 268 párrafo 4º del C.P.P. Bs. As...". Fdo. Dr. Juan Cruz Condomi Alcorta. Agente Fiscal.

oct. 12 v. oct. 18

POR 5 DÍAS - En IPP PP-06-02-002642-20/00, que tramita por ante UFIJ N° 1 Descentralizada de Presidente Perón, a cargo del Dr. Juan Cruz Condomi Alcorta, Secretaría a mi cargo, a fin de que se arbitren los medios necesarios para que se proceda a la publicación del edicto que se adjunta, sin cargo y por el término de cinco (5) días remitiéndose a esta UFIJ, copia de las publicaciones correspondientes. La resolución que ordena el presente en su parte pertinente, dice: "...Vistos: La Instrucción Penal Preparatoria N° PP-06-02-002642-20/00 caratulada "VARELA, DAIANA NOELIA s/Presuntas Lesiones Mediando Violencia Género", iniciada con fecha 2 de agosto de 2017, Considerando: Que analizados y evaluados los elementos obrantes en la investigación que nos convoca, surge la denuncia realizada mediante el Sistema MSBA. Asimismo, la denunciante no se ha presentado en esta Dependencia a ratificar lo denunciado dentro de los 5 días de realizada la misma, de acuerdo a lo previsto por el Art. 2º de la Resolución 416/17 de la Procuración General. Por lo referido, es que, Resuelvo: Desestimar las presentes actuaciones sin más trámite, de conformidad con lo normado por el Art. 290 del C.P.P...". Fdo. Dr. Juan Cruz Condomi Alcorta. Agente Fiscal. Rojas Laura, Abogado Adscripto.

oct. 12 v. oct. 18

POR 5 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, del Depto. Judicial de Junín, sito en calle R. Álvarez Rodríguez N° 141 de la misma ciudad, hace saber, por cinco días, que en los autos caratulados "Junarsa S.A.C.I.F.A. s/Incidente Concurso/Quiebra (Excepto Verificación)", expte. N° 2819/2018, en donde se ha dispuesto la venta por subasta electrónica del 100 % de los siguientes bienes identificados como: a) Datos del vehículo: Dominio TGI-277; camión M. Benz Modelo L1114/48. Mod. año 1982; b) Datos del vehículo: Dominio CIL-320; acoplado marca Sabino mod AFCH3, mod. año 1998; c) Datos del vehículo: Dominio BBY-514; camión Mercedes Benz mod. 1215 año 1996; d) Datos del vehículo: Dominio BAL-548; acoplado marca Astivia, mod, AVP; modelo año: 1996; e) Datos del vehículo: Dominio HCC-488; Pick Up marca Chevrolet S10, mod. año 2008, 2.8 TDI, DLX 4 X 4, Electronic CD (demás datos surgen de la causa) SE HA PROCEDIDO A MODIFICAR LA FECHA DE VISITA DE LOS BIENES A SUBASTAR. De este modo se hace saber que LAS FECHAS DE EXHIBICIÓN DE LOS BIENES SON: LOS DÍAS 25 Y 27 DE OCTUBRE DEL AÑO 2021, DE 10:00 A 12:00 HORAS, previa comunicación con el martillero interviniente. A los fines de consultar el auto de subasta en forma íntegra y cotejar la totalidad de los aspectos regulados que no se encuentran enunciados en el presente edicto, los interesados pueden ingresar a la Mesa de Entradas Virtual de la SCBA [mev.scba.gov.ar](https://mev.scba.gov.ar) y/o consultar la publicidad virtual efectuada en el Portal de Subastas Electrónicas <https://subastas.scba.gov.ar>, en donde también se podrán visualizar fotografías del bien a rematar. Junín, 5 de octubre de 2021.

oct. 12 v. oct. 18

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a Sr. ARGAÑARAZ HUGO RAMÓN, en causa nro. INC-16580-2 seguida a Schelling Alex Mikael por el delito de Hurto Agravado, de la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 4 de octubre de 2021. Autos y Vistos: Con la presentación que precede fórmese Incidente de Libertad Asistida respecto del causante Schelling Alex Mikael (Art. 104 y ccdtes. Ley 12.256, 25, 498 y ccdts CPP) y dispónense las siguientes medidas:... Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de las víctimas Sr. Argañaraz Hugo Ramón y Sr.



Ricardo Raúl Rubio a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15.232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aún cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustenten las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los Artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a [juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar](mailto:juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar), en el mismo plazo de cinco días antes mencionado. Asimismo, informo las vías de comunicación con este Juzgado abonado telefónico 0223-4956666 int. 57313 o 57462, o via mail al [juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar](mailto:juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar)". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

oct. 13 v. oct. 19

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Necochea, en el marco de la investigación registrada bajo el N° PP-11-00-003531-19/00, caratulada "Ibaúza, Facundo Manuel s/Estupefacientes - Tenencia para Consumo Personal (Art. 14 segundo párrafo- Ley 23.737)", notifica por este medio a IBAUZA, FACUNDO MANUEL por el término de cinco días de acuerdo a lo prescripto en el Art. 129 del CPP, la siguiente resolución: "Necochea, 20 de septiembre de 2021. Autos y Vistos: (...) Y Considerando: (...) Resuelvo: I) Hacer Lugar al Sobreseimiento de Vanesa Del Mar Demetrio, DNI 32.585.635, argentina, hijo de Demetrio Luis alberto y de Bulacio Gracia Lurdes, fecha nacimiento 6 de enero de 1987 en Necochea, con último domicilio en calle 45 esquina 84 de Necochea, por el delito de Daño, previsto y sancionado por el Art. 183 del Código Penal, hecho ocurrido con fecha 13/8/2018, en la ciudad de Necochea, y en perjuicio de Mauro M. A. Amezcua, por encuadrar la cuestión en tratamiento en las previsiones de los Arts. 56 bis y 323 inc. 7 del C.P.P.. II) Regístrese, notifíquese, y una vez firme, comuníquese". Firmado: Dra. Aida Lhez, Juez de Garantías. Dra. María Vanesa Naranjo, Secretaria. Necochea, a los 05 días del mes de agosto del año 2020.

oct. 13 v. oct. 19

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Del Bene Leonardo, comunica por cinco (5) días que con fecha 24 de junio de 2021 se decretó la Apertura del Concurso Preventivo (pequeño) de ROJAS JORGE ANTONIO, (Expte. LZ-29164-2021), DNI 26.271.996, con domicilio real en la calle Tarija 2348, Temperley, partido de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires, CUIL N° 20-26271996-1. Se ha designado Síndico al Contador Di Martino Roberto, con domicilio en la calle Tucumán 1295, 1er. Piso - Banfield, ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación. La solicitud de verificación de créditos y la totalidad de la documentación debe ser adelantada por e-mail a [rojasjorgeconcurso29164@gmail.com](mailto:rojasjorgeconcurso29164@gmail.com) hasta el día 8 de noviembre de 2021, consignando como asunto Nombre o denominación social. En el cuerpo del e-mail deberá indicar la documentación que acompaña, una casilla de e-mail y un teléfono a los efectos de acordar un turno para la presentación de los originales. Toda la documentación que se acompañe debe estar en formato PDF, incluida la solicitud de verificación de crédito, y la documentación tendiente a la verificación de la personería. Toda la documentación enviada debe ser legible y clara e incluir los siguientes requisitos: 1-Declaración jurada respecto de la veracidad de la información cargada y la documentación, 2- Nombre y apellido, 3- Domicilio real y constituido, tanto procesal como electrónico, 4- Constancia de CUIT, 5- Domicilio electrónico (si lo tuviere), 6- Teléfono, 7- Correo electrónico, 8-CBU de la cuenta bancaria donde se le deberían depositar las posibles distribuciones de fondos, si las hubiera, 9- Todo otro dato útil que permita la comunicación con el acreedor.- Recibidas las mismas por la sindicatura, se le otorgará un turno con indicación de día y horario para que concurra al domicilio sito en la calle Tucumán 1295, 1er. piso, de la localidad de Banfield, partido de Lomas de Zamora, Tel: 011-2148-9815 o 011-4202-1153, con los originales a los fines de dejar constancia en ellos del pedido de verificación, en esa oportunidad deberá abonarse el arancel. Los pedidos de verificación podrán ser presentados hasta el día 8 de noviembre de 2021. Se fija el día 8 de marzo de 2022 y el 25 de abril de 2022 para la presentación de los informes individuales y general respectivamente. La audiencia informativa se fija para el día 15 de julio de 2022 a las 10:00 hs. Lomas de Zamora, septiembre de 2021. Natalia Estancona, Auxiliar Letrada.

oct. 13 v. oct. 19

POR 5 DÍAS - Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en mi carácter de Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en calle Ingeniero Quadri N° 242 de ésta ciudad de Dolores, en Causa N° 745-8, Interno N° 269 caratulada "Newton Jorge Antonio s/Resistencia a la Autoridad (Art. 239 C.P.) en Chascomús", Secretaría Única a cargo de la Dra. Inés Lamacchia, a efectos de solicitarle que por donde corresponda se proceda a publicar edicto por el término de cinco (5) días a fin de notificar a NEWTON JORGE ANTONIO, titular del DNI N° 21.845.467 la resolución

dictada en el día de la fecha que a continuación se transcribe en su parte dispositiva esencial: "Dolores, 6 de octubre de 2021. Autos y vistos:... Y considerando:... Por todo ello; Resuelvo: I.- Declarar Extinguida la Acción Penal, en ésta causa N° 745-8 interno N° 269 caratulada "Newton Jorge Antonio s/Resistencia a la Autoridad (Art. 239 C.P.) en Chascomús" al haber operado la prescripción de la misma, correspondiendo Sobreseer en forma total al imputado Newton Jorge Antonio, de nacionalidad argentina, titular del DNI N° 21.845.467, nacido el 13 de octubre de 1971 en Chascomús, Provincia de Buenos Aires, hijo de Carlos Alberto y de Amalia Teresa Drisdares, con último domicilio conocido en Calle Marcos Sastre N° 2483 de Chascomús, encontrándose registrado bajo el Prontuario N° 692573 Sección A.P., en orden al delito de Resistencia a la Autoridad, previsto y sancionado por el Artículo 239 del Código Penal en Chascomús, por el que fuera elevada los juicios, sin costas, al haber transcurrido los plazos que establecen los Arts. 59, 62 y 67 4° párrafo del C.P. y Arts. 323 inc. 1°, 324 y cctes del C.P.P.). II.- Atento lo resuelto en el punto precedente, corresponde, Dejar sin Efecto la Rebeldía y orden de comparendo que se dispusiera en fecha 28 de septiembre del año 2010 en relación al causante (Arts. 303, 304 y cctes del C.P.P.). III.- Regístrese - Notifíquese al representante del Ministerio Público Fiscal y al Defensor Oficial de manera electrónica. En relación al imputado, notifíquese por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de ésta Provincia de Buenos Aires conforme lo normado por el Artículo 129 del C.P.P., librándose el oficio de rigor. Una vez firme, practíquense las comunicaciones de ley, poniendo conocimiento lo resuelto a la Sección Antecedentes del Ministerio de Seguridad Bonaerense, al Registro Nacional de Reincidencia, Registro Nacional de las Personas y a la SGA Departamental a los fines de dar cumplimiento con lo dispuesto por el Artículo 22 del Acuerdo 2840 S.C.J.B.A. Oportunamente, archívese". (Fdo.) Analía H.C. Pepi, Juez. Ante mí: Inés Lamacchia, Secretaria.

oct. 13 v. oct. 19

POR 5 DÍAS - Por disposición del señor Juez Titular del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en relación con la Investigación Penal Preparatoria PP-06-00-009273-21/00 caratulada "Edgar Leiva Rodríguez s/Comercialización de Estupefacientes" a fin de hacerle saber que en la citada causa se ha resuelto: "// Plata, 5 de octubre de 2021. I) No Hacer Lugar al Beneficio de Eximición de Prisión solicitado en favor de EDGAR LEIVA RODRIGUEZ, conforme lo expuesto precedentemente. (Art. 23 Inc. 2°, 169 y 185 - a contrario- del C.P.P.). II) Notifíquese a las partes y siendo desconocido el domicilio del encartado, ordénase su notificación por edictos mediante la publicación en el Boletín Oficial de la parte resolutive de este auto por el plazo de cinco días. (Art. 129 del CPP)". Fdo. Dr. Federico Guillermo Atencio, Juez de Garantías.

oct. 13 v. oct. 19

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a Sr. ADALBERTO AGUSTIN MONTIEL, en causa N° INC-16464-1 seguida a Fajardo Matías Alejandro por el delito de Robo Agravado en Tentativa, de la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 1 de octubre de 2021. Autos y Vistos: I.- Atento no haberse expedido a la fecha la Fiscalía, de la vista corrida en fecha 22/09/2021, dese nueva vista al Ministerio Público Fiscal a los fines de expedirse al respecto. II.- Asimismo, no habiendo recepcionado la notificación librada a la víctima Montiel, ofíciase nuevamente a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15.232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los Artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a [juzjec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar](mailto:juzjec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar), en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Fdo. Ricardo Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.

oct. 13 v. oct. 19

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a AGUAYO JORGE MARTIN en causa N° 17651 seguida a Kraglievich Daniela Marina por el delito de Tenencia de Estupefacientes para Comercialización, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 1 de octubre de 2021. Autos y Vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. CPP Art. 497 y Res. 555/05 S.C.J.P.B.A.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas:... 10. Ofíciase a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15.232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime

conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustentan las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los Artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado...". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 6 de octubre de 2021. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, Aguayo Jorge Martin, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

oct. 13 v. oct. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 15 de Mar del Plata, publicita el acuerdo arribado por las partes en los autos "PROTEGIENDO AL CONSUMIDOR c/Banco Santander S.A. s/Nulidad de Contrato", (expte. N° 2720/2018). El acuerdo en su parte pertinente establece: "...Las Partes hemos llegado a un acuerdo transaccional sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones: 3.1 Modificaciones a los términos y condiciones del Programa. El Banco Santander Río se obliga a modificar la actual redacción de la cláusula sexta de los términos y condiciones del Programa, eliminando la facultad que le asiste actualmente para dar de baja los puntos sin aviso previo al usuario, esto una vez cumplido el plazo de seis (6) meses sin registrarse consumos con la tarjeta adherida al Programa. En su reemplazo, Banco Santander Río se obliga a cursar avisos al usuario, como mínimo, 30 días antes de cumplirse el plazo de seis (6) meses mencionado. De esta forma la cláusula quedará redactada de la siguiente manera: "6. Vencimiento y caducidad. Los Puntos acumulados en el Programa no constituyen propiedad de los Clientes. A partir del día 02/08/2020, los Puntos tendrán una vigencia de 36 (treinta y seis) meses corridos desde la fecha de acreditación en la Cuenta (definida en el pto. 8). Transcurrido dicho plazo, si los Puntos no se canjearon, vencerán, previa notificación al Cliente con 30 días de anticipación a la fecha de vencimiento. Para los Puntos acreditados antes del 02/08/2020, el plazo de 36 (treinta y seis) meses se computará desde dicha fecha. Los Puntos caducan con la finalización del Programa, de acuerdo a lo establecido en el punto 24 del presente como así también en caso de que las tarjetas dejen de registrar consumos por los siguientes plazos: 12 (doce) meses para las tarjetas pertenecientes al segmento Agro y 6 (seis) meses para las tarjetas del segmento pyme, empresas e individuos, contados, en ambos casos, a partir del último resumen de tarjeta de crédito en el que se registren consumos que acumulen Puntos. De darse tal supuesto, el Banco notificará al Cliente con una anticipación de 30 días al cumplimiento de los plazos antes mencionados. Los Puntos no son transferibles a ninguna otra persona o entidad ni bajo ningún título o causa (vgr. Fallecimiento, incapacidad, disolución de la sociedad conyugal, etc.) y tampoco podrán ser transferidos a ninguna otra cuenta del Programa, salvo expreso consentimiento de Santander". Mar del Plata, 7 de octubre de 2021.

oct. 14 v. oct. 18

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a NICOLAS PINO, en la causa N° 5819-P del registro de éste Juzgado, DNI N° 28.547.738 con último domicilio en la calle Alberdi N° 1764 de la localidad de Olivos, partido de Vicente López, provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante éste Juzgado con el fin de ponerse a derecho y notificarse de la citación a juicio en la causa N° 5819-P que se le sigue por el delito de Desobediencia, bajo apercibimiento de declararlo Rebelde y ordenar su comparendo compulsivo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro. Téngase presente el contenido de la nota que antecede y no habiendo sido posible dar con el paradero del encausado de autos, intímesele por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a éste Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo Rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (Arts. 129, 303 y sstes del C.P.P.)". Fdo.: Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: María A. Borella. Secretaria. Secretaría, 5 de octubre de 2021.

oct. 14 v. oct. 20

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. titular (P.D.S.) del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Morón, Dr. Lucas Varangot, en el marco de la causa correccional N° 4934 seguida a Pablo Sebastian Cordel por los delitos de Amenazas Calificadas por Haberse Cometido con Arma y Lesiones Leves Calificadas por Haberse Cometido Contra la Mujer con que Mantiene una Relacion de Pareja, del registro de la Secretaría única, cítese y emplácese, por el términos de

cinco (5) días, a PABLO SEBASTIAN CORDEL, sin apodos, de nacionalidad argentina, de estado civil soltero, con DNI N° 27.600.332, nacido el día 17 de julio de 1979 en Capital Federal, hijo de Felix Cordel Garvizu y de Emilia Meaya Barrios, con el domicilio sito en la calle Lisandro de la Torea 1220 del Barrio de Mataderos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón N° 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sector "a" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (Artículos 129,303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "Morón, octubre de 2021. I.- Atento lo referido por la Defensa del encartado, donde da cuenta que no ha podido contactarse con el mismo, y habida cuenta de lo que surge de los informes glosados en autos a la causa, desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires a Pablo Sebastian Cordel por el término de cinco días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser Declarado Rebelde y ordenar su comparendo (Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.)". Firmado: Lucas Varangot, Juez en lo Correccional. Secretaría, octubre de 2021.

oct. 14 v. oct. 20

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, a cargo del Juzgado en lo Correccional Número I del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Ignacio M. del Castillo, cita y emplaza a RODRIGO SEBASTIAN MACIEL, para que en el término de 5 días comparezca a estar a derecho en la causa N° 07-01-7764-2019 caratulada "Maciel Rodrigo Sebastian s/Lesiones Leves Calificadas, Amenazas, Privación Ilegítima de la Libertad Agravada -9520-", cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 4 de octubre de 2021. Atento a la incomparecencia del imputado Rodrigo Sebastian Maciel la imposibilidad de ubicar al mismo para notificarlo en autos, en virtud de lo informado a fs. 106, más lo manifestado por la Defensa a fs. 108, cíteselo por medio de edictos, los que se publicarán por el término y en la forma establecida en el Art. 129 del C.P.P.- Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebeldía". Fdo. Dr. Ignacio M. del Castillo, Juez. Secretaría, 6 de octubre de 2021.

oct. 14 v. oct. 20

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, sito en calle 83 N° 323, a cargo del Dr. Orlando Daniel Mattii P.A.S.T, Secretaría Única del Departamento Judicial Necochea, en autos "Blanco Veronica Paola s/Quiebra (Pequeña)", Expte. N° 58777, comunica que con fecha 23 de septiembre de 2021 se ha decretado la Quiebra de VERONICA PAOLA BLANCO, DNI 18.873.867, domiciliado en calle 521 N° 3344 de la Ciudad de Quequén de la ciudad de Necochea. Síndico designado CPN Martin Lizaso, con domicilio en calle 44 N° 3122 de Necochea, mail: martinlizaso@hotmail.com, Teléfono 02262- 522908, días y horarios de atención: martes, miércoles y jueves de 8:00 hs. a 10:00 hs. ante quien y donde los acreedores deberán presentar sus títulos y pedidos de verificación de créditos junto a toda la documentación respaldatoria debidamente digitalizada hasta el día 07/12/2021 a la casilla de correo electrónico quiebrablancoveronica@gmail.com con la obligatoria posterior presentación de la documentación original en formato papel en el domicilio de la Sindicatura hasta el día 15/12/2021. El vencimiento para la presentación del informe individual y general de Arts. 35 y 39 LCQ es el día 16/03/2022 y 26/05/2022 respectivamente. Fíjase la suma del arancel verificadorio en \$2916. Se prohíbe a la fallida hacer pagos o recibirlos, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces; a su vez se intima a quienes tengan bienes del fallido a ponerlos a disposición de la Sindicatura dentro del quinto día.

oct. 14 v. oct. 20

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a Sra. MARIELA GONZALEZ en causa N° 17649 seguida a Torres Cristian Facundo por el delito de Incidente de Ejecución de Pena, la Resolución que a continuación se transcribe: "Mar del Plata 30 de septiembre de 2021. Autos y Vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. CPP Art. 497 y Res. 555/05 S.C.J.P.B.A.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas: I.- Tómese nota en los libros de Secretaría que Torres Cristian Facundo fue condenado en esta causa a la pena de dos meses de prisión de efectivo cumplimiento en orden al delito de desobediencia (II hechos); pena que ha sido sustituida por trabajos en beneficio de la comunidad, tareas que deberán desarrollarse a razón de seis horas de trabajo por día de detención, fuera del horario habitual de su actividad laboral, y las que deberán ser cumplidas en un plazo no mayor a dieciocho meses a contarse desde la fecha en que adquirió firmeza la sentencia recaída, conforme norman los Arts. 50 y cctes. de la Ley 24.660, o sea, con antelación al 13/11/2022. II.- A dichos fines notifíquese al causante que el contralor del cumplimiento de dichas medidas se llevará a cabo a través del Patronato de Liberados Provincial, mediante la Delegación correspondiente a su domicilio, sita en la calle San Martín N° 3022, planta alta de esta ciudad de Mar del Plata, ante el cual deberá acreditar, dentro de los cinco días de notificado debida constancia el inicio de las tareas antes fijadas, informando asimismo la frecuencia horaria en que se cumplirán las mismas. En igual sentido, ofíciase al Patronato de Liberados conforme dispone el Art. 199 de la Ley 12.256. III.- Hágase saber al condenado que la totalidad de las tareas comunitarias que le fueron fijadas deberán ser cumplidas con anterioridad al día 12/3/2023, esto es, dentro de los dieciocho meses posteriores a que la resolución dictada hubiera quedado firme. En caso de no cumplirse con la acreditación antes mencionada en el plazo citado, o incumplimiento del plazo o del tratamiento comunitario que le fuera fijado, se revocará el tratamiento comunitario dispuesto, ordenándose su inclusión en un régimen de detención de tipo cerrado o semiabierto hasta el cumplimiento del remanente de la pena fijada. IV.- Por otra parte, se advierte que los hechos por los que el mismo cumple pena se producen por la vulneración de parte del causante de las medidas de restricción de contacto y acercamiento respecto de una mujer, lo que indica la constatación de una situación de riesgo de violencia para con ella, acorde a los parámetros de la Ley 12.569, modificada por Ley 14509, que define a la violencia familiar como "... toda acción, omisión, abuso, que afecte la vida, libertad, seguridad personal, dignidad, integridad física, psicológica, sexual, económica o patrimonial, de una persona en el ámbito del grupo familiar, aunque no configure delito..." y como grupo familiar al "... originado en el matrimonio o en las uniones de hecho, incluyendo a los ascendientes, descendientes, colaterales y/o consanguíneos y a convivientes o descendientes directos de algunos de ellos...", facultando a denunciar situaciones de violencia de esta índole en su Art. 3 a "...toda persona que haya tomado conocimiento de los hechos de violencia. La denuncia podrá realizarse en forma verbal o escrita...". Entiendo que se verifica una situación de alto riesgo para con la Sra. Mariela Alejandra Gonzalez, que debe valorarse dentro de la debida diligencia que deben tener los Magistrados en casos de violencia familiar, de género o



doméstica, que hace necesario la adopción de medidas urgentes, de las previstas en forma específica tanto en la ley nacional 26.485 como en la provincial 12569. En efecto, tanto la legislación nacional como las Convenciones Internacionales (hoy con Jerarquía Constitucional, a partir de la reforma de 1994) establecen la obligación de los Magistrados a actuar, más allá del fuero y la materia, en forma inmediata ante una situación de riesgo respecto de las víctimas de violencia. Específicamente, el Art. 22 de la ley nacional 26.485 establece que "... Entenderá en la causa el/la juez/a que resulte competente en razón de la materia según los tipos y modalidades de violencia de que se trate. Aún en caso de incompetencia, el/la juez/a interviniente podrá disponer las medidas preventivas que estime pertinente...", siendo que si bien la legislación provincial no ha adherido "in tótom" al procedimiento establecido en la ley nacional, manteniendo procedimiento propio en la Ley 12.569, sí se ha incluido en ésta la aseveración sobre que "... En todas las intervenciones, tanto judiciales como administrativas, deberán observarse los derechos y garantías mínimas de procedimiento enumeradas en el Art. 16 de la Ley N° 26485...", norma ésta que en su inc. 3 garantiza a la víctima a "... recibir protección judicial urgente y preventiva cuando se encuentren amenazados o vulnerados cualquiera de los derechos enunciados en el Artículo 3º de la presente ley...". Ello es concreción plena del parámetro establecido por normas superiores, en particular, la Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer "Convención de Belem Do Para"; que impone en su Art. 7 inc. b la obligación de todos los Estados Firmantes de "... actuar con la debida diligencia para prevenir, investigar y sancionar la violencia contra la mujer...". Ello hace que ante la situación de riesgo emergente constatada, sea imprescindible adoptar medidas cautelares que lo hagan cesar, con independencia de la remisión de los testimonios pertinentes al Fuero de Familia en razón de la competencia que asigna el Art. 6 de la Ley 12.569, como también del trámite que deba otorgarse a la denuncia de incumplimiento de las reglas de conducta aquí fijadas a tenor del Art. 27 bis CP.- En estos casos, el ordenamiento normativo, es claro en cuanto a la forma en que el juez debe decidir, rápidamente y sin dilaciones. Esa mención que emana de la ley sobre las medidas cautelares se vincula por la función protectora que tienen, denotada por la inmediatez en la decisión judicial con base en la gravedad de la situación planteada, a resultados de lo que finalmente en el proceso pueda decidirse, una vez agotada la prueba necesaria y oída la persona imputada en resguardo de sus derechos. Y en autos, como se ha advertido, se ha informado ya el quebrantamiento de una regla de protección fijada en forma expresa la prohibición de contacto con la víctima- lo que hace que la misma hoy en día no aparezca como suficientemente asegurativa de la seguridad de la damnificada, siendo imprescindible adoptar medidas mayores en procura de su protección. Es por ello que de acuerdo a la normativa antes mencionada así como los parámetros de los Arts. 25, 498 y sstes. CPP, 121 bis y ccts. Ley 12256, corresponderá fijar como reglas de conducta a cumplir por el causante, bajo apercibimiento de revocarse el regimen de sustitucion de pena que le fuera otorgado, las siguientes: a) Residir en el domicilio de calle 59 N° 4582 de Necochea, del que no podrá mudarse sin previa y expresa autorización por parte de este juzgado. b) Someterse al control del Patronato de Liberados, con obligación de presentarse en los cinco días posteriores a su notificación, acreditando el inicio de las tareas comunitarias impuestas, haciéndose saber que no se considerará cumplida hora alguna de tareas que no haya sido informada y certificada por el Patronato en cumplimiento de su función. c) Mantener su ocupación laboral. d) Abstenerse de la tenencia o consumo de bebidas alcohólicas o estupefacientes. e) Abstenerse de la tenencia o portación, bajo ningún concepto, de armas de fuego. f) No cometer nuevos delitos. (CP. 13 y ccdts). g) Comparecer cada vez que sea llamado por ante estos estrados. h) Imponer estricta prohibición de acercamiento a menos de mil metros con su persona o domicilio real o laboral, así como toma de contacto de cualquier tipo (sea en forma personal, telefónica, o a través de las redes sociales y/o mensajes de whatsapp), respecto de la víctima de autos, Sra. Mariela Alejandra Gonzalez con quien no podrá mantener ni propiciar contacto alguno, tanto sea en forma directa como a través de terceras personas. V.- Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima (Sra. Mariela Gonzalez domiciliada en calle 71 N° 3050 de Necochea) a fin de notificarla de las reglas antes fijadas así como que conforme dispone la Ley 15.232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los Artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado.-VI.-Atento lo resuelto por la Sala II de la Excma. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Deptal. en c.20.527 - Vázquez Walter M. s/hurto, en cuanto que "... al Juzgado de Ejecución le compete el control de legalidad del cumplimiento de la condena impuesta a un penado en un caso concreto, tanto en su aspecto cuantitativos como cualitativos, mas no en la ejecución de las costas que se hubieran impuesto a la misma (Arg. conf. 25 del CPP y 3 ley 12.256).", hágase saber al Sr. Juez sentenciante que este Juzgado de

Ejecución Penal no ejecutará las costas impuestas, quedando las mismas a cargo del organismo que dictó sentencia.- VII.- Solicitese un doble juego de fichas dactiloscópicas del imputado de autos, a tal fin librese oficio. VIII.- Además, tómese nota que la presente causa tramitó como IPP N° 11-00-2597/17 y su acumulada N° 11-00-2930/17 y causa N° 12586 del Juzgado Correccional N° 1 de Necochea. IX.- Atento la situación actual de público conocimiento debiendo respetar el distanciamiento social preventivo y obligatorio dispuesto, cítese al causante para que comparezca ante la Defensoría Oficial de Necochea, el próximo jueves 7 de octubre de 2021 a las 9:00 hs., a fin de labrarse el acta que norma el Art. 198 Ley 12.256 vía videoconferencia así como acreditar el inicio de las tareas cumplidas adjuntando certificación de la entidad ante la cual iniciara dichas tareas, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de decretarse su captura. X.- Oficiése al ANSES a efectos de comunicarle a dicho organismo la sentencia dictada en autos así como el cómputo de pena practicado, todo ello a los fines que entienda pertinentes. XI.- Oficiése al Juzgado de Familia interviniente en relación al causante y la víctima de autos, informando lo aquí resuelto, a los fines que se estimen corresponder". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 6 de octubre de 2021. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

oct. 14 v. oct. 20

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a 1.- Sr. RASQUEKA ANDRES PABLO, cuyo último domicilio conocido es en la Iglesia Evangelica "Rocio De Amor" con domicilio en calle Benito Lynch N° 4119 de la localidad de Mar del Plata, 2.- MAURO ADRIÁN GONZALEZ con último domicilio conocido en calle Gonzalez Chavez N° 648; 3.- ITURRALDE CLAUDIO ENRIQUE con último domicilio conocido en calle Dolores N° 1644; 4.- ARGANARAZ ANTONIO SEBASTIÁN con último domicilio conocido en calle Hernandarias N° 6125, en causa nro. INC-17533-1 seguida a Falsinella Alejandro Maximiliano por el delito de Incidente de Excarcelacion, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 10 de septiembre de 2021. Autos y Vistos: Atento al estado de autos, habiéndose recepcionado los informes solicitados a tenor del Art. 100 de la Ley 12.256, y encontrándose suspendida la aplicación del Art. 3 de la mencionada ley, de los mencionados informes córrase vista a Fiscal y Defensa (Art. 498 CPP) por vía electrónica y por el plazo de tres días, a fin de permitirles efectuar las manifestaciones que estimen pertinentes, haciéndose saber que finalizado dicho plazo, sin perjuicio de recibirse o no contestación de la vista en cuestión, se pasará a resolver (Art. 498 CPP). Asimismo, siendo que a la fecha no se encuentra notificada una de las víctimas de autos, oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustenten las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los Artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a [juzjec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar](mailto:juzjec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar), en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 7 de octubre de 2021. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

oct. 14 v. oct. 20

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a los Sres. GONZALO DANIEL MARTÍNEZ y LUZ MARILYN PACHECO CHAMPI, víctimas de autos, en causa N° 17560 seguida a Romero Avila Carlos por el delito de Ejecucion de Pena. La Resolución que a continuación de transcribe: "nf/// del Plata, 7 de octubre de 2021... Notifíquese a las víctimas de autos a los fines de notificar que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustenten las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la

liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que 126-°no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los Artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 7 de octubre de 2021. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

oct. 14 v. oct. 20

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12 de Gral. San Martín, Pcia. de Buenos Aires a cargo de la Dra. Verónica Viviana Vidal, Secretaría a cargo de la Dra. Paola Soledad Puccio, sito en Avda. Ricardo Balbín N° 1753, Piso 6, de San Martín, Provincia de Buenos Aires, comunica por cinco días que, con fecha 01/10/2021 se ha decretado la Quiebra de VERONICA ANDREA RUIBAL (CUIT N° 27-22365565-9), en la cual ha sido designado síndico Avelino Taberna & Asociados (Clase A), con domicilio en la calle Av. Ricardo Balbín N° 1729/31, de la localidad y partido de San Martín, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes justificativos de sus créditos hasta el 10/11/2021 (Art. 32 LCQ), en el horario de 14:00 a 17:00 hs., de lunes a viernes, y se adiciona para una mejor atención de los acreedores, como domicilio alternativo, el ubicado en la calle Viamonte N° 723, piso 6°, oficinas 25 y 26, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 10:00 a 12:00 y de 14:00 a 17:00 hs. de lunes a viernes, teléfono 011-4328-6044. Los acreedores y la deudora podrán formular observaciones e impugnaciones hasta el día 24/11/2021 (Art. 34 párrafo 1° LCQ). El informe individual del síndico deberá presentarse el 16/12/2021 (Art. 35 LCQ). El informe general del síndico deberá presentarse el 16/02/2022 (Art. 39 LCQ). Se libra el presente en los autos "Ruibal, Veronica Andrea s/Quiebra", Expediente N° 68.908, que tramitan por ante este Juzgado y Secretaría, para ser publicado en el Boletín Oficial y en el Diario Jus San Martín de San Martín. Gral San Martín, octubre de 2021.

oct. 14 v. oct. 20

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial Zárate - Campana, a cargo del Dr. Leandro Marcos Cappello, secretaria a cargo de la Dra. Mirian San Martín; con sede en Avda. Mitre 755 Piso 4° de Zárate, hace saber en autos "Lescano, Gerardo Martín s/Quiebra (Pequeña)", (Exp. 32.405), que el 10.09.2021 se decretó la Quiebra del Sr. GERARDO MARTÍN LESCANO, titular de la CUIL 20-29044383-1 y DNI 29.044.383 con domicilio en Andrés del Pino 162 de Campana; haciéndole saber al cesante y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizarlos pagos, los que serán ineficaces. Se fijó hasta el día 2 de diciembre de 2021 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebra y sus garantes, formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas 15 de marzo de 2022 y 15 de abril de 2022 para la presentaciones por parte del síndico, de los informes previstos en los Arts. 35 y 39 de la Ley 24.522. El síndico designado es el contador Pedro Alfredo Valle con domicilio en Almirante Brown 159 Piso 2° de Zárate al cual deberán concurrir los acreedores a verificar sus créditos (lunes a viernes de 11 a 16 hs. Teléfono: 15 5416 7809). El presente deberá ser publicado por el término de 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (Art. 89 inc 3 Ley 24.522). Zárate, octubre de 2021. Dra. Myrian San Martín. Secretaria.

oct. 14 v. oct. 20

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Mariela Quintana, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a MATIAS DANIEL MEDINA, en la causa N° 6368 P del registro de éste Juzgado, DNI N° 40.017.287, con último domicilio en la calle Montevideo 1543 de la localidad de Garín, partido de Escobar, provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante éste Juzgado con el fin de ponerse a derecho en la causa N° CP-6368 que se le sigue por el delito de amenazas, y Daños, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (Arts. 129, 303 y sstes del C.P.P.): "/// Isidro. 7 de octubre de 2021. No habiendo sido posible dar con el paradero del encausado de autos, intímesele por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a éste Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de Declararlo Rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (Arts. 129, 303 y sstes del C.P.P.) Hágase saber a la defensa". Fdo. Mariela Quintana, Juez. Secretaria, 7 de octubre de 2021.

oct. 14 v. oct. 20

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a Titular del Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Andrea Viviana Ramos Perea, cita y emplaza a SORIA MAXIMILIANO EDGARDO, por el término de cinco días, a fin que el nombrado comparezca al Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora -sito en 4° piso sector F, del Ed. de Tribunales, Camino Negro y Larroque de Banfield-, en la causa N° 1-2924-21 (RI 9279/4), seguida al mismo en orden al delito de Hurto en Grado de Tentativa, transcribiendo la resolución que así lo dispone: "Atento el estado de las presentes actuaciones y lo informado 15/07/2021 por personal policial y lo manifestado por la defensa con fecha 13/09/2021, como así lo solicitado en la fecha, dispóngase la citación por edictos del encausado Soria Maximiliano Edgardo, debiéndose publicar los mismos en el Boletín Oficial y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado a mi cargo, cita y emplaza al nombrado, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa Nro. 1-2924-21, seguida al nombrado en orden al delito de Hurto en Grado de Tentativa, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse el comparendo compulsivo, a cuyo fin líbrense el edicto correspondiente. Rigen los Artículos 303, 304 y 306 del C.P.P.". Funcionario firmante: 6/10/2021. Ramos Perea Andrea Viviana, Juez. Lomas de Zamora.

oct. 14 v. oct. 20

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 6° nominación, a cargo de la Dra. Mariana Martínez de Alonso, Secretaría 11, a cargo de la Dra. Carla Victoria Mana, sito en la calle Balcarce N° 451, esquina Corrientes, de la ciudad de Río Cuarto, Córdoba, en los autos caratulados "Molino Cañuelas S.A.C.I.F.I.A. - Concurso Preventivo", Expte. 10304378, por Sentencia N° 53, ordenó el día 22/09/2021, la Apertura del Concurso Preventivo de MOLINO CAÑUELAS S.A.C.I.F.I.A., CUIT 30-50795084-8, inscripta en el Registro Público bajo el N° 1321, Folio 411, libro 2 de Contratos de Sociedad Anónimas, de fecha 7/8/1970, matrícula 5826, legajo 11978; domiciliada en calle J. F. Kennedy 160, Cañuelas, Provincia de Buenos Aires. Señálese hasta el día 11/03/2022 para que los acreedores presenten los títulos justificativos de sus créditos ante las sindicaturas designadas: Estudio Martín - Palmiotti (Susana Nieves Martin, M.P. 10-05093-6 e Ileana Edith Palmiotti M.P. 10-15677-1. Teléfono: 0351-4231146/4216589. E-Mail: sindicatura.palmar.molca@gmail.com) Estudio Ledesma-Fernández (Fernández María Fabiana, M.P. 10-09297-4 y Ledesma Juan Carlos, M.P. 10-04077-5. Teléfono: 0351-4231146/4216589. E-mail: sindicatura.ledfer.molca@gmail.com) y Estudio Garriga-Racca (Mario Alberto Racca, M.P. N° 10-06703-7 y Alejandro Pedro Garriga, M.P. 10-02738-5. Teléfono: 0351-4257605/4257989. E-mail: secretaria@estudiocesarmaldonado.com.ar); las mencionadas unificaron domicilio en calle Baigorria N° 358 de Río Cuarto. El procedimiento de verificación de créditos no presencial (VNP) se registró de acuerdo a lo dispuesto en el Acuerdo Reglamentario N° 1714 Serie "A" de fecha 20/08/2021. Fijese los días 15/06/2022 y 21/12/2022 para la presentación de los informes de los Arts. 35 y 39 Ley 24.522, respectivamente. La audiencia informativa se realizará el día 26/6/2023. Fdo.: Mana, Carla Victoria. Secretaria. Río Cuarto, 4 de octubre de 2021.

oct. 14 v. oct. 20

POR 5 DÍAS - Vista: la presente Investigación Penal Preparatoria N° 06-00-008753-20, Y Considerando: Que, pese a las diligencias de investigación cumplidas, no surge de las presentes actuaciones prueba suficiente para determinar la existencia del hecho denunciado y sin perjuicio que, en caso de aparecer nuevos elementos, se procederá a su reapertura, Resuelvo: Archivar la presente IPP de conformidad con lo normado por el Art. 268, cuarto párrafo del C.P.P. Notifíquese al Sr. Juez de Garantías. A tal fin, líbrense oficio. Teniendo en cuenta que MIGUEL ANGEL TRINIDAD MIRANDA, denunciante de autos, se ha mudado del domicilio oportunamente denunciado, desconociéndose el domicilio preciso del mismo, según surge de la declaración testimonial de fs. 22 y 25/vta. y las distintas constancias obrantes en autos. Que, no habiéndose hecho presente en el asiento de esta Unidad Funcional de Instrucción y Juicio, hasta la actualidad, a los fines de denunciar su nuevo domicilio.

oct. 14 v. oct. 20

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez Dra. Susana González La Riva, titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Bahía Blanca, sito en calle Estomba N° 34, 2do. piso, de la ciudad de Bahía Blanca (tel/fax: 0291-4009600, interno. 32223; mail: juzcorr3-bb@jusbuenosaires.gov.ar) dirijo a Ud. el presente en Causa N° BB-587-2021 (O.I. 4505; IPP Nro. IPP PP-02-00-004098-21/00) caratulada "Gaddi Juan Manuel s/Desobediencia", a fin de solicitarle se sirva disponer la publicación por cinco días, a efectos de citar al imputado GADDI JUAN MANUEL (Titular del DNI 40.093.193), como consecuencia de la resolución que a continuación se transcribe: "Atento lo informado por la Seccional de Punta Alta en fechas 15/09/21 y 03/10/21, habiendo sido infructuosos los intentos de ubicar al imputado en los domicilios de calle Urquiza 982, Roca 361 y España 140, todos ellos de la localidad de Punta Alta, aunado a que el Sr Juan Manuel Gaddi no posee teléfono, y habiendo la Defensa informado en fecha 06/07/21, que desconoce otro domicilio distinto al oportunamente constituido en calle España 140 de Punta Alta, en el cual no ha sido habido, desconociéndose su paradero, cítese al mencionado imputado, para que en el plazo de cinco días se presente en la sede de este Juzgado, sito en la calle Estomba 32, de la ciudad de Bahía Blanca, 2do. piso, bajo apercibimiento de declararlo Rebelde. Publíquese edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días.(Art. 129 C.P.P.B.A.). Notifíquese conforme al Acuerdo SCBA 3991/20". Fdo. 06/10/21. Dra. Susana Gonzalez La Riva, Juez.

oct. 14 v. oct. 20

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12 de Gral. San Martín, Pcia. de Buenos Aires a cargo de la Dra. Verónica Viviana Vidal, Secretaría a cargo de la Dra. Paola Soledad Puccio, sito en Avda. Ricardo Balbín N° 1753, Piso 6, de San Martín, Provincia de Buenos Aires, comunica por cinco días que, con fecha 01/10/2021 se ha decretado la Quiebra de EMMANUEL LUIS POLETTTO, con (CUIT N° 20-29099922-8), en la cual ha sido designado síndico Avelino Taberna & Asociados (Clase A), con domicilio en la calle Av. Ricardo Balbín N° 1729/31, de la localidad y partido de San Martín, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes justificativos de sus créditos hasta el 10/11/2021 (Art. 32 LCQ), en el horario de 14 a 17 hs., de lunes a viernes, y se adiciona para una mejor atención de los acreedores, como domicilio alternativo, el ubicado en la calle Viamonte N° 723, piso 6°, oficinas 25 y 26, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 10 a 12 y de 14 a 17 hs. de lunes a viernes, teléfono 011-4328-6044. Los acreedores y la deudora podrán formular observaciones e impugnaciones hasta el día 24/11/2021 (Art. 34 párrafo 1° LCQ). El informe individual del síndico deberá presentarse el 16/12/2021 (Art. 35 LCQ). El informe general del síndico deberá



presentarse el 16/02/2022 (Art. 39 LCQ). Se libra el presente en los autos "Poletto, Emmanuel Luis s/Quiebra", Expediente N° 68.914, que tramitan por ante este Juzgado y Secretaría, para ser publicado en el Boletín Oficial y en el Diario Jus San Martín de San Martín. Gral San Martín, octubre de 2021.

oct. 14 v. oct. 20

POR 5 DÍAS - Vista: la presente Investigación Penal Preparatoria N° 06-00-008604-21, Y Considerando: Que, pese a las diligencias de investigación cumplidas, no surge de las presentes actuaciones prueba suficiente para determinar la existencia del hecho denunciado y sin perjuicio que, en caso de aparecer nuevos elementos, se procederá a su reapertura, Resuelvo: Archivar la presente IPP de conformidad con lo normado por el Art. 268, cuarto párrafo del C.P.P. Notifíquese al Sr. Juez de Garantías. A tal fin, librese oficio. Teniendo en cuenta que SABRINA DENICOLA, denunciante de autos, se ha mudado del domicilio oportunamente denunciado, desconociéndose el domicilio preciso de la misma, según surge de la declaración testimonial de fs. 08/vta. Que, no habiéndose hecho presente en el asiento de esta Unidad Funcional de Instrucción y Juicio, hasta la actualidad, a los fines de denunciar su nuevo domicilio, notifíquesele de lo precedentemente resuelto mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial por el plazo de 5 días.

oct. 14 v. oct. 20

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a LUIS ALBERTO ALVA, en la causa N° 5894-P del registro de éste Juzgado, DNI N° 31.800.302 con último domicilio en la calle Sanguinetti N° 562, de la localidad de Belén de Escobar, provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante éste Juzgado con el fin de ponerse a derecho y notificarse de la sentencia dictada en la causa n° 5894-P que se le sigue por el delito de Lesiones Leves Agravadas por el Vínculo y por Mediar Violencia Género, bajo apercibimiento de declararse rebelde y ordenar su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "/// Isidro, Por recibido, agréguese, téngase presente lo informado por la Defensora y no habiendo sido posible dar con el paradero del encausado de autos, intímesele por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a éste Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de Declararlo Rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (Arts. 129, 303 y sstes. del C.P.P.)". Fdo.: Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: María A. Borella. Secretaria. Secretaría, 5 de octubre de 2021.

oct. 14 v. oct. 20

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Mariela Quintana, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, en la causa N° 5019 del registro de éste Juzgado, cita y emplaza a AXEL EZEQUIEL PEREZ, DNI N° 50.841.222, con último domicilio en la calle José Hernández 518 de la localidad de Acaassuso, partido de San Isidro y el domicilio de la calle Sarmiento 2185 de la localidad y partido de Tigre, provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante éste Juzgado con el fin de ponerse a derecho en la causa N° CP-5019 que se le sigue por el delito de Robo en Grado de Tentativa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo. (Arts. 129, 303 y sstes del C.P.P.). Se transcribe el decreto pertinente: "San Isidro, 6 de octubre de 2021... No habiendo sido posible dar con el paradero del encausado de autos, intímesele por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a éste Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de Declararlo Rebelde y ordenar su comparendo. (Arts. 129, 303 y sstes. del C.P.P.). Hágase saber a la defensoría interviniente". Fdo. Mariela C. Quintana, Juez. Ante Mi, Jesica L. Tecza, Secretaria.

oct. 14 v. oct. 20

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, a cargo del Juzgado en lo Correccional número I del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Ignacio M. Del Castillo -cita y emplaza a MAXIMILIANO o ARIEL GEREZ, para que en el término de 5 días comparezca a estar a derecho en la causa N° 07-03-4331-21 caratulada "Gerez Maximiliano Ariel s/Robo-10189", cuya resolución se transcribe: "///mas de Zamora, 4 de octubre de 2021. Atento a la incomparecencia del imputado Maximiliano o Ariel Gerez la imposibilidad de ubicar al mismo para notificarlo en autos, en virtud de lo informado a fs. 65/66, más lo manifestado por la Defensa a fs. 71, cíteselo por medio de edictos, los que se publicarán por el término y en la forma establecida en el Art. 129 del C.P.P. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebeldía". Fdo. Dr. Ignacio M. del Castillo, Juez. Secretaria, 6 de octubre de 2021.

oct. 14 v. oct. 20

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12 de Gral. San Martín, Pcia. de Buenos Aires a cargo de la Dra. Verónica Viviana Vidal, Secretaría a cargo de la Dra. Paola Soledad Puccio, sito en Avda. Ricardo Balbín N° 1753, Piso 6, de San Martín, Provincia de Buenos Aires, comunica por cinco días que, con fecha 01/10/2021 se ha decretado la Quiebra de GABRIELA MATILDE REY con (CUIT N° 27-22824883-0), en la cual ha sido designado síndico Avelino Taberna & Asociados (Clase A), con domicilio en la calle Av. Ricardo Balbín N° 1729/31, de la localidad y partido de San Martín, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes justificativos de sus créditos hasta el 10/11/2021 (Art. 32 LCQ), en el horario de 14:00 a 17:00 hs, de lunes a viernes, y se adiciona para una mejor atención de los acreedores, como domicilio alternativo, el ubicado en la calle Viamonte N° 723, piso 6º, oficinas 25 y 26, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 10:00 a 12:00 y de 14:00 a 17:00 hs. de lunes a viernes, teléfono 011-4328-6044. Los acreedores y la deudora podrán formular observaciones e impugnaciones hasta el día 24/11/2021 (Art. 34 párrafo 1º LCQ). El informe individual del síndico deberá presentarse el 16/12/2021 (Art. 35 LCQ). El informe general del síndico deberá presentarse el 16/02/2022 (Art. 39 LCQ). Se libra el presente en los autos "Rey, Gabriela Matilde s/Quiebra", Expediente N° 68.911, que tramitan por ante este Juzgado y Secretaría, para ser publicado en el Boletín Oficial y en el Diario Jus San Martín de San Martín. Gral San Martín, octubre de 2021.

oct. 14 v. oct. 20

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Humberto Gonzalez, Juez interinamente a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Morón, en causa correccional N° 2.555 seguida a Raul Armando Labagetti por el delito de

Encubrimiento Agravado por el Ánimo de Lucro, del registro de la Secretaría Única, notifíquese a RAUL ARMANDO LABAGETTI, sin apodos ni alias, de nacionalidad argentina, titular del DNI N° 37.038.483, soltero, empleado, nacido el 19 de julio de 1991 en la localidad y partido de Avellaneda, hijo de Raul Armando y Karina Sandra Liliana Aranda, domiciliado en la calle Bermejo N° 5.138 entre Calle 175 y Calle 176 de la localidad de Bernal Oeste, partido de Quilmes, provincia de Buenos Aires, Prontuario N° 1.491.787 de la Sección AP del Ministerio de Seguridad de la provincia de Buenos Aires y Prontuario N° U-3.770.265 del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal, mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días de la resolución que transcribo a continuación: "Autos y Vistos: Para resolver en la presente Causa N° 2.555 del Registro de la Secretaría Única de este Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Morón, respecto del causante Raúl Armando Labagetti. Resulta: Que el día 25 de marzo de 2019, resolví suspender el proceso a prueba respecto del encartado Raúl Armando Labagetti por el término de un año, imponiéndole como reglas de conducta, 1) Fijar residencia; lo que hace en la calle Bermejo N° 5.138 entre 175 y 176 de la localidad de Bernal Oeste, partido de Quilmes, provincia de Buenos Aires, someterse al cuidado del Patronato de Liberados de la Provincia de Buenos Aires -Delegación Quilmes; 2) Realizar trabajos no remunerados en favor de la Comedor Merendero "Muñeca", sito en la calle Bermejo N° 5.117 de la localidad de Bernal Oeste y partido de Quilmes, durante dos (2) horas semanales y por el término de un año, en tareas generales, 3) abstenerse de consumir estupefacientes y de abusar de bebidas alcohólicas, y abonar la suma de dos mil pesos, pagaderos en cuatro cuotas mensuales y consecutivas de quinientos pesos cada una, en concepto de reparación por los posibles daños causados a Cáritas Morón. Que de las constancias que surgen el autos, el imputado abonó la suma correspondiente a la reparación patrimonial por los posibles daños causados a Cáritas Morón. Que mediante las constancias obrantes en autos se acreditó que el imputado pudo dar cumplimiento de las tareas comunitarias correspondientes al período que va desde abril de 2019 hasta agosto de 2019 inclusive, asimismo en relación a la obligación de presentarse ante el Patronato de Liberados Bonaerense el imputado asistió durante el período comprendido entre el mes de abril de 2019 y marzo de 2020, dando cumplimiento total a esta obligación impuesta. En virtud que el imputado no pudo dar cumplimiento total a las obligaciones impuestas y de la pandemia de público conocimiento, la Unidad Funcional de Defensa N° 8 Departamental solicitó con fecha 26 de agosto de 2020 la sustitución de las tareas comunitarias por donaciones, acreditando la constancia de aceptación del lugar de cumplimiento y además petitionó la extensión del plazo de cumplimiento de las obligaciones impuestas, a fin de dar total cumplimiento a las mismas. De lo mencionado en el párrafo que antecede se le corrió nueva vista al Sr. Agente Fiscal, quien en el escrito obrante en autos el día 28 de agosto de 2020 prestó su anuencia con la concesión de la extensión y el cambio de modalidad de cumplimiento solicitados por la Defensa Oficial. Con fecha 3 de septiembre de 2020 resolví sustituir las tareas comunitarias por donaciones mensuales y consecutivas de un pack de puré de tomate a la Iglesia Iglesia "La Rosa de Sarón de Wilde", sita en la calle Caxaraville N° 4954 de la localidad de Wilde, partido de Avellaneda, prorrogando las mismas por el plazo de siete (7) meses, es decir hasta el mes de marzo del año 2021 inclusive, manteniendo la obligación de fijar domicilio en la calle Bermejo N° 5.138 entre 175 y 176 de la localidad de Bernal Oeste, partido de Quilmes, provincia de Buenos Aires y dando por cumplidas el resto de las obligaciones impuestas. Así las cosas el imputado realizó las donaciones impuestas acreditando en forma mensual y consecutiva el cumplimiento de las mismas. Es así que solicité a los organismos oficiales correspondientes, que actualizaran y remitieran hacia esta sede judicial, los informes sobre procesos pendientes y antecedentes penales que hubieran recaído sobre el encausado, los que fueron contestados el día 26 de abril de 2021 por el Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal y el 11 de junio de 2021 por el Ministerio de Seguridad de la provincia de Buenos Aires, arrojando ellos resultado negativo. Y Considerando: Que el Art. 76ter. del Código Penal establece en su párrafo cuarto: "...Si durante el tiempo fijado por el Tribunal el imputado no comete un delito, repara los daños en la medida ofrecida y cumple con las reglas de conducta establecidas, se extinguirá la acción penal...". Obsérvese, que de las referencias aportadas en los resultandos que preceden, puede advertirse claramente que se han cumplimentado la totalidad de los extremos exigidos por la norma citada. Lo dicho, por cuanto Raúl Armando Labagetti, no sólo ha cumplido por el tiempo establecido con las reglas de conducta impuestas, sino que a su vez, no ha cometido un nuevo delito. Fácil es, entonces, adelantar a esta altura de mi Resolución, que habré de declarar extinguida la acción penal en los presentes actuados respecto del encartado de autos. Finalmente al resolver en el sentido expuesto, he de dictar asimismo en el presente auto, el sobreseimiento del causante, ello de conformidad con lo normado por el Artículo 341 del ordenamiento ritual. Por los motivos expuestos, corresponde y así: Resuelvo: I. Declarar Extinguida la Acción Penal respecto de Raúl Armando Labagetti en la presente Causa N° 2.555 del registro de la Secretaría Única de este Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Morón, de conformidad con lo normado por el Artículo 76ter. - cuarto párrafo, primera parte del Código Penal. II. Sobreseer en estas actuaciones a Raúl Armando Labagetti en orden al delito de Encubrimiento Agravado por el ánimo de lucro, cuyas demás condiciones personales obran en autos, en los términos del Art. 277 inc. 3°-b del C.P. y 341 "in fine" del C.P.P.B.A. III. Regístrese, archívese copia y notifíquese". (Referencias: Funcionario Firmante: 25/06/2021 12:20:03 - Leppén Daniel Alberto - Juez Funcionario Firmante: 25/06/2021 13:13:43 - Caparelli Silvia Liliana - Secretario).

oct. 14 v. oct. 20

POR 5 DÍAS - Vista: la presente Investigación Penal Preparatoria N° 06-00-035505-20, Y Considerando: Que, pese a las diligencias de investigación cumplidas, no surge de las presentes actuaciones prueba suficiente para determinar la existencia del hecho denunciado y sin perjuicio que, en caso de aparecer nuevos elementos, se procederá a su reapertura, Resuelvo: Archivar la presente IPP de conformidad con lo normado por el Art. 268, cuarto párrafo del C.P.P. Notifíquese al Sr. Juez de Garantías. A tal fin, líbrese oficio. Teniendo en cuenta que ANGÉLICA ESTHER RODRÍGUEZ, denunciante de autos, se ha mudado del domicilio oportunamente denunciado, desconociéndose el domicilio preciso de la misma, según surge de las constancias obrantes a fs. 10 y 11. Que, no habiéndose hecho presente en el asiento de esta Unidad Funcional de Instrucción y Juicio, hasta la actualidad, a los fines de denunciar su nuevo domicilio.

oct. 14 v. oct. 20

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12 de Gral. San Martín, Pcia. de Buenos Aires a cargo de la Dra. Verónica Viviana Vidal, Secretaría a cargo de la Dra. Paola Soledad Puccio, sito en Avda. Ricardo Balbín N° 1753, Piso 6, de San Martín, Provincia de Buenos Aires, comunica por cinco días que, con fecha 01/10/2021 se ha decretado la Quiebra de MONICA ALEJANDRA AIETA, con (CUIT N° 27-28062240-6), en la cual ha sido designado síndico Avelino Taberna & Asociados (Clase A), con domicilio en la calle Av. Ricardo Balbín N° 1729/31, de la localidad y partido de San Martín, ante

quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes justificativos de sus créditos hasta el 10/11/2021 (Art. 32 LCQ), en el horario de 14 a 17 hs., de lunes a viernes, y se adiciona para una mejor atención de los acreedores, como domicilio alternativo, el ubicado en la calle Viamonte N° 723, piso 6º, oficinas 25 y 26, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 10 a 12 y de 14 a 17 hs. de lunes a viernes, teléfono 011-4328-6044. Los acreedores y la deudora podrán formular observaciones e impugnaciones hasta el día 24/11/2021 (Art. 34 párrafo 1º LCQ). El informe individual del síndico deberá presentarse el 16/12/2021 (Art. 35 LCQ). El informe general del síndico deberá presentarse el 16/02/2022 (Art. 39 LCQ). Se libra el presente en los autos "Aieta, Monica Alejandra s/Quiebra", Expediente N° 68.909, que tramitan por ante este Juzgado y Secretaría, para ser publicado en el Boletín Oficial y en el Diario Jus San Martín de San Martín, Gral San Martín, octubre de 2021.

oct. 14 v. oct. 20

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en calle Ingeniero Quadri N° 242 de ésta ciudad de Dolores, en Causa N° 173-15, Interno N°1141 caratulada "Bellon Miguel Angel s/Tentativa de Robo (Art. 42 y 164 C.P.) en Villa Gesell", Secretaría Única a cargo de la Dra. Inés Lamacchia, a efectos de solicitarle que por donde corresponda se proceda a publicar edicto por el término de cinco (5) días a fin de notificar a BELLÓN MIGUEL ANGEL, titular del DNI N° 31.080.377 la resolución dictada en el día de la fecha y que a continuación se transcribe en su parte dispositiva esencial: "Dolores, 7 de octubre de 2021. Autos y Vistos:... Y Considerando:... Por todo ello; Resuelvo: I.- Declarar Extinguida la Acción Penal, en ésta Causa N° -173-15 Interno N° 1141 caratulada "Bellon Miguel Angel s/Tentativa de robo (Art. 42 y 164 C.P.) En Villa Gesell" al haber operado la prescripción de la misma, correspondiendo Sobreseer en forma total al imputado Bellon Miguel Angel de nacionalidad argentina, titular del DNI N° 31.080.377, nacido el 24 de mayo de 1985 en Adrogué, Provincia de Buenos Aires, hijo de Jorge Luis y de Cecilia Isabel Lezana, con último domicilio conocido en Calle Lerroux N° 2184 y Azopardo de Rafael Calzada, encontrándose registrado en bajo el Prontuario N° 1125387 Sección A.P., en orden al delito de Tentativa de Robo, previsto y sancionado por el Artículo 42 y 164 del Código Penal, por el que fuera elevada los juicio, sin costas, al haber transcurrido los plazos que establecen los Arts. 59, 62 y 67 4º párrafo del C.P. y Arts. 323 inc. 1º, 324 y cctes del C.P.P.). II.- Atento lo resuelto en el punto precedente, corresponde, dejar sin efecto la rebeldía y orden de comparendo que se dispusiera en fecha 18 de noviembre del año 2015 en relación al causante (Arts. 303, 304 y cctes del C.P.P.). III.- Regístrese - Notifíquese al representante del Ministerio Público Fiscal y al Defensor Oficial de manera electrónica a sus efectos. En relación al imputado, notifíquese por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de ésta Provincia de Buenos Aires conforme lo normado por el Artículo 129 del C.P.P., librándose el oficio de rigor. Una vez firme, practíquense las comunicaciones de ley, poniendo conocimiento lo resuelto a la Sección Antecedentes del Ministerio de Seguridad Bonaerense, al Registro Nacional de Reincidencia, Registro Nacional de las Personas y a la SGA Departamental a los fines de dar cumplimiento con lo dispuesto por el Artículo 22 del Acuerdo 2840 S.C.B.A. Oportunamente, archívese". (Fdo.) Analía H. C. Pepi, Juez. Ante mí: Inés Lamacchia, Secretaria.

oct. 14 v. oct. 20

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12 de Gral. San Martín, Pcia. de Buenos Aires a cargo de la Dra. Verónica Viviana Vidal, Secretaría a cargo de la Dra. Paola Soledad Puccio, sito en Avda. Ricardo Balbín N° 1753, Piso 6, de San Martín, Provincia de Buenos Aires, comunica por cinco días que, con fecha 01/10/2021 se ha decretado la Quiebra de MARIA CRISTINA D'ERAMO, con (CUIT N° 27-05136786-9), en la cual ha sido designado síndico Avelino Taberna & Asociados (Clase A), con domicilio en la calle Av. Ricardo Balbín N° 1729/31, de la localidad y partido de San Martín, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes justificativos de sus créditos hasta el 10/11/2021 (Art. 32 LCQ), en el horario de 14 a 17 hs., de lunes a viernes, y se adiciona para una mejor atención de los acreedores, como domicilio alternativo, el ubicado en la calle Viamonte N° 723, piso 6º, oficinas 25 y 26, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 10 a 12 y de 14 a 17 hs. de lunes a viernes, teléfono 011-4328-6044. Los acreedores y la deudora podrán formular observaciones e impugnaciones hasta el día 24/11/2021 (Art. 34 párrafo 1º LCQ). El informe individual del síndico deberá presentarse el 16/12/2021 (Art. 35 LCQ). El informe general del síndico deberá presentarse el 16/02/2022 (Art. 39 LCQ). Se libra el presente en los autos "D'eramo Maria Cristina s/Quiebra", Expediente N° 68.912, que tramitan por ante este Juzgado y Secretaría, para ser publicado en el Boletín Oficial y en el Diario Jus San Martín de San Martín, Gral San Martín, octubre de 2021.

oct. 14 v. oct. 20

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a JULIO CESAR MOLINA, DNI 95.403.458, de nacionalidad paraguaya, nacido el 01/06/1980, hijo de Crespín Molina y de Gertrudis Lezcano, con último domicilio conocido en calle Martín Fierro N° 1066, de la localidad de Baradero, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° 5926, IPP-16-02-000221-19/00, caratulada: "Molina Julio Cesar - Amenazas (8 hechos), Desobediencia Reiteradas (7 hechos) En Concurso Real - Baradero" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 30 de septiembre de 2021. Por recibido, atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal actuante en fecha 24 de septiembre pasado y de lo informado en las actuaciones policiales agregadas en fecha 16 de septiembre del corriente, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Julio Cesar Molina, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. Art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado Rebelde, expidiéndose orden de captura en causa N° 5926 (cfr. Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Proveo por disposición de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías Departamental". Fdo.: Sebastián L. Zubiri, Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Amenazas, y Desobediencia - deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo Rebelde y Expedirse Orden de Captura, en causa N° 5926. (Arts. 129 y 304 del C.P.P.) San Nicolás, septiembre de 2021.

oct. 14 v. oct. 20

POR 5 DÍAS - Vista: la presente Investigación Penal Preparatoria N° 06-00-008686-21, Y Considerando: Que, pese a las diligencias de investigación cumplidas, no surge de las presentes actuaciones prueba suficiente para determinar la

existencia del hecho denunciado y sin perjuicio que, en caso de aparecer nuevos elementos, se procederá a su reapertura, Resuelvo: Archivar la presente IPP de conformidad con lo normado por el Art. 268, cuarto párrafo del C.P.P. Notifíquese al Sr. Juez de Garantías. A tal fin, librese oficio. Teniendo en cuenta que SUSANA MARÍA RIVA, denunciante de autos, se ha mudado del domicilio oportunamente denunciado, desconociéndose el domicilio preciso de la misma, según surge de la declaración testimonial de fs. 27. Que, no habiéndose hecho presente en el asiento de esta Unidad Funcional de Instrucción y Juicio, hasta la actualidad, a los fines de denunciar su nuevo domicilio, notifíquesele de lo precedentemente resuelto mediante la publicación de edictos en el boletín oficial por el plazo de 5 días.

oct. 14 v. oct. 20

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1 del Departamento Judicial Bahía Blanca, en autos: "Plaza Carlos Rubén c/Trecco Zulema Magdalena s/Divorcio por Presentación Unilateral", Expediente 66.424, hace saber que en los autos mencionados se cita a ZULEMA MAGDALENA TRECCO para que dentro del plazo de diez días -con más la ampliación que por la distancia corresponda- comparezca a contestar la demanda promovida en su contra respecto a la pretensión de divorcio y de su propuesta reguladora, bajo apercibimiento de designarse por sorteo un Defensor Oficial para su representación en el proceso.

oct. 15 v. oct. 18

POR 2 DÍAS - La Dirección General de Rentas de la Provincia de Misiones, en Expte. N° 3252-657-2021 notifica al Señor D ANDREA ALFREDO VICENTE, CUIT N° 20-05035049-6, con último domicilio en La Rioja N° 325 de la Localidad Quiroga, Provincia de Buenos Aires, que en "Expte. N° 3252-657-2021 Bonnin Guillermo Victor y Otros s/Acta de Interdicción 12526 - Relevamiento 202513406", se ha labrado acta de Interdicción N° 12526 Relevamiento 202513406 la que se encuentra a disposición del citado en la DGR de Misiones calle Colón N° 1352, 1° Pdas., Mnes. Surgiendo de la misma que del análisis de la documentación aportada por el conductor se constato que: Carta de Porte 0005-89586454 de fecha 23/01/2021 no cumple con los requisitos exigido por la Resolución General 1415/2003 2595, 3253/2009 y disposición 6/2009 AFIP-DGI, suficiente para el traslado de mercaderías. Hechos que constituye violación a los Arts. 1, 2, 3 y 4 de la RG 30/2006 D.G.R. y Art. 12 inc. b y concordantes RG 56/2006 D.G.R. y prima facie puede ser encuadrado en el inciso C del Art. 51 y en el Art. 58 y concordantes de la Ley XXII N° 35 Digesto Jurídico Misiones. Por este medio se lo cita a comparecer a una Audiencia o presentación por escrito, para ejercer su defensa y producir prueba, fijada a las 48 horas de publicada la presente, (Art. 54 - 3er. párrafo CFP Ley XXII N.º 35), ante la D.G.R. de Mnes., sito en calle Colón N° 1352 Piso 1°, Posadas (Mnes). Emplazando a constituir domicilio especial, en el radio urbano de la ciudad de Posadas, bajo apercibimiento Art. 60 del CFP.

oct. 15 v. oct. 18

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única de San Isidro, resuelve: "San Isidro, 17 de agosto de 2021 (...) cítese a los herederos de LA PLAZA MATILDE y LA PLAZA ELISA y a quién se crea con derechos sobre el inmueble objeto de autos con dirección en la calle Av San Martín 2166 de la localidad de Florida partido de Vte. López, cuya Nomenclatura Catastral resulta: Circ. II Mza. 3, Secc. H, Parcela 25, Partida Inmobiliaria 26316. A tal fin, publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial y en el diario "Conceptos del Norte" de Vte. López, para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (Art. 341 del CPCC.)". Fdo. Dra Valeria Antos, Juez.

oct. 15 v. oct. 18

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz letrado de Puán, Departamento Judicial Bahía Blanca, a cargo del Dr. Francisco José Frizza, Juez de Paz Subrogante, Secretaría Única a cargo de la subscripta, en los autos caratulados "Fuhr, Mabel Nelida c/Kin de Stoessel, Catalina y/o Kin Catalina s/Prescripción Adquisitiva de Dominio Larga", cita y emplaza a KIN DE STOESSEL, CATALINA o KIN, CATALINA y/o herederos y/o toda otra persona que se considere con derecho sobre el bien inmueble cuya nomenclatura catastral es: Circ. I, Sección A, Manzana 64, Parcela 1e; inscripta al Folio 226- año 1960 (085 - Puán); partida inmobiliaria 085-2849 del partido de Puán; a que comparezcan dentro del plazo de diez días a tomar legal intervención en autos, bajo pena de designarse Defensor de Ausentes. Puán, 30 de septiembre de 2021. Dra. María Julieta Martínez, Secretaria Letrada.

oct. 15 v. oct. 18

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por diez días a MAFFIOLA DE ARIAS JUANA ALICIA y a todo quien se considere con derecho sobre el inmueble identificado catastralmente como Nomenclatura Catastral: Circunscripción VI, Manzana 213, Sección L, Parcela 36, Partida 113-10734 a fin de tomar la intervención que corresponda en los autos: "Gonzalez Damian Ariel c/Maffiola de Arias Juana Alicia s/Prescripción Adquisitiva", en trámite por ante dicho Juzgado y Secretaría, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que los represente en juicio. Punta Alta, 6 de octubre de 2021.

oct. 15 v. oct. 18

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de Lomas de Zamora, perteneciente al Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza mediante la publicación del presente por dos (2) días en el Boletín Oficial a herederos y sucesores universales de RODRIGUEZ ANGEL CARLOS para que dentro del término de 10 días se presenten haciendo valer sus derechos bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente en juicio. Rodrigo Espinosa, Auxiliar Letrado.

oct. 15 v. oct. 18

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem (B), cita y emplaza, dentro del plazo de diez (10) días de la última publicación, a REGINA MARIA BERTUZZI Y ALESSIO, LODOVICO SALVADOR BERTUZZI Y ALESSIO, ROMA BERTUZZI Y ALESSIO, ALFONSO BERTUZZI Y ALESSIO, BRUNO DOMINGO BERTUZZI Y ALESSIO, ANGEL ROGELIO BERTUZZI Y ALESSIO, ALBERTO VICTORIO BERTUZZI Y ALESSIO, MARIO BERTUZZI Y ALESSIO, FLORINDO JOSE BERTUZZI Y ALESSIO, ROSA SUSANA BERTUZZI Y ALESSIO, ANTONIO BERTUZZI Y ALESSIO y a



ANA MARIA ALESSIO como así a todo aquél que se considere con derechos sobre el siguiente bien inmueble: 1) Nomenclatura catastral: Circunscripción: I, Sección: B, Quinta: 34, Manzana: 34b, Parcelas: 4a y 4b. Partidas Inmobiliarias: 059-001065-0 y 059-003416-9. Que de acuerdo a plano 59-0007-2015 ambas se unifican formando la parcela 4c, fin de que comparezcan a estar a derecho y a contestar demanda incoada en los autos: "Cuello, Anabela Lujan c/Alessio Regina Maria y Otros s/Usucapición", Expte. 19.079-2020, en trámite por ante dicho Juzgado, ello bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes para que los represente en juicio. Vedia, 10 de septiembre de 2021.

oct. 15 v. oct. 18

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza a ROMINA MARIEL PÉREZ, para que en el término de diez (10) días conteste la demanda incoada y comparezca a estar a derecho constituyendo domicilio electrónico, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que la represente. La Plata, octubre 2021. Maria Margarita Fiorino, Auxiliar Letrada.

oct. 15 v. oct. 18

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Brandsen a cargo del Dr. Sergio Ruben Arturi, Secretaría Actuante, Departamento Judicial de La Plata, en autos caratulados "D'Onofrio María Susana y Otro c/Sociedad en Comandita por Acciones de Tierras en Ezeiza s/Prescripción Adquisitiva Larga", expte. 20457, publíquense edictos por dos (2) días en el Boletín Judicial y en el diario "El Día" de la ciudad de La Plata, emplazándose a los representantes de la demandada "TIERRAS DE EZEIZA S.C.A.", como así también a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble que se intenta usucapir, constituido por dos lotes de terreno ubicados en el Partido de Brandsen, Inscriptos el dominio bajo las Matrículas 18.631 y 18632, cuyas, nomenclatura catastral según certificado de dominio es: Circunscripción I; Sección F; qta. 28, Parcelas 6-b y 7-c, Partida Impuesto Inmobiliario N° 5123 y N° 5125 del Partido de Brandsen, para que dentro del término de diez (10) días se presenten contestar la demanda y a tomar la intervención que les corresponda en estas actuaciones; bajo apercibimiento de proceder a designar Defensor Oficial para que los represente en el proceso (Art.145 CPCC). Brandsen, 12 de octubre de 2021. Claudio Daniel Sorokowski, Secretario Letrado.

oct. 15 v. oct. 18

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino, en autos "Villalba Cristian David c/Pezoa Barrios Fabio Moises y Otro/a s/Daños y Perj. Autom. c/Les. o Muerte (exc. estado), Expediente N° MO-18405-2017, cita y emplaza de conformidad con lo dispuesto por el Art. 145 del CPCC, al Sr. FABIO MOISÉS PEZOA BARRIOS a que dentro de los 10 días se presente a contestar demanda en autos, bajo apercibimiento de nombrársele un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente. "Morón, 12 de junio de 2017. Tiénese presente el informe que antecede. Teniendo en cuenta el resultado negativo del "Acta de Audiencia de mediación" Ley 13.951 y Dec. Reglamentario N°2530/10 que se desprende del certificado adjunto, incorpórase el mismo al legajo reservado en Secretaría. Agréguese este último con anterioridad a la planilla de inicio de las presentes actuaciones. A la presentación efectuada por la parte actora a fs. 8/13, donde se presenta e inicia: Por presentado con la documentación acompañada, se tiene al peticionante por parte y por constituido los domicilios legal y electrónico indicados. Sin perjuicio de lo ordenado precedentemente, la parte interesada deberá concurrir personalmente a Secretaría a los fines de labrar el acta pertinente a los fines de que confieran poder suficiente a su letrado para realizar presentaciones electrónicas (SCBA Res. 3415/2012). De la acción que se deduce, que tramitará según las normas del proceso sumario (Art. 320 del CPCC), traslado al demandado por el término de 10 días, a quien se cita y emplaza para que la conteste conforme a lo dispuesto por los Art. 354 y 59 del CPCC), debiendo en dicha oportunidad dar cumplimiento a las previsiones del Art. 12 del Ac.2972/00 acompañándose el Formulario de Ingreso de Datos y fotocopia del documento de identidad de la parte, como así también constituir domicilio procesal y electrónico, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado. Notifíquese con habilitación de días y horas inhábiles y con entrega de las copias respectivas. Hágase saber a la parte actora que, con la finalidad que las diligencias de notificación de traslado de demanda no fracasen, deberá denunciar de manera detallada el domicilio de los accionados, esto es calle y sus intersecciones, la numeración del inmueble a notificar y de los inmuebles lindantes, adjuntar fotografías, y cualquier otra referencia que a consideración de la dirección letrada resulte conducente a esos fines. Cítase en garantía a Allianz Argentina Compañía de Seguros S.A. en los términos del Art. 118 de la Ley 17418. Notifíquese. Comuníquese a las partes lo establecido por el Art. 1735 del C.C.yC. de la Nación aprobado por Ley N° 26.994 a sus efectos; debiendo transcribirse el presente en el instrumento donde se notifique el traslado de demanda ordenado supra. De conformidad con lo establecido por el Art. 27, último párrafo del Decreto 2530, hágase saber al mediador interviniente el inicio de la presente acción. Notifíquese. Hácese saber al peticionante que a los fines del correcto diligenciamiento del oficio a librarse por Secretaría requiriendo la historia clínica correspondiente del actor, toda vez que se ha mencionado a la institución como "Hospital de Merlo", previamente deberá denunciar en debida forma la misma y su domicilio. En cuanto al oficio solicitado a los fines de tomar conocimiento de quien era el titular registral del vehículo interviniente en el siniestro de autos, estése a la "consulta de titularidad" obtenida electrónicamente por Secretaría de la base de datos de la Dirección Nacional del Registro de la Propiedad Automotor, que se incorpora en este acto a fs. 14. A la intimación solicitada, se la tiene presente para una vez que se provean las pruebas ofrecidas en autos (Art. 487 del CPCC). Téngase presente las autorizaciones formuladas conforme Ley 5177". Fdo. Gabriela Fernanda Gil. Juez en lo Civil y Comercial. "Morón, 16 de agosto de 2017. A la presentación efectuada por la parte actora a fs. 43, donde manifiesta, acompaña y amplía prueba: Tiénese presente la aclaración efectuada y con la documentación acompañada, tiénese por ampliada la demanda en los términos del Art. 331 del C.P.C.C., córrase traslado de la misma conjuntamente con el auto de fs. 15/16; notifíquese con entrega de las copias respectivas". Fdo. Gabriela Fernanda Gil. Juez en lo Civil y Comercial.

oct. 15 v. oct. 18

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Brandsen a cargo del Dr. Sergio Ruben Arturi, Secretaría Actuante, Departamento Judicial de La Plata, en autos caratulados "Chamas Marcelo Alejandro y Otro c/Sucesores de Vidal Rodríguez María Lidia y Otros s/Usucapición", Expte. 14497, publíquense edictos por dos (2) días en el Boletín Judicial y en el diario "El Día" de la ciudad de La Plata, emplazándose a los Sucesores de las demandadas MARÍA LILIA VIDAL y MARÍA CONSTANCIA ESPOSITO, como así también a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble que se

intenta usucapir, constituido por dos lotes ubicados en calle Eberto Daguerre entre El Ceibo y Los Aromos, de la localidad de Altamirano, Partido de Brandsen, designados catastralmente como Circunscripción VII, Sección C, Manzana 201, Parcelas 18 y 19, inscriptos el dominio bajo las matrículas 1231 y 1232 del Partido de Brandsen, para que dentro del término de diez (10) días se presenten a tomar la intervención que les corresponda en éstas actuaciones; bajo apercibimiento de proceder a designar Defensor Oficial para que los represente en el proceso. Brandsen, 12 de octubre de 2021. Claudio Daniel Sorokowski. Secretario Letrado.

oct. 15 v. oct. 18

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única de la localidad de La Plata, en autos caratulados: "Oubiña Leonardo Damian c/Ponzio Francisco s/Prescripción Adquisitiva Muebles", cita y emplaza a PONZIO FRANCISCO, Cédula Extranjera 2787305 y a quienes se consideren con derecho sobre el bien mueble Automotor marca GMC, dominio CO411765, modelo 1957, N° Motor C270/891005, N° de Chasis 355PT2791, tipo carrocería playa para que en el término de diez días comparezca a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente. Septiembre de 2021. Carolina De Rosa, Auxiliar Letrado.

oct. 15 v. oct. 18

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Pinamar, cita y emplaza por 10 días, con más la ampliación legal, al Sr. CARLOS ALBERTO FERRO o FERRO AROSTEGUI y a quienes se crea con derechos sobre el inmueble objeto de autos, sito en De Metz 7167, Unidad 2, Ostende, Partido de Pinamar, a fin de que hagan valer sus derechos en los autos "Rodríguez Norberto Ramon c/Ferro Arostegui Carlos Alberto y Magaña De Ferro María Alejandra s/Usucapición", Expediente N° 36800, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente. Dra. Silvia Adriana Guglielmetti. Juez de Paz Letrada de Pinamar.

oct. 15 v. oct. 18

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Viamonte, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Junín, con domicilio en calle L. N. Alem N° 548 de Los Toldos (B.A.), cita y emplaza a los herederos de MAZZEI SALVADOR y/o quienes se consideren con derecho al dominio del inmueble objeto del presente, identificada catastralmente como cir. 9, sec. B, quinta: 2, mza: 2-c, parcela 16, partida inmobiliaria 3619, ubicada sobre la calle Saavedra entre Mariano Moreno y Mitre de la localidad de Baigorrita - Pdo. de General Viamonte., para que contesten la demanda y hagan valer sus derechos en el término de diez días en el presente expte. N° ZGV-20659-2020 "Bueno, Agustin Rodolfo y Otro c/Mazzei, Salvador s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapición", bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial que corresponda, para que los represente en el proceso. Fdo. Martínez Jorge Aldo Juez.

oct. 15 v. oct. 18

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Dolores, a cargo de la Sra. Juez Dra. Daniela Galdos, en el marco de los autos caratulados: "Maclean Estela Adelina c/Barrientos Celedonia y Otro/a s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapición)", expte. N° 58807, que tramita según las normas del proceso sumario, cita y emplaza por el término de diez días, a Sucesores de CELEDONIA BARRIENTOS DE SANTILLÁN y Sucesores de ALEJANDRO MACLEAN y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble sito en calle Ruta 74 y calle 40 (km. 26) de General Juan Madariaga, nomenclatura catastral: Circunscripción 2, Sección A, Chacra 4; Parcela 14, Partida Inmobiliaria N° 788, del partido de General Juan Madariaga (039), para que contesten conforme a lo dispuesto en los Arts. 354 y 486 del Código Procesal Civil y Comercial y comparezcan a estar a derecho, previéndose que si en caso de no presentarse, se designará Defensor Oficial. Dolores, octubre de 2021. Ma. Luján Benítez, Secretaria.

oct. 15 v. oct. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 3 del Departamento Judicial de San Martín, notifica a la Sra. LEILA FABIANA PAJÓN, DNI N° 43.308.219, que con fecha 30/09/2021 se dictó el estado de Adoptabilidad de su hija, la niña Alma Pajón, a tal fin se transcribe la parte resolutoria: "Gral. San Martín, 30 de septiembre de 2021... Autos y Vistos:... Por ello, Resuelvo: 1º) Hacer lugar a lo solicitado por el Servicio Local de Promoción y Protección de Derechos del Niño/a y Adolescente de Malvinas Argentinas a fs. 22/23 y por la Sra. Asesora de Incapaces interviniente con fecha 03 de marzo de 2021, reiterado el día 5 de abril de 2021 y, en consecuencia, declarar a la niña Alma Pajon, DNI N° 57.592.168, en situación de Adoptabilidad, orientándola en guarda con fines de adopción (Arts. 3, 12 y c.c. de la CDN; 75 inc. 22) de la Constitución Nacional; 607 inc. 3, 608, 609 y c.c. del CCCN; 7 inc. 3), 10, 12 y c.c. de la Ley 14.528; 35 bis de la Ley 13.298 incorporado por ley 14.537). 2º) Ordenar, consentida o ejecutoriada la sentencia dictada, el pertinente oficio al Registro Central de Aspirantes a Guarda con fines de Adopción dependiente de la Secretaría de Servicios Jurisdiccionales de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires a los fines dispuestos en los Arts. 1, 2 inc. a) y 18 del Ac. 3607/12 y 15 de la Ley 14.528, y proceder a la selección, con intervención del Equipo Técnico del Juzgado, de un matrimonio del Registro de aspirantes a guardas con fines de adopción, conforme la antigüedad en el mismo y características propias de sus integrantes y de la niña de autos, a los fines considerados en la presente resolución (Art. 609 inc. c) del CCCN). Asimismo disponer, consentida y ejecutoriada la presente, que por Secretaría se efectúe la recaratulación de la causa como: "Guarda con fines de Adopción", la que deberá anoticiarse a la Receptoría General de Expedientes, remitiéndosele, en su oportunidad, copia de la presente resolución.

oct. 15 v. oct. 19

POR 3 DÍAS - El Archivo Departamental de Bahía Blanca hace saber que el día 23 de noviembre de 2020, se llevarán a cabo las DESTRUCCIONES, las destrucciones autorizadas por Resolución de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires N° 5/2021, de 305 de causas correspondientes a los LEGAJOS 53, 132 al 173 y A1 al A120 iniciadas entre los años 1998 y 2009, tramitadas por ante el TRIBUNAL EN LO CRIMINAL N° 2, y Resolución N° 13/2021, de 2.268 EXPEDIENTES correspondientes a los LEGAJOS 2500 a 2900, iniciados entre los años 1980 a 2005 del JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 2 EX SECRETARÍA N° 3 DEPARTAMENTAL, que se encuentran alcanzados por los plazos establecidos en el Artículo 115 del Ac. 3397, pudiendo los interesados plantear oposiciones o solicitar desgloses, ser

designado depositario voluntario del expediente o la revocación de la autorización de destrucción de verificarse un supuesto de conservación prolongada, pudiendo ejercer este derecho dentro de los veinte (20) días corridos desde la publicación de edictos o desde la recepción del oficio -según fuere el caso- a que se refiere el Artículo 119, Acuerdo 3397/08. El listado conteniendo las causas a destruir se encuentra disponible para su consulta en el Archivo Departamental, sito en calle Vespucio 165 de esta ciudad. Bahía Blanca, 12 de octubre de 2021. Dra. Ana Teresa Ferreira. Jefa Archivo Departamental Bahía Blanca.

oct. 15 v. oct. 19

POR 3 DÍAS - El Archivo del Departamento Judicial Morón, hace saber que el día 17 de noviembre del 2021, se llevará a cabo la DESTRUCCIÓN autorizada por Resolución de Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires N° 213 de fecha 4 de marzo del año 2021 (A-61/2021), correspondiente a 344 legajos integrados por 838 EXPEDIENTES iniciados en el período comprendido entre los años 1998 a 2008, de los TRIBUNALES EN LO CRIMINAL N° 3, 4 Y 5 DEPARTAMENTALES, que se encuentran alcanzados por los plazos establecidos en el Artículo 115 del Acuerdo 3397/08. Asimismo, se hace saber que la nómina de expedientes a destruir (Artículo 119 Acuerdo 3397/08) se encuentra a disposición de los interesados en el Archivo Departamental. Según el Artículo 120 del Acuerdo 3397/08, las partes interesadas en los expedientes a destruir y los organismos de Secretaría de Derechos Humanos de la Nación y de la Provincia, Comisión Provincial por la Memoria de la Provincia de Buenos Aires, Archivos de la Nación y la Provincia, Colegio de Abogados de la Provincia de Buenos Aires, Colegio de Abogados de Morón, Registro de Personas Desaparecidas de la Provincia, Procuraduría de las Crímenes contra la Humanidad y toda otra organización no gubernamental o asociación sin fines de lucro pueden plantear por escrito ante la Dirección General, dentro de los (20) días corridos desde la publicación del edicto o desde la recepción del oficio -según fuere el caso- a que se refiere el Artículo 119 Acuerdo 3397/08, oposiciones, solicitar desgloses, ser designado depositario voluntario del Expediente en los términos del Artículo 2188 y siguientes del Código Civil; y o la revocación de la autorización de destrucción, cuando se verifique un supuesto de conservación prolongada regido por el Artículo 119 del Acuerdo 3397/08. Morón, 7 de octubre de 2021. Fdo. Héctor Daniel Peralta, Auxiliar Letrado del Archivo del Departamento Judicial de Morón.

oct. 15 v. oct. 19

POR 3 DÍAS - Por disposición de S.S., en causa N° 1081-2014-4911, caratulada: "Betancourt Pablo David s/Robo Simple en Grado de Tentativa en Moreno (B)", que tramita ante este Juzgado en lo Correccional N° 3 de Mercedes (B), se notifica al nombrado PABLO DAVID BETANCOURT, de la siguiente resolución: "Autos Y Vistos: Los de la presente causa, para resolver lo que corresponda. Y Considerando: Que la presente causa se inició con fecha 01 de febrero de 2014. Que el Ministerio Público Fiscal calificó el hecho atribuido al aquí encausado Pablo David Betancourt, como constitutivo del delito de Robo Simple en grado de Tentativa, previsto y reprimido por el Art. 164 y el Art. 42 en función del Art. 44 del Código Penal; disposición legal que establece una pena máxima de prisión de dos años. Que debe considerarse como secuela de juicio y último acto interruptivo de la prescripción, el auto de citación a juicio de fecha 23 de junio de 2014 (ver fs. 19), encontrándose cumplido a la fecha en autos, desde entonces, el lapso que la ley establece para la prescripción de la acción penal en el delito de trato (Art. 62 inc. 2° del C.P.). Que se solicitaron los informes pertinentes a la Dirección Nacional de reincidencia y Estadística Criminal como así también, a la sección antecedentes del Ministerio de Justicia y Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, no habiéndose informado antecedente alguno que interrumpa el período referido (ver fs. 132/136 y 137). Por lo expuesto y lo normado por los Arts. 62 inc. 2, 67 -párrs. según Ley 25.990-, Art. 164 y el Art. 42 en función del Art. 44 del Código Penal; 323 del C.P.P.; Resuelvo: Declarar la Extinción de la Acción Penal por prescripción en las presentes actuaciones seguidas a Pablo David Betancourt, en orden al delito de Robo Simple en grado de Tentativa, Sobreseyéndose al nombrado. Notifíquese, librense las comunicaciones del caso y oportunamente archívese, dejándose constancia de que conforme a lo dispuesto en el Artículo 115 c) punto 3 de la Ac. 3397 de la S.C.J.B.A., desde el día 07 de octubre de 2021 estos autos estarán en condiciones de ser destruidos". 07/10/2021. Dra. Gisela Aldana Selva, Juez Subrogante.

oct. 15 v. oct. 19

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil, que en autos "Dos Quintos Aberturas S.A. s/Quiebra (Pequeña)", Expte. 50.331, se ha decretado en fecha 21/04/2021 la Quiebra de DOS QUINTOS S.A., CUIT 30-71402083-4, Aberturas de PVC "3B", con domicilio en De Pietri 1431 de Tandil, haciendo saber a los pretensos acreedores que se ha fijado las fechas topes para las presentaciones de verificación de créditos y de los títulos justificativos para el día 30 de noviembre de 2021 ante la Sindicatura. La deudora y/o acreedores podrán concurrir ante el Síndico a revisar legajos y formular por escrito las impugnaciones y/u observaciones respecto de las solicitudes presentadas dentro del plazo legal, todo ello a desarrollarse en el incidente creado a su efectos "Dos Quintos Aberturas S. A. s/Quiebra (Pequeña) s/Legajo Verificadorio de Créditos" Expte. N° 50331-01, asimismo la fecha tope para la presentación por parte de la Sindicatura del informe individual de Créditos el día 4 de febrero de 2022 y del Informe General el día 11 de marzo de 2022 de conformidad con lo dispuesto por el Art. 145 del CPCC y Arts. 14 inc. 3, 21 y 88 LCQ. Silvia Polich, Secretario.

oct. 15 v. oct. 21

POR 5 DÍAS - La Señora Jueza Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta, cita y emplaza a ARIEL ALEJANDRO VERA BENITEZ, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-00-56369-20 (N° interno 7865 ) seguida al nombrado en orden al delito de Amenazas, y Resistencia a la Autoridad, cuya resolución infra se transcribe: "///field 30 de agosto de 2021. Y Visto... Considerando... Resuelvo: 1) Citar a Vera Benitez Ariel Alejandro por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el Artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en la mesa de entradas del Juzgado considerando la inmediatez de los plazos establecidos en la Ley 13.811 a cuyo efecto librese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le Declarará su Rebeldía, (Art. 303 y siguientes del

Código de Procedimiento Penal). 2) ... Notifíquese". Fdo. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Analía Di Giacomo Auxiliar Letrado. Banfield, 30 de agosto de 2021.

oct. 15 v. oct. 21

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 3 del Departamento Judicial Zárate - Campana a cargo del Sr. Juez Dr. Luciano Javier Marino, notifica por este medio a JOSÉ OMAR RETAMAR, DNI 33.396.362, que en la causa N° 19078 (I.P.P. N° PP-18-01-007326-21/00), caratulada "Retamar, Jose Omar s/Estupefacientes - Tenencia para Consumo Personal (Art. 14 segundo párrafo - Ley 23.737)", la resolución que a continuación en su parte pertinente se transcribe: "Escobar, 16 de septiembre de 2021. Autos y Vistos:... Y Considerando: ... Resuelvo: I) Sobreseer a José Omar Retamar, de las demás circunstancias personales obrantes en autos, en orden al hecho por el que se notificara a tenor de lo previsto en el Art. 60 del C.P.P. calificado legalmente por el Ministerio Público Fiscal como delito de Tenencia de Estupefacientes para Consumo Personal (Art. 14 segunda parte de la Ley 23.737), presuntamente acaecido el día 18 de agosto de 2021, en la localidad de Maquinista Savio, partido de Escobar, provincia de Buenos Aires; de conformidad con lo normado en el Art. 323 inc. 3° del Código de Procedimientos Penal. II) Ratificar la incautación llevada a cabo respecto del material estupefaciente secuestrado a José Omar Retamar, de conformidad con lo normado en los Arts. 226 y 220 segundo párrafo del C.P.P.". Luciano Javier Marino, Juez. Secretaría, a los 7 días del mes de octubre de año 2021.

oct. 15 v. oct. 21

POR 5 DÍAS - La Señora Jueza Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta, cita y emplaza a JUAN DOMINGO MAIDANA, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-0703-18472-19 (N° interno 7403) seguida al nombrado en orden al delito de Lesiones Leves, cuya resolución infra se transcribe: "///field 12 de octubre de 2021. Y visto... Considerando... Resuelvo: 1) Citar a Maidana Juan Domingo por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el Artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le Declarará su Rebeldía, (Art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2)... Notifíquese". Fdo. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Natalia Carril Zicarelli Auxiliar Letrado". Banfield, 12 de octubre de 2021.

oct. 15 v. oct. 21

POR 5 DÍAS - Dirijo a Ud. el presente en la Causa N° 14.238 en el P.P. N° 03-00-4345-18/01, seguida a LOZANO BRIAN DAVID por el delito de Resistencia a la Autoridad, de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 3 a mi cargo, Secretaría a mi cargo, de este Departamento Judicial de Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al prevenido, Lozano Brian David, la resolución que a continuación se transcribe: "Dolores, 28 de febrero de 2020. Autos y Vistos:...; Y considerando:...; Resuelvo: I.- Sobreseer totalmente a Lozano Brian David, DNI N° 36.771.640, domicilio Avellaneda N° 6941 de Mar del PLata, instruido, de 26 años de edad, fecha de nacimiento 16/09/1992 en la localidad de Maipú, hijo de Matías Adrian Capelli (V) y de Patricia Yundit Lozano (V); en orden al delito de Resistencia a la Autoridad previsto y reprimido por el Art. 239 del Código Penal, en atención a lo dispuesto en el art. 59 inc. 7 del C.P. y 323 inc. 1º del C.P.P., por haberse extinguido la acción penal puesta en marcha. II.- Disponer el archivo de la presente, a tal fin remítase esta al Archivo Departamental ordenando su destrucción transcurridos cinco años contados a partir del presente resolutorio. (Arg. Art. 115 c) 3º Ac. 3397/08 SCJBA). Regístrese. Notifíquese. Firme, practíquense las comunicaciones de ley. Fecho, devuélvase el P.P. a la U.F.I. Interviniente a sus efectos, sirviendo el presente de atenta nota de remisión". Fdo. Gastón E. Giles. Juez. A continuación se transcribe el auto que dispone el presente, que reza: "Dolores, de octubre de 2.021. Autos y Vistos: Por recibido el informe proveniente de la Comisaria 6º de Mar del Plata en relación al oficio por medio del cual se requirió notificar al Sr. Brian David Lozano de la resolución de fecha 28 de febrero de 2020, y atento lo manifestado por el Oficial Subinspector Juan Manuel Porcel de Peralta, haciendo saber el resultado negativo de dicha diligencia por no ser habido en ese domicilio, desconociéndose el actual paradero, procédase a la notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal. Librese oficio". Fdo. Gastón E. Giles. Juez.

oct. 15 v. oct. 21

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en calle Ingeniero Quadri N° 242 de esta ciudad de Dolores, en causa N° 873-19, interno N° 2312 caratulada "Cordoba Marco Antonio s/Amenazas (Art. 149 bis del C.P.) Jorgelina Andrea en Chascomús", Secretaría Única a cargo de la Dra. Inés Lamacchia, a efectos de solicitarle que por donde corresponda se proceda a publicar edicto por el término de cinco (5) días a fin de notificar a CORDOBA MARCO ANTONIO, titular del DNI N° 23.552.103, la resolución dictada en el día de la fecha que a continuación se transcribe en su parte dispositiva esencial: "Dolores, 12 de octubre de 2021. Autos y Vistos... y Considerando... Por todo ello; Resuelvo: I.- Declarar Extinguida la Acción Penal, en ésta Causa N° 873-19 Interno N° 2312 caratulada "Cordoba Marco Antonio s/Amenazas (Art. 149 bis del C.P.) Jorgelina Andrea en Chascomús" al haber operado la Prescripción de la misma, correspondiendo Sobreseer en forma Total al imputado Cordoba Marco Antonio, argentino, sin apodos, DNI 23.552.103, nacido el 15 de abril de 1974 en Capital Federal, hijo de Cordoba Antonio y de Nélida Noemí Pizzate, casado, instruido, de ocupación yesero, domiciliado en calle Marín Nro. 330 de Chascomús, Prontuario Nro. 1099517 Sección AP en orden al delito de Amenazas, previsto y sancionado por el Artículo 149 bis del Código Penal, por el que fuera elevada los juicios, sin costas, al haber transcurrido los plazos que establecen los Arts. 59, 62 y 67 4º párrafo del C.P. y Arts. 323 inc. 1º, 324 y cctes del C.P.P.). Notifíquese al representante del Ministerio Público Fiscal y al Defensor Oficial de manera electrónica a sus efectos. En relación al imputado, notifíquese por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de ésta Provincia de Buenos Aires conforme lo normado por el Artículo 129 del C.P.P., librándose el oficio de rigor. Una vez firme, practíquense las comunicaciones de Ley". Analía H. C. Pepi, Jueza en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores. Ante mí: Inés Lamacchia, Secretaria.

oct. 15 v. oct. 21



POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica al Sr. GONZALO EZEQUIEL MARTINEZ ADALID; el Sr. JULIÁN GABRIEL BUSTERNA; el Sr. DEL CARO RAÚL ALBERTO, la Sra. LECCESE SILVINA, el Sr. LISANDRO DALMAS; el Sr. PABLO MEZA, el Sr. OSCAR EDUARDO GONZALEZ en causa nro. INC-14679-7 seguida a Cejas José Leonardo por el delito de Robo Calificado de la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 7 de octubre de 2021. Autos Y Vistos: Atento lo informado precedentemente por el actuario, ofíciase a la Seccional Policial correspondiente al domicilio del nombrado a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15.232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aún cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los Artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Ricardo Perdichizzi, Juez. La diligencia deberá practicarse con precisa observancia de lo establecido por el Art. 128 del C.P.P. Para el caso de corresponder la diligencia a otra seccional, deberá girarse el presente a esa, con conocimiento de este Juzgado. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.

oct. 15 v. oct. 21

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a MARTÍN FABIÁN CIRONE, ROMINA CIRONE y TERESA MABEL GIANINNI, con último domicilio conocido laboral en calle Córdoba 3045 de Mar del Plata, LUCAS LEANDRO TELECHEA, con último domicilio conocido en calle Juncal 1238 y laboral en Av. Luro 5484 de Mar del Plata y GUSTAVO HORACIO PEREIRO, con último domicilio conocido en calle 20 de septiembre 3714 de esta ciudad, en causa Nro. INC-15991-13 seguida a Baudrix Walter Omar por el delito de Incidente de Libertad Asistida. la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 12 de octubre de 2021. Ofíciase a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias; régimen de semilibertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; prisión discontinua o semidetención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación. Requierasele también que manifieste si desea ser informada acerca de los planteos que se formulen en esos casos, y en tal caso, fije domicilio para su notificación, pudiendo designar un representante legal, proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, considerándose su silencio como expresión de no desear ser informada". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 12 de octubre de 2021. Autos y Vistos:... En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

oct. 15 v. oct. 21

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, del Departamento Judicial de Junín, Secretaría Única, en autos caratulados "CLASISEMS S.A. s/Materia a Categorizar" cita a quienes pretenden derechos sobre los títulos valores respectivos para que se presenten dentro de los treinta días al perito contador designado, María Belén Teme, Contadora Pública, TO 134, FO 78, legajo 34656/0, con domicilio constituido en calle Bolívar 380 PA de la ciudad de Junín, para alegar y probar cuanto estimen pertinente, bajo apercibimiento de resolverse con las constancias que se agreguen en autos. Junín, octubre de 2021. Ma. Paulina Giecco, Secretaria.

oct. 15 v. oct. 21

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 17 del Departamento Judicial de La Plata a cargo de la Dra. Sandra Nilda Grahl, Secretaría Única a cargo de la Dra. Silvana Karina Noel, sito en la calle 13 N° 688 1/2 de la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, comunica por el término de cinco días que en los autos caratulados "Lopez Maria Eugenia s/Quiebra (Pequeña)", con fecha 14 de septiembre de 2021 se ha decretado la Quiebra de LOPEZ MARIA EUGENIA, DNI N° 38.360.848, con domicilio real en calle 528 s/n, entre las de 155 y 156, Melchor Romero, Partido de La Plata la que se encuentra consentida y firme. La Sindicatura interviniente es la contadora Maria Veronica Ceballos con domicilio en Diagonal 73 N° 1662, piso 1, of. "C"; de la ciudad de La Plata, abierta al público de lunes a viernes de 13 a 15 horas, donde se deberá concurrir con turno previo comunicándose al número telefónico teléfono 011-(15)-44355795 y con debido protocolo que resulta de público conocimiento en caso que a la fecha el mismo persista. Se ordenó a la fallida y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquél, así como toda documentación de carácter contable (Art. 88 incs. 3º y 4º LCQ). Hágase saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del Art. 88 inc. 5º de la Ley 24.522. Se fijó hasta el día 10 de noviembre de 2021, a fin que los acreedores

presenten al Sr. Síndico los títulos justificativos de sus créditos en la forma indicada en los Arts. 88 y 200 de la LCQ; hasta el día 26 de noviembre de 2021 para la impugnación en los términos del Art. 200 LCQ; hasta el día 27 de diciembre de 2021 para la presentación por el Sr. Síndico de los informes individuales del Art. 35 y 200 LCQ; el día 9 de febrero de 2022 como fecha límite para el dictado de la resolución el Art. 36 de la Ley de Concursos y Quiebras (Art. 200 ley cit.); hasta el día 11 de marzo de 2022 para la presentación por el Sr. Síndico del informe general del Art. 39 y 200 LCQ; entre el 14 de marzo de 2022 y el día 29 de marzo de 2022 como fecha límite a los efectos previstos en el Art. 40 de la Ley de Concursos y Quiebras y hasta el día 26 de abril de 2022 en los términos del Art. 117 LCQ. Dra. Romina Dellapittima, Auxiliar Letrada.

oct. 15 v. oct. 21

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a CABALLERO CÉSAR MARTÍN, con último domicilio conocido en calle Los Alamos y Los Platanos del Barrio El Sosiego de la localidad de Mar del Plata en causa Nro. INC-16190-3 seguida a Distante Diego Emanuel por el delito de Incidente de Salida Transitoria la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 12 de octubre de 2021. Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias; régimen de semilibertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; prisión discontinua o semidetención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación. Requierásele también que manifieste si desea ser informada acerca de los planteos que se formulen en esos casos, y en tal caso, fije domicilio para su notificación, pudiendo designar un representante legal, proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, considerándose su silencio como expresión de no desear ser informada". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 12 de octubre de 2021. Autos Y Vistos:... En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.

oct. 15 v. oct. 21

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a LETICIA SEBASTIANI, y HEREDEROS DE JAVIER NICOLAS SAMPINO, en causa N° INC-15415-5 seguida a Villagra Matías Ángel por el delito de Incidente de libertad condicional, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 20 de septiembre de 2021.... Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias; régimen de semilibertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; prisión discontinua o semidetención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación. Requierásele también que manifieste si desea ser informada acerca de los planteos que se formulen en esos casos, y en tal caso, fije domicilio para su notificación, pudiendo designar un representante legal, proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, considerándose su silencio como expresión de no desear ser informada". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 12 de octubre de 2021. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de las víctimas de autos, Leticia Sebastiani, y Herederos de Javier Nicolas Sampino, notifíquese a las mismas a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

oct. 15 v. oct. 21

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la Sra. MARÍA MILAGROS GIMENEZ SCHARITI en causa N° 17645 seguida a Paez Alvaro Javier por el delito de Lesiones Leves Agravadas por El Vínculo y por Tratarse De Un Hecho Perpetrado Por Un Hombre Mediando Violencia de Género, la Resolución que a continuación de transcribe: "///ñor Juez: Cumplimiento en informar a V.S. que en la presente causa se condenó al causante Paez Alvaro Javier a la pena de prisión en suspenso por el delito de Lesiones Leves Agravadas Por el Vínculo y Por Tratarse de Un Hecho Perpetrado Por Un Hombre Mediando Violencia De Género, impuesta por sentencia de fecha 18 de agosto de 2021, y que a los efectos de lo previsto en el primer párrafo del art. 27 del C P, dicha pena se tendrá como no pronunciada el día 18 de agosto de 2025; en cuanto a lo establecido en el Art. 27 del C.P. segundo párrafo caducará a todos sus efectos el día 18 de agosto de 2029 (para el primero de los supuestos) y el día 18 de agosto de 2031 en caso que ambos delitos fuesen dolosos (segundo de los supuestos). Habiendo quedado firme la sentencia de mención el 24 de septiembre de 2021, por lo que las reglas de conducta vencen el 24 de septiembre de 2023. Es todo cuanto puedo informar a V.S.". Secretaría, 28 de septiembre de 2021. Fdo. María Belén Martino, Secretaria. "/// del Plata, 28 de septiembre de 2021. Autos y Vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. Ley 12.256 reformada por Ley 14.296, Arts. 221 y ssts.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas: a) Tómese nota en los libros de Secretaría de los vencimientos informados por el Sr. Actuario precedentemente, notifíquese a las partes (art. 500 CPP). ... c) Solicítese un doble juego de fichas dactiloscópicas del imputado de autos, a tal fin líbrese oficio; d) Líbrese oficio al Patronato de Liberados haciendo conocer las reglas impuestas a los fines de su control y la fecha de vencimiento de las mismas; e) Notifíquese al causante que deberá ajustar su conducta hasta el día 24 de septiembre de 2023, tendiente al cumplimiento de las siguientes reglas oportunamente impuestas: 1) fijar domicilio en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires; 2) someterse al control del Patronato de Liberados y; 3) Prohibición de contacto por cualquier medio con la víctima de autos, Sra. María Milagros Gimenez Schariti. El cumplimiento de dichas reglas se llevará a cabo mediante el Patronato de Liberados Provincial, a través de la Delegación correspondiente a su domicilio, quedando bajo responsabilidad del causante su presentación en forma espontánea, sin requerimiento de oficio judicial previo ordenando tal manda; f) Asimismo, hágase saber al nombrado las consecuencias que acarrea el incumplimiento de las reglas fijadas, a dichos efectos se transcribe el Art. 27 bis del Código Penal que en su parte pertinente dispone: "... Si el condenado no cumpliere con alguna regla, el tribunal podrá disponer que no se compute como plazo de cumplimiento todo o parte del tiempo

transcurrido hasta ese momento. Si el condenado persistiere o reiterare el incumplimiento, el tribunal podrá revocar la condicional de la condena. El condenado deberá entonces cumplir la totalidad de la pena de prisión impuesta en la sentencia.", haciéndosele saber que la acreditación del cumplimiento de las reglas de conducta fijadas queda a cargo del imputado y su defensa, motivo por el cual, de no acreditar esa parte el cumplimiento en cuestión, se considerarán no cumplidas las reglas indicadas; g) Líbrese oficio a la ANSES haciendo conocer la resolución recaída en autos y el cómputo de pena practicado; h) A los fines de dar fiel cumplimiento a lo normado por el Art. 83 inc. 3 del C.P.P., líbrese oficio a los fines de notificar a la víctima de autos de la sentencia dictada; i) Habiéndose impuesto como regla de conducta al condenado una prohibición de acercamiento y en cumplimiento a lo reglado en el Protocolo de Casos de Violencia de Género reglamentado por la Municipalidad de General Pueyrredón, 1) Líbrese oficio a la víctima de autos a los fines de hacerle saber que se encuentra a su disposición atención psicológica gratuita y asesoramiento en la Dirección de la Mujer dependiente de la Municipalidad de General Pueyrredón sita en calle Alberti N° 1518 de esta ciudad; y 2) Líbrese oficio a la División Violencia de Género de la Policía Local de la Municipalidad de General Pueyrredón haciendo saber la prohibición de acercamiento que pesa sobre Paez Alvaro Javier respecto de la persona de Sra. María Milagros Gimenez Schariti con domicilio en calle Corrientes N° 1641, 3° piso, depto. 16 de esta ciudad y el vencimiento de la misma a sus efectos; j) Además, tómesese nota que la presente causa tramitó como IPP N° 08-00-007392/21 del Juzgado de Garantías N° Cuatro Departamental, y causa N° 12280 del Juzgado en lo Correccional N° Uno Departamental". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 12 de octubre de 2021. Autos y vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos Sra. María Milagros Gimenez Schariti, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndosele saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

oct. 15 v. oct. 21

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 a cargo del Dr. Jorge Eugenio Del Valle Cella, Secretaría Única, sito en la calle Brown y Colón, Edificio Tribunales, Ciudad y Departamento Judicial de Morón, en autos caratulados: "Banco Credicoop Cooperativo Limitado c/Cima, Gustavo Gabriel s/Cobro Ejecutivo", (Expte. N° MO-46480-2017), cita a GUSTAVO GABRIEL CIMA para que en el término de cinco días comparezca a hacer valer sus derechos en el presente juicio y oponer las excepciones legítimas que correspondiere, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor Oficial para que lo represente. Morón, en la fecha y hora de referencia. Patricia De La Silva, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial Trenque Lauquen, sito en calle 9 de Julio Nro. 54 de la localidad de Trenque Lauquen, a cargo del Dr. Gustavo Néstor Bertola, Secretaría Única a cargo de las Dras. Elsa Marcela Cohen y Vanesa María Altube, en relación al expediente "Fresco Melisa Judit c/Valenti Marcelo Mario y Otro/a s/Daños y Perj. Autom. c/Les. o Muerte (Exc. Estado)", N° de expt.: TL-2160-2016, cita y emplaza por 10 días a ACOSTA ENZO HERNÁN a fin de hacer valer sus derechos como demandado en relación a los autos antes citados. La presente citación tiene por objeto, que dentro del plazo de los diez días de la última publicación comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en autos, bajo apercibimiento de disponerse la designación del señor Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que los represente. Trenque Lauquen, de 2021. Vanesa Altube, Secretaria.

POR 1 DÍA - Por Disposición del Sr. Juez, Dr. Silvio Mario Galdeano, cargo del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 Dtal. Junín, Secretaría a mi cargo, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en la Causa N° JN-15246-2021 caratulada: "Vera Roberto Luis s/Pena a Cumplir - C-654-2019 T.O.C. N° 1 (IPP - 04-00-009210-18/00 - UFIJ N° 4)", a los efectos de poner en su conocimiento que en la causa en que me dirijo, el Tribunal Oral en lo Criminal N° 1 del Depto. Judicial de Junín ha dictado sentencia contra ROBERTO LUIS VERA, cuyos datos personales son: argentino, titular del Documento Nacional de Identidad N° 29.416.326, hijo de Marcela Baldovino y de Silverio Vera, nacido en Junín el día 9 de junio de 1982, con domicilio en calle Paraguay N° 996 de la ciudad de Junín, a la pena de nueve (9) años de prisión, accesorias legales y costas, en virtud de resultar autor penalmente responsable del delito de Abuso Sexual con Acceso Carnal Agravado por la Situación de Guarda, por hecho ocurrido entre los días 14 y 21 de septiembre de 2018, en la ciudad de Junín. (Arts. 5, 12, 29 inc. 3°, 45, 119, 3er. y 4to. párrafo, inciso b) del Código Penal, y 395 y sgtes. del Código de Procedimiento Penal); venciendo la pena impuesta de acuerdo al cómputo efectuado por el órgano de origen, el día 23/10/2027. La presente comunicación se cursa de acuerdo a lo normado en el Art. 19 del Código Penal, art. 507 del Código de Procedimiento Penal, y conf. Ley 14828 Pcia. Bs. As.- Datos de este Juzgado: Calle Mayor Lopez N° 2 (Edif. Tribunales), 3° piso, Junín, Pcia. Bs. As.; CP 6000; te. 0236-4444300 ints. 41320 M.E. / 41319 fax / e-mails: florencia.munoz@pjba.gov.ar/martin.bevillacqua@pjba.gov.ar.- Junín, 13 de octubre de 2021. Florencia Muños, Secretaria.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 3 del Departamento Judicial Bahía Blanca, cita y emplaza al Sr. VÍCTOR ALFONSO SARDINA, DNI N° 36.769.982 por el término de cinco días, para que oponga excepciones y constituya domicilios procesal y electrónico en estos autos caratulados: "Sciancalepore Marina Betiana c/Sardina Victor Alfonso s/Cobro de Honorarios", (Arts. 40, 41, 503 y ccs. del Código Procesal Civil y Comercial). Bahía Blanca, 19 de agosto de 2021. Flavia A. Compagnoni, Secretaria.

oct. 18 v. oct. 19

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Tandil, en autos "García, Graciela Susana s/Beneficio de Litigar sin Gastos", (Expte. 48874), cita a FACUNDO CARDOSO BONNET, para que en el término de 10 días comparezca a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor Oficial para que lo represente, atento lo ordenado en el auto de fecha 22 de junio de 2017.

oct. 18 v. oct. 19

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en Larroque y 11 de Setiembre, P. 1º, Banfield, en los autos caratulados: "Malmassari Carlos Alberto c/Nuñez Y Lago, Adolfo Fortunato y Otros s/Usucapión", cita por dos días a ADOLFO FORTUNATO NUÑEZ Y

LAGO, EMILIA CARMEN NUÑEZ Y LAGO, ERMINDIO ZACARÍA NUÑEZ Y LAGO, LEONOR EUGENIA DESTILO, CORA CONCEPCIÓN NUÑEZ Y LAGO, y ANÍBAL GREGORIO NUÑEZ Y LAGO y LAGO DE NUÑEZ CONCEPCIÓN, y a quienes se consideren con derecho sobre los inmuebles ubicados en la calle Chimondegui s/n (altura 300) entre las calles Fernando del Toro y Edison de la localidad de Monte Grande, cuya nomenclatura catastral: lote 1) Circ.: I, Secc. B, Quinta 51, Manz. 51 b, Parc.: 8 c, Partida: 73365, lote 2) Circ.: I, Secc. B, Quinta: 51, Manz.: 51 B; Parc.: 8d, Partida: 73366. El presente edicto se publicara por el plazo de 2 días en el Boletín Oficial y en el Diario la Verdad, de la localidad de Esteban Echeverría, para que en el plazo de 10 días comparezcan a contestar la demanda. Bajo apercibimiento de nombrarles Defensor oficial para que los represente en Juicio. Roberto Jorge Forzati, Juez.

oct. 18 v. oct. 19

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría única, del Departamento Judicial de Morón, sito en la calle Alte Brown y Colón, de Morón, Provincia de Buenos Aires en autos caratulados "Mendes Moreira Laura Aurelia c/Segalerba Adrian Gabriel s/Cumplimiento de Contratos Civiles/Comerciales", (expte. N° MO-45481-2016), cita y emplaza a ADRIAN GABRIEL SEGALERBA para que en el término de diez días comparezca a contestar la demanda entablada en su contra, bajo apercibimiento de designársele por sorteo un Defensor Oficial para su representación en el proceso. "Morón, 28 de abril de 2017. (...) De la acción que se deduce, que tramitará según las normas del proceso sumario (Art. 320 del CPCC), traslado al demandado por el término de 10 días, a quien se cita y emplaza para que la conteste conforme a lo dispuesto por los Art. 354 y 59 del CPCC, debiendo en dicha oportunidad dar cumplimiento a las previsiones del Art. 12 del Ac. 2972/00 acompañándose el Formulario de Ingreso de Datos y fotocopia del documento de identidad de la parte, como así también constituir domicilio procesal y electrónico, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado. Notifíquese con habilitación de días y horas inhábiles y con entrega de las copias respectivas (...)" Fdo. Gabriela Fernanda Gil. Juez.

oct. 18 v. oct. 19

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes notifica a WESTGARDEN S.R.L. de la sentencia aclaratoria dictada en fecha 3 de junio de 2021 "Mercedes (Bs. As).- Autos y Vistos: Agréguese los oficios y testimonio acompañados, y en virtud de lo solicitado, siendo que la nomenclatura catastral del bien usucapido requiere la aclaración pedida y a los fines de poder materializar el derecho reconocido en la sentencia definitiva de fecha 6 de febrero de 2019, surgiendo del plano obrante en autos que la parcela correcta es "Parcela 5a", deberá intégrese la misma dejándose consignado en los oficios y testimonios solicitados tal circunstancia (arg. Art. 166, inciso segundo del C.P.C.C.). Regístrese. Notifíquese. Correlacionese con la sentencia dictada en la fecha supra referida. Déjese constancia en los instrumentos a librarse para la respectiva inscripción y la cancelación del anterior titular dominial". Dr. Martín Hernando Cherubini. Juez. El presente se libra en los autos caratulados "Wilde Inés Josefina c/Westgarden S.R.L. s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapición", expte. 123747. Mercedes, junio de 2021.

oct. 18 v. oct. 19

POR 3 DÍAS - Por disposición de S.S., en causa N° ME-784-2017 - 6180, caratulada: "Sosa, Mariano Daniel s/Tenencia Ilegal de Arma de Fuego de Uso Civil en Moreno -B-", que tramita ante este Juzgado en lo Correccional N° 3 de Mercedes (B), se notifica al nombrado MARIANO DANIEL SOSA, de la siguiente resolución: "Autos y Vistos: Los de la presente causa N° ME-784-2017 - 6180 caratulada "Sosa, Mariano Daniel s/Tenencia Ilegal de Arma de Fuego de Uso Civil en Moreno -B-". Y Considerando: Que con fecha 11 de octubre de 2017 se ha otorgado al encausado Mariano Daniel Sosa el beneficio de suspensión de juicio a prueba por el término de tres años (fs. 35/36). Que corrida la vista prevista en el Art. 498 del Código Procesal Penal, el Representante del Ministerio Público Fiscal, Dr. Massaroni entendió que estaban dadas las condiciones para declarar la extinción de la acción penal, en virtud que de los informes agregados a la causa surge que el encartado no ha cometido nuevos delitos y ha cumplido con las reglas de conducta oportunamente impuestas. Que durante el tiempo fijado el imputado no ha cometido un nuevo delito y que del informe de cierre del Patronato de Liberados, surge que el mismo ha cumplido con las reglas de conducta impuestas, por lo que corresponde en consecuencia, tener por extinguida la acción penal en el marco de la presente causa. Por lo expuesto y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 76ter., cuarto párrafo del Código Penal; Resuelvo: Tener por Extinguida la Acción Penal en relación al proceso motivo de la presente causa N° ME-784-2017-6180 del registro de este Juzgado en lo Correccional N° 3 Departamental y en consecuencia, Sobreseer a Sosa Mariano Daniel en relación al delito de Tenencia Ilegal de Arma de Fuego de Uso Civil (Art. 323 inc. 1° del C.P.P.). Notifíquese, regístrese y líbrense las comunicaciones del caso". 12/10/2021, Dra. María Teresa Bomaggio, Juez Subrogante.

oct. 18 v. oct. 20

POR 5 DÍAS - El Señor Juez integrante del Tribunal Oral en lo Criminal N° 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Roberto A. Conti, por medio del presente, cita y emplaza, por el termino de cinco días, a EMANUEL QUIROGA y MARCELO TORRES a estar a derecho (Artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 14965-20, seguidas al nombrado en orden al delito de Robo Calificado por el Uso de Armas. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, 12 de octubre de 2021. En atención a lo que surge de las constancias de fecha 3 de agosto y 6 de octubre de 2021 y en razón de ignorarse el domicilio de los co-encartados Torres y Quiroga, de conformidad con lo normado por el Artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza a los encausados Emanuel Quiroga y Marcelo Torres, por el término de cinco días, a estar a derecho. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días". Fdo. Dr. Roberto A. Conti, Juez. Ante mi: María Cecilia Díaz, Secretaria. Se hace constar que de no presentarse los nombrados en el término fijado, serán declarados Rebeldes (Artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 12 de octubre de 2021. Ma. Cecilia Díaz, Secretaria.

oct. 18 v. oct. 22

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Antonio M. Balicki, cita y emplaza a GONZALEZ DELGADO WALTER, cuyos datos filiatorios resultan ser: paraguayo, DNI 95.684.725, nacido el 19 de mayo de 1996 en Alto Paraná de Paraguay, hijo de Gonzalez Martinez Benicio y de Delgado Mirna Encarnación, instruido, último domicilio sito en Chascomús 623 Depto. 2 de Villa Obrera, Lanús, para que en el



término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa IPP 07-04-22608-19, causa registro interno N° 6158, seguida a Gonzalez Delgado Walter, en orden al delito de Lesiones Leves Calificadas cuya resolución se transcribe: "///mas de Zamora, 12 de octubre de 2021. Agréguese las actuaciones que anteceden, y visto que el imputado resulta desconocido en el lugar, córrase traslado a la defensa a fin de que informen si cuentan con otro domicilio del imputado. En caso que el domicilio informado coincida con el aportado en autos, cítese al incuso por medio de edictos publicados en los estrados de esta Judicatura, durante cinco días. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el Art. 129 del ordenamiento ritual". Dr. Antonio M. Balicki, Juez en lo Correccional.

oct. 18 v. oct. 22

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta, cita y emplaza a ROBERTO DAMIÁN ROSSI, para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-00-52571-17 (N° interno 7018) seguida al nombrado en orden al delito de Usurpación Propiedad, cuya resolución infra se transcribe: "///field 12 de octubre de 2021. Y Visto... Considerando... Resuelvo: 1) Citar a Rossi Roberto Damián por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el Artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su Rebelía, (Art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2)... Notifíquese". Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Natalia Carril Zicarelli. Auxiliar Letrada. Banfield, 12 de octubre de 2021.

oct. 18 v. oct. 22

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a CARLOS DANIEL FERNANDEZ, en la causa N° 6083-P (I.P.P. N° 14-04-002082-21/00) caratulada "Fernandez, Carlos Daniel s/Robo" y sus acollaradas por cuerda a estos autos las causas N° 6088-P (I.P.P. N° 14-04-000172-21/00) y 6089-P (I.P.P. N° 14-00-006252-18/00) del registro de éste Juzgado, sin apodos ni sobrenombres, titular del DNI N° 32.268.605, argentino, instruido -primaria completa-, soltero, mecánico, nacido el 19 de mayo de 1986 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con último domicilio en la calle Verduga N° 1055 de la localidad de Villa Adelina, partido de San Isidro, hijo de Juan Carlos Fernández y Rosa María Cristina, con número de prontuario 1.218.322 de la sección A.P, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante éste Juzgado con el fin de notificarlo de la citación a juicio y que se enderece su situación procesal en el marco de la causa N° 6083-P (I.P.P. N° 14-04-002082-21/00) caratulada "Fernandez, Carlos Daniel s/Robo" y sus acollaradas por cuerda a estos autos las causas N° 6088-P (I.P.P. N° 14-04-000172-21/00) y 6089-P (I.P.P. N° 14-00-006252-18/00), bajo apercibimiento de declararlo rebelde (arts. 129, 303 y sstes del C.P.P.). Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: " /// Isidro. Téngase presente la prueba ofrecida y el acuerdo de arribar a un juicio abreviado presentado por el señor de fiscal de juicio. Sin perjuicio de ello, previo a correr vista a la señora defensora en los términos del Artículo 338 y 395, visto que del informe policial que antecede, en cual se anotó que el encartado Fernandez no residía más en el domicilio brindado y no habiendo sido posible dar con el paradero del encausado de autos, intémeselo por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, se comunique con éste Juzgado a efectos de ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde (Arts. 129, 303 y sstes del C.P.P.). Asimismo, córrase vista a la señora defensora oficial a lo efectos que informe dato de interés sobre el domicilio de Fernández, como así también, arbitre lo medios para que el nombrado se comunique con esta Judicatura". Fdo: Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: María A. Borella. Secretaria. Secretaría.

oct. 18 v. oct. 22

POR 5 DÍAS - En la I.P.P. N° 03-00-1491-15, seguida a GARCIA HÉCTOR ATILIO por el delito de Incendio o Estragos Culposos, de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 3 a cargo del Dr. Gaston E. Giles, Secretaria a mi cargo, de este Departamento Judicial de Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al prevenido Garcia Héctor Atilio, cuyo último domicilio conocido era jurisdicción del Partido de La Costa, la resolución que a continuación se transcribe: "Dolores, 12 de octubre de 2021.- Autos y vistos:...; Y Considerando:..., Resuelvo: I. Sobreseer totalmente a Héctor Atilio Garcia, argentino, DNI N° 8.703.591, nacido el 21 de junio de 1950, hijo de Elida Rosa Garcia; en orden al delito de Incendio o Estragos Culposos, previsto y reprimido por el Art. 189 1º parr. del C.P. por encontrarse Extinguida la Acción Penal puesta en marcha por prescripción, conforme a lo normado en los Arts. 59, inc 3º y 62 del Código Penal y Art. 323, inc 1º, del Código Procesal Penal. II. Disponer el Archivo de la presente ordenando su destrucción transcurridos cinco años contados a partir del presente resolutivo (Arg. Art. 115 c) 3º Ac. 3397/08 SCJBA). III. Proceder a la notificación de Héctor Atilio Garcia por Edicto Judicial, el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal. Regístrese. Notifíquese. Firme, practíquense las comunicaciones de ley". Fdo. Gastón E. Giles. Juez.

oct. 18 v. oct. 22

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, notifica a JAVIER DOMINGO CARITAT, argentino, soltero, instruido, empleado, nacido el día 23 de julio de 1992 en CABA, de 29 años de edad, hijo de Mariana Margarita Caritat, DNI N° 46.573.423, con último domicilio en calle Vucetich N° 7650 y/o en calle Martín García N° 1840 entre Roma y España, ambos de la localidad de Trujui, partido de Moreno (B), del resolutorio abajo transcripto, recaído en fecha 23 de diciembre de 2019 en causa N° ME-1326-2017 (6620), "Caritat, Javier Domingo s/Amenazas (2H) en Concurso Real": "Autos Y Vistos:... Y Considerando:... Por lo expuesto y lo normado por los Arts. 62 inc. 2, 67 -párrs. según Ley 25.990-, 149 bis primer párrafo, primera parte y codtes. del Código Penal; 323 del C.P.P.; Resuelvo: Declarar la extinción de la acción penal por prescripción en las presentes actuaciones seguidas a Javier Domingo Caritat en orden al delito de amenazas (2h) en concurso real, sobreseyéndose al nombrado. Notifíquese, librense las comunicaciones del caso y oportunamente archívese, dejándose constancia de que conforme a lo dispuesto en el Artículo 115 c) punto 3 de la Ac. 3397 de la S.C.J.B.A., el día 23 de diciembre de 2024 estos autos estarán

en condiciones de ser destruidos. Gisela Aldana Selva- Juez en lo Correccional- Ante mí: Natalia Soledad Martín- Auxiliar Letrado. Mercedes, octubre de 2021.

oct. 18 v. oct. 22

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Depto. Judicial de Quilmes, a cargo del Dr. Fernando Sarries, Secretaría Única, hace saber que en autos "Rodríguez Máximo Joaquín s/Quiebra (Pequeña)", exp. N° 123544, con fecha 2 de setiembre de 2021, se ha decretado la Quiebra del señor MÁXIMO JOAQUÍN RODRIGUEZ, DNI 30.023.111. Se ordena al fallido y a los terceros que pongan a disposición del Señor Síndico designado, Contador Héctor Ricardo Martínez, con domicilio electrónico constituido en 20044042992@cce.notificaciones y correo electrónico en "hrmconcursos@yahoo.com.ar", los bienes y documentos de aquel dentro del término de cinco días (Art. 88:3 LCQ), y se le comunica al fallido que tiene prohibido percibir y efectuar pagos, haciéndosele saber que los que realice serán considerados ineficaces (Art. 88:5, LCQ). Los acreedores deberán presentar sus pedidos vericatorios y títulos pertinentes hasta el 28/12/2021, debiendo cumplir, a tal efecto, con el "Protocolo para la insinuación temporal de créditos" presentado por el Síndico el 10/09/2021 como adjunto del escrito "Síndico Manifiesta - Solicita", el cual puede ser consultado en el expediente vía Mesa de Entradas Virtual. El plazo para efectuar impugnaciones y observaciones a los pedidos de verificación vence el 10/02/2022, las cuales deberán ser presentadas de conformidad con el protocolo mencionado. El plazo de presentación de los informes individual y general previstos en los Arts. 35 y 39 de la Ley 24522 vencen los días 11 de marzo de 2022 y 11 de mayo de 2022, respectivamente. Quilmes, 2021.

oct. 18 v. oct. 22

POR 5 DÍAS - Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en mi carácter de Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en calle Ingeniero Quadri N° 242 de ésta ciudad de Dolores, en Causa N° 984-19, interno N° 2339 caratulada "Isaurralde Guillermo Isidro y Laguandos Maria Carolina s/Usurpación de Propiedad (Art. 181 Inciso 1° del C.P.) en Santa Teresita", Secretaría Única a cargo de la Dra. Inés Lamacchia, a efectos de solicitarle que por donde corresponda se proceda a publicar edicto por el término de cinco (5) días a fin de notificar a ISAURRALDE GUILLERMO ISIDRO, titular del DNI N° 23.270.233 la resolución dictada en el día de la fecha y que a continuación se transcribe en su parte dispositiva esencial: "Dolores, 13 de octubre de 2021. Autos y Vistos:... Y Considerando:... Por todo ello; Resuelvo: I.- Declarar Extinguida la Acción Penal, en ésta causa N° 984-19 interno N° 2339 caratulada "Isaurralde Guillermo Isidro y Laguandos Maria Carolina s/Usurpación de Propiedad (Art. 181 Inciso 1° Del C.P.) en Santa Teresita" al haber operado la Prescripción de la Misma, correspondiendo Sobreseer en forma Total al imputado Isaurralde Guillermo Isidro, de nacionalidad argentina, titular del DNI N° 23.452.451, sin apodos, instruido, nacido el 26 de septiembre de 1973 en Dolores, Provincia de Buenos Aires, de ocupación comerciante, de estado civil soltero, hijo de Cosme Isidro Insaurralde y de Nancy Madalena Pio, domiciliado en calle Riobamba N° 805 de Dolores, registrado bajo el Prontuario N° 942340 Sección A.P., en orden al delitos de usurpación de propiedad, previsto y sancionado por el Artículo 181 inciso 1° del Código Penal, en Santa Teresita, por el que fuera elevada a juicio, sin costas, al haber transcurrido los plazos que establecen los Arts. 59, 62 y 67 4° párrafo del C.P. y Arts. 323 inc. 1°, 324 y cctes del C.P.P.). II.- Atento lo resuelto en el punto precedente, corresponde, dejar sin efecto la rebeldía y orden de comparendo que se dispusiera en fecha 11 de noviembre del año 2020 en relación al causante (Arts. 303, 304 y cctes del C.P.P.). III.- En relación al imputado, notifíquese por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de ésta Provincia de Buenos Aires conforme lo normado por el Artículo 129 del C.P.P., librándose el oficio de rigor. Regístrese - Notifíquese. Una vez firme, practíquense las comunicaciones de ley, poniendo conocimiento lo resuelto a la Sección Antecedentes del Ministerio de Seguridad Bonaerense, al Registro Nacional de Reincidencia, Registro Nacional de las Personas y a la SGA Departamental a los fines de dar cumplimiento con lo dispuesto por el Artículo 22 del Acuerdo 2840 S.C.B.A. Oportunamente, archívese". (Fdo.) Analía H. C. Pepi, Juez. Ante mí: Inés Lamacchia, Secretaria.

oct. 18 v. oct. 22

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Antonio M. Balicki, cita y emplaza a JUAN FERNANDO VARGAS y cuyos datos filiatorios resultan ser: argentino, fecha de nacimiento 17 de septiembre de 1981, DNI no recuerda, hijo de Catalina Ceferina Romero y de Perfecto Fernandez Vargas, último domicilio calle América N° 750 Villa Fiorito e/Azamor y Milan para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa IPP 07-00-31974-16/00, causa registro interno N° 5574, seguida a Juan Fernando Vargas, en orden al delito de robo cuya resolución se transcribe: "///mas de Zamora, 13 de octubre de 2021. Agréguese las actuaciones que anteceden, y visto que los imputados resultan desconocidos en el lugar, requiérase a la Cámara Nacional Electoral, informe el último domicilio que registran Lopez Marcos Ismael y Vargas Juan Fernando ante ese organismo. Asimismo, córrase traslado a la defensa a fin de que informen si cuentan con otro domicilio. En caso que el domicilio informado coincida con el aportado en autos, cítese al inculso por medio de edictos publicados en los estrados de esta Judicatura, durante cinco días. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el Art. 129 del ordenamiento ritual". Fdo. Dr. Antonio M. Balicki, Juez en lo Correccional.

oct. 18 v. oct. 22

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a las víctimas de autos, Sras. TERESITA SUSANA REGNER y VILMA EDITH ARISTA en causa N° INC-16713-7 seguida a Rolando Gabriel David s/Incidente de Salida Especial, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 13 de octubre de 2021. Autos y Vistos:... III.- En atención a lo informado respecto de las víctimas de autos, Teresita Susana Regner y Vilma Edith Arista notifíquese a las mismas a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustentan las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como

particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los Artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a [juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar](mailto:juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar), en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

oct. 18 v. oct. 22

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a Sr. TORRES LUCAS GASTÓN, en causa N° INC-17268-1 seguida a por el delito de Robo Agravado de Vehículo dejado en la vía Pública en Grado de Tentativa, de lo que se transcribe a continuación: "/// del Plata, 1 de octubre de 2021. Autos y Vistos: No habiéndose recepcionado a la fecha la notificación de la víctima de autos, Torres Lucas Gastón, librada en fecha 10/09/2021, librese nuevo oficio a la Jefatura Deptal. solicitando que en carácter urgente y en el término de 48 hs. proceda notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los Artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a [juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar](mailto:juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar), en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Fdo. Ricardo Perdichizzi, Juez.

oct. 18 v. oct. 22

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Antonio M. Balicki, cita y emplaza a LOPEZ MARCOS ISMAEL y cuyos datos filiatorios resultan ser: argentino, fecha de nacimiento 08 de marzo de 1998, DNI no recuerda, hijo de Catalina Ceferina Romero, último domicilio calle Martín Fierro 5701 Monte Grande para que en el término de cinco (5) días, comparezca al nombrado a estar a derecho en la causa IPP 07-00-31974-16/00, causa registro interno N° 5574, seguida a Lopez Marcos Ismael, en orden al delito de Robo cuya resolución se transcribe: "///mas de Zamora, 13 de octubre de 2021. Agréguese las actuaciones que anteceden, y visto que los imputados resultan desconocidos en el lugar, requiérase a la Cámara Nacional Electoral, informe el último domicilio que registran Lopez Marcos Ismael y Vargas Juan Fernando ante ese organismo. Asimismo, córrase traslado a la defensa a fin de que informen si cuentan con otro domicilio. En caso que el domicilio informado coincida con el aportado en autos, cítese al inculso por medio de edictos publicados en los estrados de esta Judicatura, durante cinco días. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual". Fdo. Dr. Antonio M. Balicki, Juez en lo Correccional.

oct. 18 v. oct. 22

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda - Lanús, Dr. Ramiro G. Varangot, por medio del presente, notifica a FABIAN ERNESTO ACOSTA LUNA, en actuaciones que se

registran por Secretaría como causa N° 02-14512-20, seguidas al nombrado en orden al delito de Hurto en Grado de Tentativa del auto que a continuación se transcribe: "///nú, 13 de octubre de 2021. En atención a lo que surge de los informes precedentes, en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos y teniendo en cuenta el estado de los presentes obrados notifíquese de la resolución de fecha 14 de junio de 2021 a Fabian Ernesto Acosta Luna de conformidad con lo normado por el Artículo 129 del C.P.P. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días". Fdo: Ramiro G. Varangot, Juez. Autos y Vistos: Los de la presente causa N° 02-14512-20, del Registro del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda - Lanús, con asiento en Lanús, a mi cargo, Secretaría Única, seguida a Mora Angel Jonathan, sin apodo o sobrenombre, titular del DNI N° 37.861.008, de nacionalidad argentina, nacido el 11 de enero de 1991 en Avellaneda, de estado civil soltero, instruido, de ocupación remisero, domiciliado en Solís 2600 casa 69 de Dock Sud, partido de Avellaneda, hijo de Angel y de Hilda Fernández, identificado con el Nro. 04612697 del R.N.R. y Prontuario 1306460 de la Sección A.P. del Ministerio de Seguridad Bonaerense, y a Acosta Luna, Fabián Ernesto sin apodo o sobrenombre, titular del DNI N° 35.228.001, de nacionalidad argentina, nacido el 13 de abril de 1990 en Capital Federal, de estado civil soltero, instruido, de ocupación changarín, domiciliado en Solís 2600 casa 59 de Dock Sud, partido de Avellaneda, hijo de Víctor Hugo Acosta Russo y de Carmen Luna, identificado con el Nro. 04612690 del R.N.R. y Prontuario 1324457 de la Sección A.P. del Ministerio de Seguridad Bonaerense en orden al delito de Hurto Simple en Grado de Tentativa, de cuyas constancias, Resulta: A) Que a fojas 87/89vta., la Señora Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 1 Departamental, Dra. Alejandra Olmos Coronel solicitó la elevación a juicio de la presente, por considerar a Angel Jonathan Mora y Fabián Ernesto Acosta Luna, coautores penalmente responsables del delito de Hurto Simple en Grado de Tentativa en los términos de los Artículos 42 y 162 del Código Penal.- Artículos 334 y 335 del Código Procesal Penal.- B) Radicada la causa en este Juzgado, mediante las presentaciones glosadas a fojas 160/165, la misma representante del Ministerio Público Fiscal, y la Defensa Técnica ejercida por el titular de la Unidad de Defensa Penal N° 2 de este Departamento Judicial, Dr. Carlos Mauricio Catalano conjuntamente con su asistido, requirieron la aplicación del instituto de juicio abreviado (Artículo 395 del Código Procesal Penal). A tales efectos, acordaron la aplicación de la pena de veinte (20) días de prisión y costas del proceso respecto de Angel Jonathan Mora y Fabián Ernesto Luna en orden al delito de Hurto Simple en Grado de Tentativa, manifestando la defensa e imputado su conformidad con la pena solicitada y la calificación legal sostenida. Cumplido el acto previsto por los Arts. 41 del Código Penal y 398 último párrafo del CPRP (conforme fluye de las actas que anteceden), ha quedado así la presente en estado de resolver. Por ello paso a dictar el correspondiente; Veredicto: De conformidad con lo normado por los Artículos 371 y 398 del Código Procesal Penal, se deberán resolver las siguientes cuestiones: Primera: La admisibilidad formal del trámite del juicio abreviado La petición resulta admisible porque la misma fue presentada en tiempo y forma por las partes involucradas, se encuentra dentro de los límites marcados por la ley como para poder resolver la cuestión de este modo y los imputados prestaron libremente su conformidad para ello, habiendo contado con el asesoramiento técnico jurídico de su defensa, que les explicó acabadamente las reglas que rigen el tracto abreviado. En razón de todo ello, corresponde declarar admisible el acuerdo de juicio abreviado traído por las partes, de conformidad con lo normado en los Artículos 395, 397, 398 y 399, siguientes y concordantes del Código Procesal Penal. Segunda: la existencia del hecho: Que según lo consignado en el Requerimiento de Elevación a Juicio, el Ministerio Público Fiscal le imputó a Fabián Ernesto Acosta Luna y Angel Jonathan Mora, el siguiente hecho: "Que el día 14 de agosto de 2020, siendo alrededor de las 22:30 hs. en la intersección de las calles Argañaraz e Iguazú de la localidad de Dock Sud, partido de Avellaneda, tres sujetos de sexo masculino, mayores de edad e identificados posteriormente como Angel Jonathan Mora, Angel Leonardo Mora y Lucas Fabián Acosta, tras descender del rodado Ford Escort dominio SUI-300 en el cual se desplazaban, intentaron apoderarse ilegítimamente de una rueda de trailer que se encontraba allí estacionado, perteneciente a Iván Carlos Vidaurre, no logrando su cometido por razones ajenas a su voluntad..." Que calificó el hecho como constitutivo del delito de Hurto simple en grado de tentativa, en los términos de los Arts. 42 y 162 del Código Penal. Ahora bien, adelanto que no puedo acompañar a la parte acusadora en su reproche estatal. Ésto es así debido a que no comparto la afirmación de la Sra. Fiscal en cuanto a la existencia de la materialidad infraccional. Veamos: Comenzaré a describir lo actuado en la presente de manera cronológica. Según sus propios dichos, todo comenzó cuando Iván Carlos Vidaurre se encontraba en su domicilio de la calle Argañaraz 2096 de Avellaneda, y escuchó ruidos provenientes de la calle, por lo que se asomó y pudo ver que el trailer de su propiedad, que se hallaba estacionado en la puerta de su casa, se encontraba inclinado, constatando al salir que alguien le había aflojado las tuercas de las ruedas. Que dicha circunstancia la puso en conocimiento del Personal de Prefectura Naval Argentina que circulaba patrullando la zona. Agregó que cuando se estaba entrevistando con los nombrados, pudo ver que se detuvo a metros de su domicilio un ford Escort del que descendieron dos sujetos varones desconocidos, quienes sin percatarse de la presencia del dicente y los efectivos de Prefectura, intentaron apoderarse de las ruedas de su trailer, para luego desistir de su accionar al gritarles el declarante, ascendiendo al Escort y retirándose del lugar, siendo perseguidos por el móvil de la fuerza. Luego de ello, debe compararse lo manifestado por el nombrado Vidaurre con lo consignado en el acta de procedimiento labrada por el Personal de Prefectura Naval Argentina, que se encuentra agregada a fs. 1/vta. y allí se evidencia una discordancia importante que no puede pasar desapercibida. Del contenido del acta mencionada y las declaraciones testimoniales de los efectivos de la Prefectura en las que ratificaron el contenido de la misma, surge que Vidaurre los detuvo en la intersección de las calles Iguazú y Cerrito, a una cuadra de la puerta de su domicilio donde se hallaba estacionado el trailer, y los anotició de que sujetos que se desplazaban a bordo de un Ford Escort de color oscuro le habían intentado sustraer las ruedas de su carro. Que en razón de ello iniciaron una recorrida por las inmediaciones, logrando dar con un vehículo de similares características en la intersección de las calles y Debenedetti, identificando a sus ocupantes y luego al inspeccionar el vehículo, se halló una llave tubo en forma de "L". Como puede advertirse claramente, las diferencias entre lo declarado por Vidaurre y lo volcado en el acta no son menores y resultan determinantes para la evaluación de la prueba respecto del punto a dilucidar. Es que mientras Vidaurre afirmó que los Prefectos advirtieron al igual que él que a cien metros los sujetos del Escort estaban desarmando una rueda de su trailer, éstos consignaron que fue el nombrado quien los puso en conocimiento de una situación que ya había ocurrido y les brindó las características del automóvil en el que se desplazaban los supuestos autores del intento de desapoderamiento.-Hasta aquí lo único que tenemos son los dichos de la supuesta víctima, que no están del todo avalados por los agentes de Prefectura, toda vez que haciendo un análisis de las demás probanzas arrimadas a la investigación, se vislumbra que las mismas arrojan más dudas que certezas. Ni de las fotografías de fs. 14/16 tomadas al trailer en cuestión, ni de la inspección ocular agregada a fs. 30 pueden advertirse rastros de que el carro en cuestión haya presentado alguna



anormalidad. No se ve inclinado, ni tampoco se logra divisar si las tuercas de las ruedas presentan signos de haber sido quitadas o aflojadas, en definitiva, nada que acompañe fehacientemente la versión de Vidaurre. Con ello no quiero decir que haya mentido, solo que sus dichos no encuentran apoyatura en ningún otro elemento de cargo. Es importante destacar que el secuestro de la llave de tuercas de rueda hallada en el interior del automóvil en el que se desplazaban los acusados, nada aporta a la prueba. Ello así porque no se dejó constancia de qué sector del Escort fue retirada, y tampoco se llevó a cabo una diligencia tan sencilla como hubiese sido comprobar si la misma coincidía en su medida con las tuercas colocadas en el trailer de Vidaurre. Estas falencias solo permiten pensar que la llave hallada en el interior del vehículo de los traídos a juicio, resulta ser la original, y la que por norma deben llevar -y normalmente así es- todos los vehículos automotores para estar autorizados a circular. Del análisis de los elementos reseñados, y desprovisto de otras pruebas que respalden la hipótesis fiscal, me encuentro en un estado de duda imposible de superar, que me impide arribar a la certeza requerida para el dictado de un pronunciamiento condenatorio. Por lo tanto, tal como quedó adelantado, con las pruebas incorporadas a la investigación, resulta imposible recrear sin fisuras el reproche estatal, y como resultado de esa orfandad probatoria puesta de relieve, tengo la sincera convicción de que la única solución posible al caso resulta ser el dictado de un veredicto absolutorio. (Arts. 1º, 210 y 371 inc. 1 del C.P.P. y 18 de la C.N.). Lo establecido por el cuarto párrafo del Art. 371 del C.P.P. me exime de dar tratamiento respecto a las siguientes cuestiones referidas en dicho artículo. En mérito al resultado que arroja el tratamiento de las cuestiones precedentemente desarrolladas es que: Resuelvo: I.- Admitir la conformidad alcanzada por las partes y declarar formalmente procedente el juicio abreviado, en la presente causa N° 0702-14512-20 (Arts. 395, 396 y 398 C.P.P.). II.- Pronunciar veredicto absolutorio respecto de Angel Jonathan Mora y de Fabián Ernesto Acosta Luna, de las demás circunstancias personales obrantes en autos, por el hecho ocurrido el 14 de agosto de 2020, en la ciudad y partido de Avellaneda, de la Provincia de Buenos Aires (Arts. 210, 371, 373, 376 y ccs. del C.P.P.). III.- En razón del pronunciamiento absolutorio dictado en el punto precedente, y en atención al estado en el que se encuentra el automóvil marca Ford modelo Escort dominio SUT 300 secuestrado en el marco de estos actuados, póngase dicho efecto a disposición del Ministerio Público Fiscal, a los fines que se resuelva lo que corresponda en relación al mismo. Cúmplase con lo dispuesto por el Artículo 22 de la Acordada 2840 de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires y con lo normado por el Artículo 83 inciso 3º del Código adjetivo. Regístrese y notifíquese. Firmada en la ciudad y partido de Lanús, a los 14 días del mes de junio de dos mil veintiuno". Fdo: Ramiro G. Varangot, Juez. Secretaría, 13 de octubre de 2021.

oct. 18 v. oct. 22

POR 5 DÍAS - La Señora Jueza Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta. Notifica a ROBERTO OSVALDO FIGUEROA, en la causa N° 07-722125-3 (N° interno 2866) seguida al nombrado en orden al delito de Robo, por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), cuya resolución infra se transcribe: "///field, 1 de febrero de 2019. Y Vistos: Esta causa N° 07-722125-3 (N° interno 2866) del registro de este Juzgado y N° 1291/2007 del registro de la Secretaría de Gestión de la Excelentísima Cámara de Apelación de Garantías departamental, caratulada "Figueroa Roberto Osvaldo s/Robo" y Considerando: Que la causa de referencia se trata un hecho de robo simple presuntamente ocurrido el 6 de noviembre de 2006, y la misma llega a esta sede y es radicada con fecha 23 de abril de 2007, ordenándose la citación a juicio conforme lo dispone el Artículo 338 del Ceremonial. Que a fs. 388/389 el Sr. Fiscal Dr. José Luis Granea, solicitó la prescripción de la acción penal. Que resultando de una cuestión una institución de orden público que debe ser dictada por el organismo jurisdiccional con la simple constatación del transcurso de los plazos procesales, cabe renovar el tratamiento de la cuestión al amparo de la Ley 25.990. En tal sentido se ha expedido, con fecha 4 de agosto de 2009, la Sala III del Excmo. Tribunal de Casación Penal Provincial, en causa N° 5.429 caratulada "O.L.A. s/Recurso de Casación", mediante el voto de los Dres. Borinsky, Violini y Carral, al manifestar: "...Para así resolver, se dijo, entre otras consideraciones, que es un criterio consolidado que la prescripción puede (y debe) ser declarada, incluso, de oficio, en cualquier instancia del proceso y por cualquier tribunal, por tratarse de una cuestión de orden público que, como tal, opera de pleno derecho, por el solo "transcurso del tiempo" (cfr. en el orden nacional, entre varios, doct. C.S.J.N., "Fallos" 305:1236; 311:2205; 313:1224; 323:1785; 324:2778 y, en el ámbito local, P. 50.959, sent. del 17-V-2000; P. 61.271, sent. del 23-VIII-2000; P. 62.689, sent. del 3-X-2001; P. 83.147, set. del 14-IV-2004, entre muchas otras)". Que no habiéndose dictado sentencia condenatoria en estos autos, quedan únicamente en pie con efecto interruptivo los actos contemplados en el Artículo 67 incisos b), c) y d) y aún el a) del C.P. que se refiere a la comisión de otro delito, resultando que los tres primeros fueron realizados entre el 7 de noviembre de 2006 y la radicación de fecha 23 de abril de 2007, por lo que se encuentra cumplido el plazo de prescripción previsto en el Art. 62 inc. 2 del Código Penal, conforme surge de la certificación que antecede. Por otra parte, el día 1 de diciembre de 2008, se le concedió al inculcado la suspensión del proceso a prueba por el término de dos años (cof. fs. 148/149 vta.). Que habiéndose glosado el informe del Registro Nacional de Reincidencia y la planilla de antecedentes personales de la Provincia de Buenos Aires, según las actuaciones obrantes a fs. 361/367 y 371 respectivamente, con los cuales se acredita la inexistencia de la causal interruptiva contemplada en el inciso a) del Art. 67 del C. Penal conforme a la nueva redacción impuesta por la Ley 25.990, es que resuelvo: I) Declarar Extinguida la Acción Penal por prescripción, respecto del encartado Figueroa Roberto Osvaldo, en la presente causa N° 07-722125-3 (N° interno 2866) que se le sigue en orden al delito de Robo, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el Artículo 62 inciso 2º y 67 del Código Penal. II) Sobreser al imputado Figueroa Roberto Osvaldo, titular de DNI N° N° 22.195.066, de nacionalidad argentina, soltero, nacido el día 4 de mayo de 1971, en Capital Federal, cartonero, hijo de Carlos Antonio Figueroa y de María Julia Silva, domiciliado en calle Arroyo Santa Catalina y Pasaje N° 64, Ingeniero Budge, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° U966748, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 699578 AP., en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, notifíquese, comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese". Fdo. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Rosana Luciani. Secretaría. Banfield, 13 de octubre de 2021.

oct. 18 v. oct. 22

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 6 Del Dto. Judicial de San Martín, Secretaría Única, sito en Ayacucho 2301, 1º piso, Pdo. de San Martín, Pcia. de Bs. As, cita y emplaza a los acreedores y/o quien se considere con derecho a formular

oposición a la acción de Adopción solicitada por el Sr. CEPEDA OSCAR ERNESTO (DNI N° 30.602.821) respecto de los Sres. Marra Franca (DNI N° 93.646.137 ) y Cepeda Oscar Rolando (DNI N° 8.243.111) en el término de 15 días hábiles desde esta publicación. Secretaría, Gral. San Martín, 12 de octubre de 2021. Ma. Julia Darriba, Secretaria.

1° v. oct. 18

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial Mercedes, hace saber que las menores AGUSTINA DIAZ (DNI 46.683.929) y PAULINA DIAZ (DNI 47.885.776) con fecha 3 de junio de 2021 han solicitado el Cambio de Nombre por el de Agustina Vaccarezza y Paulina Vaccarezza en los autos caratulados "Vaccarezza, María Del Mar s/Cambio de Nombre", (Expte. N° 12567). Mercedes, 4 de octubre de 2021.

1° v. oct. 18

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 3 del Departamento Judicial Bahía Blanca, en los autos caratulados "Okier, Luz s/Supresión de Apellido Paterno", (Expte. N° 65395), hace saber que LUZ OKIER, DNI N° 44.082.978 solicitó la supresión del apellido paterno "Okier" solicitando ser nombrada en adelante "Luz Peñalva". Bahía Blanca, 12 de octubre de 2021. Flavia A. Compagnoni, Secretaria.

1° v. oct.18

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 6 del Departamento Judicial de Mar del Plata, hace saber a quien corresponda, que podrá formular oposición dentro de los quince días hábiles computados desde la última presentación, a pedido de Cambio de Nombre formulado por los accionante REYNA MARIA ESTELA, en los autos caratulados: "Reyna Estela María s/Cambio de Nombre", Expte.: MP-33363-2021, haciéndole saber a quién corresponda que podrá formular oposición dentro de los quince días hábiles computados desde la última presentación. Mar del Plata, 5 de octubre de 2021. Rotonda Adriana Esther, Juez.

1° v. oct. 18

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes (B), a cargo del Dr. Rodolfo José Sheehan, Secretaría Única, sito en la calle 23 N° 280 de la ciudad de Mercedes en los autos N° 7622 caratulados: "Lopez María Teresa y Sanabria Obdulio Cruz s/Adopción", ha dispuesto esta publicación en los términos del Artículo 70 del Código Civil y Comercial de la Nación, para que los que se consideren con derecho formulen oposición dentro de los 15 días hábiles computados desde la última publicación respecto de EXEQUIEL ANDRES LEIVA, DNI N° 39.291.275, domiciliado en calle Alfonsina Storni 191 de la localidad de Salto (B), quién por sentencia judicial dictada en fecha 7 de abril de 2021 en los autos de referencia, pasará a llamarse Exequiel Andres Leiva Sanabria DNI 39.291.275. Mercedes, 2021. Certifico que el presente edicto deberá ser publicado una vez por mes en el lapso de dos meses en el Boletín Oficial únicamente y sin cargo (Art. 1, Ley 8593). María Emilia Olmos, Auxiliar Letrado.

2° v. oct. 18

POR 1 DÍA - En los autos caratulados "Cartechini Diego s/Cambio de Nombre" Expte. N° 10978-2018, que tramita por ante el Juzgado de Familia N° 3 del Departamento Judicial de Morón a cargo de Norma Gladys Vázquez, Juez, Secretaría Única a cargo de los Dres. Marcelo Daniel Gonzalez y Dra. Malen Guadalupe Squillario, sito en Brown y Colón, planta baja de la localidad y partido de Morón se ha ordenado la publicación de edictos en el Boletín Oficial por un día en el lapso de dos meses, con el fin de hacer saber que en los autos caratulados: "Cartechini Diego s/Cambio de Nombre" Expte. N° 10978-2018, que el Sr. DIEGO CARTECHINI, DNI 29.022.204 ha solicitado el Cambio de Apellido, pidiendo se consigne en la respectiva partida como su apellido el de "Carte". Pudiendo formularse oposición dentro de los 15 (quince) días hábiles contados desde la última publicación. Squillario Malen Guadalupe, Secretario.

2° v. oct. 18

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 2 del Departamento Judicial de Mar del Plata a cargo de la Dra. Lazcano Maria Silvina, Secretaría Única, sito en calle San Martín 3544 de la ciudad de Mar del Plata, cita a la Sra. DANIELA ALEJANDRA PEREA, DNI 32.160.088, conforme dispuesto por el Art. 70 del CC y C, a presentarse en los autos "Perea Valentina s/Guarda a Parientes", MP-19741-2019, a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 23 de agosto de 2021.

2° v. oct. 18

## ▲ EDICTOS SUCESORIOS

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOLORES BERNARDA DE LA PUENTE. Bahía Blanca, octubre de 2021. Juan Esteban Viglizzo, Secretario.

oct. 14 v. oct. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de Lanús Secretaría Única del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de DOMINGUEZ LUEIRO MANUEL. Lanús, septiembre de 2021.

oct. 14 v. oct. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1, Secretaría Única de Avellaneda, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE ZAPPONE y de ELSA FORTUNATA DISTASSIO. Avellaneda, octubre del año 2021.

oct. 14 v. oct. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial Morón, Provincia de Buenos Aires; cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DAVID IRA MITCHELL. Morón, 2021.

oct. 14 v. oct. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Lomas de Zamora, Secretaría Única a mi cargo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BEZEKA PABLO ALBERTO. Lomas de Zamora, 5 de octubre de 2021.

oct. 14 v. oct. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número Uno del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VILMA GRISELDA SCIARRA. Lomas de Zamora, 5 de octubre del 2021.

oct. 14 v. oct. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Lobería, a cargo del Dr. Mattii, del Departamento Judicial de Necochea, sito en la calle Mitre 155 de Lobería, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Robledo Luis Horacio s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 6400-2021, que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROBLEDO LUIS HORACIO. Lobería, 7 de octubre de 2021.

oct. 14 v. oct. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Capitán Sarmiento, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GONZALEZ CATALINA CARMEN.

oct. 14 v. oct. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nro. 2 de San Nicolás (B), cita y emplaza a herederos y acreedores de SAMPALLO ANA MERCEDES, SAYAL RAUL ANGEL y SAYAL FABIO RAUL, para que en el término de treinta días lo acrediten. San Nicolás, 29 de septiembre de 2021.

oct. 14 v. oct. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANTONIO BIAGIO SCHEMBARI y BLASA SPATARO. San Isidro, octubre de 2021. Malena Daguerre. Secretaría.

oct. 14 v. oct. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante GIULIANI CARMEN y OSUNA MIGUEL ANGEL, por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 1° de julio de 2021.

oct. 14 v. oct. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUBIO HONORIO JOAQUIN, DNI Extranjeros N° 93.221.031 y de DUARTE IRIS SUSANA LC N° 3.773.375. Tres Arroyos, 16 de septiembre de 2021. Dra. Mariana C. Druetta. Secretaría.

oct. 14 v. oct. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMOS OLGA SUSANA, DNI F N° 3.752.324. Tres Arroyos, 5 de octubre de 2021. Dra. Mariana C. Druetta. Secretaría.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTINEZ SALVADOR FERNANDO, DNI N° 10.102.307. Tres Arroyos, 5 de octubre de 2021. Dra. Mariana C. Druetta. Secretaría.

oct. 14 v. oct. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Número 12 de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GUZMAN TERESA MARIA. Mar del Plata, 22 de septiembre de 2021.

oct. 14 v. oct. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ANTONIA DE LUCCA. Bahía Blanca, 7 de octubre de 2021. Jorgelina A. Elosegui. Auxiliar Letrada.

oct. 14 v. oct. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ANDRÉS HORACIO MONTES DE OCA. Coronel Suárez, 6 de octubre de 2021. Dra. Marcela Andrea Wagner.

oct. 14 v. oct. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo, Secretaría Única, del Departamento Judicial San Nicolás, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por los causantes VALENTIN HUGO GUTIERREZ y ELSA MABEL ARBUATTI, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 734, inc. 2° del C.P.C.). Ramallo, octubre de 2021.

oct. 14 v. oct. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAQUEL DELMIRA ZARATE. Ramallo, 7 de octubre de 2021.

oct. 14 v. oct. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de San Pedro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ACTIS SILVIO GABRIEL. San Pedro, 6 de septiembre de 2021.

oct. 14 v. oct. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, a cargo del Dr. Cremonte Santiago Francisco, Secretaría Única del Departamento Judicial de Dolores, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de REDIVO LUIS OSVALDO. Dolores, octubre de 2021.

oct. 14 v. oct. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Lavalle, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de OSCAR SANTIAGO PALMAS. General Lavalle, 6 de octubre de 2021.

oct. 14 v. oct. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Lavalle, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO NIÑO LOPEZ. General Lavalle, 23 de septiembre de 2021.

oct. 14 v. oct. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 2, Secretaría Única de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GIORDANO NELIDA ANGELICA. Pergamino, octubre de 2021.

oct. 14 v. oct. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUCIO RUBEN BETINE. Pergamino, octubre 2021.

oct. 14 v. oct. 18

POR 3 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MERCADO VIVIANA NORMA. Pergamino, octubre de 2021.

oct. 14 v. oct. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 a cargo del Dr Renato Eduardo Santore, Secretaría Única, a cargo de la Dra. María Clara Parodi, del Departamento Judicial de Pergamino, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ELBA SUSANA CARLUCCI. Pergamino, octubre de 2021.

oct. 14 v. oct. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Avellaneda, Secretaría Única cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MARASSO ROCCA FRANCISCO MIGUEL, a efectos que comparezcan a hacer valer sus derechos. Buenos Aires, octubre de 2021.

oct. 14 v. oct. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DORA EMILCE LOPEZ, DNI F 1.416.236. Azul, 7 de octubre de 2021.

oct. 14 v. oct. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SCARPELLO PATRICIA, DNI 23.835.594. Azul, octubre de 2021. Silvana B. T. Cataldo. Secretaria.

oct. 14 v. oct. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CRUZ OSCAR VICENTE, LE 5.372.027. Azul, octubre de 2021. Silvana B. T. Cataldo. Secretaria.

oct. 14 v. oct. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERRAZZUOLO CARLOS OSCAR, DNI M 5.394.298. Azul, octubre de 2021. Silvana B. T. Cataldo. Secretaria.

oct. 14 v. oct. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAINERI FELIX DOMINGO, DNI M 4.994.405. Azul, abril de 2021. Silvana B. T. Cataldo. Secretaria.

oct. 14 v. oct. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número Dos, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de GLADYS EUGENIA LOVERA. San Nicolás, octubre de 2021.



oct. 14 v. oct. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores CARMELA ROSA DE ROSA. Vedia, octubre de 2021. Federico Dominguez. Secretario.

oct. 14 v. oct. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores LUIS RAMON VISCO. Vedia, octubre de 2021. Federico Dominguez. Secretario.

oct. 14 v. oct. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Lincoln Secretaría Única, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JOSE OMAR MARTINEZ. Lincoln, 30 de septiembre de 2021.

oct. 14 v. oct. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VIEYTES EDUARDO. La Plata, 21 de septiembre de 2021. María Celina Castro. Secretaria.

oct.14 v. oct. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERREIRO OLIVERO ALICIA ASUNCION, DNI F 4.023.498. Azul, septiembre de 2021. Silvana B. T. Cataldo. Secretaria.

oct. 14 v. oct. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALVAREZ ELVIRA TERESA. Pergamino, octubre de 2021.

oct. 14 v. oct. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, de Quilmes, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante CARLOS CORREA, por el plazo de 30 días, a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Quilmes, septiembre de 2021. Reynaldo José Bellini. Secretario.

oct. 15 v. oct. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ISAAC ANTONIO ROMERO, DNI 14.240.556. Quilmes, septiembre de 2021.

oct. 15 v. oct. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FLORENCIA PAUCARA MAMANI. Quilmes, 30 de septiembre de 2021.

oct. 15 v. oct. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TROJANOWSKI ALEXANDER CZESLAW. Quilmes.

oct. 15 v. oct. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PACIORKAS JANINA. Quilmes.

oct. 15 v. oct. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESPINOZA PASCUAL BALTAZAR MELCHOR, DNI M 8.546.903. Quilmes, octubre de 2021.

oct. 15 v. oct. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 7 de Quilmes, cita y emplaza por 30 días a acreedores y herederos de Don JUAN ANTONIO COLANTONIO, DNI 5.233.142. Quilmes, septiembre de 2021.

oct. 15 v. oct. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MANUELA DE LOS ÁNGELES ZELAYA, DNI 6.845.794. Quilmes, octubre de 2021.

oct. 15 v. oct. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Quilmes, a cargo del Dr. Fernando Sarries cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MIGUEL ÁNGEL TRAVERSO, DNI N° 10.587.966. Quilmes, septiembre de 2021.

oct. 15 v. oct. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NORBERTO CASTELLANOS. Quilmes, 7 de octubre de 2021.

oct. 15 v. oct. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA EUSEBIA TORRES, DNI F 4.483191. Quilmes, 2 de agosto de 2021.

oct. 15 v. oct. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IDA PROPERZI, DNI N° 93.143.052. Quilmes, 5 de octubre de 2021.

oct. 15 v. oct. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 Secretaría Única de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don HUGO EDUARDO APESTEGUIA. Pergamino, septiembre de 2021. Dr. Ramiro Ricardo Guerrico. Juez.

oct. 15 v. oct. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña LILIAN NOEMÍ POIRE. Pergamino, octubre de 2021.

oct. 15 v. oct. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AGOSTI JUAN CARLOS. Pergamino, 30 de septiembre de 2021.

oct. 15 v. oct. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUCÍA ROSA MAZZONI y RAMÓN FRANQUET. Pergamino, octubre de 2021.

oct. 15 v. oct. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Dpto. Judicial de Pergamino, en los autos "Tesone Rubén Felipe s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 64743, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don RUBÉN FELIPE TESONE, a los efectos de que hagan valer sus derechos. Pergamino, 2021.

oct. 15 v. oct. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GIAMBELLUCA ANTONIO ALBERTO. La Plata, 8 de septiembre de 2021. María Celina Castro. Secretaria.

oct. 15 v. oct. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS RICARDO TAMANAHA. La Plata, 26 de mayo de 2021. María Celina Castro. Secretaria.

oct. 15 v. oct. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de YOSHI NAKAMA. La Plata, 26 de mayo de 2021. María Celina Castro. Secretaria.

oct. 15 v. oct. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OCHOA ROBERTO VICENTE. La Plata, 6 de octubre de 2021. María Celina Castro. Secretaria.

oct. 15 v. oct. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 (Tres) de Morón, a cargo de la Dra. Moro Laura Andrea, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANUNCIADA ARENA. Partido de Morón.

oct. 15 v. oct. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de HÉCTOR FÉLIX ASSANDRI, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, 22 de septiembre de 2021. Dr. Mariano P. Santos. Auxiliar Letrado.

oct. 15 v. oct. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 del Departamento Judicial Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de SASSONE CARLOS RAMÓN, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, septiembre de 2021.

oct. 15 v. oct. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, del Depto. Judicial Dolores, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña ROSA NÉLIDA EQUISITO. Dolores, septiembre de 2021.

oct. 15 v. oct. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de Doña ANA DE ACETIS, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, 20 de setiembre de 2021.

oct. 15 v. oct. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° Uno de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELDA VIVALDA y ELVIRA TERESA VIVALDA.

oct. 15 v. oct. 19

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°1 de la ciudad de Tres Arroyos Secretaría Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza a herederos y acreedores de DA SANMARTINO GRACIELA CARLOTA, y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los referidos causantes para que, en el plazo de treinta días, lo acrediten en autos con el debido patrocinio letrado (Art.734 del CPCC). Tres Arroyos.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don PEDRO MIGUEL ZUBILLAGA. Tres Arroyos, 2021.

oct. 15 v. oct. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Uno, a cargo del Dr. Fernando Marcelo Elizalde, Secretaría Única, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don ROBERTO HORACIO AIZPEOLEA, DNI M 7.743.709. Tres Arroyos, 7 de octubre de 2021.

oct. 15 v. oct. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA KRAUS. Bahía Blanca, octubre de 2021. Juan Manuel Blanpain. Secretario.

oct. 15 v. oct. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR ALBERTO RETTA. Bahía Blanca, 6 de septiembre de 2021. Juan Manuel Blanpain. Secretario.

oct. 15 v. oct. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de GASPAS REHM, CATALINA ELIZABETA RUDY KROM y HÉCTOR GASPAS REHM. Coronel Suárez, 6 de septiembre de 2021. Marcela Andrea Wagner. Secretaria.

oct. 15 v. oct. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de LEOCADIA MARÍA ESTHER ELIZALDE LARRIEU. Coronel Suárez, 14 de junio de 2021. Wagner Marcela Andrea. Secretario de Juzgado de Paz.

oct. 15 v. oct. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales, Secretaría Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña PORRAS PINTO CELIA. Punta Alta, 6 de octubre de 2021.

oct. 15 v. oct. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ORTIZ EVANGELINA ARACELI, DNI 20.267.496 y ORTIZ RAMÓN EDMUNDO, DNI 16.462.733. Quilmes, octubre de 2021.

oct. 15 v. oct. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de JORGE ALBERTO BENITEZ. DNI 07.828.334. Quilmes.

oct. 15 v. oct. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de San Pedro, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por el termino de treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CRISTIAN MARIANO CULICINIO. San Pedro, 02/09/2021.

oct. 15 v. oct. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PANEGASSER ANA ELBA. Pergamino, septiembre de 2021. Dra. Lorna D. Digilio. Auxiliar Letrada.

oct. 15 v. oct. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Número 12 de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EUGENIA VICTORIA MACAYA. Mar del Plata, 4 de octubre de 2021. Martinez Sabrina Paula. Secretaria.

oct. 15 v. oct. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Uno, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MENNA CARLOS JOSE. Tres Arroyos.

oct. 15 v. oct. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 del Departamento Judicial de Avellaneda -

Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de WALTER ROBERTO FUENTES, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, octubre de 2021.

oct. 15 v. oct. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Com. N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza por 30 días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante COVA ILDA RODRIGUES, para que dentro del plazo de treinta días, lo acrediten. Mercedes, octubre de 2021.

oct. 15 v. oct. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Adolfo Gonzales Chaves, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don LUIS ANGEL PANIAGUA. Dra. Silvina Martínez Martínez, Secretaria. Adolfo G. Chaves, octubre de 2021.

oct. 15 v. oct. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTOS ADOLFO BARBIERI. Bahía Blanca, 12 de octubre de 2021. Jorgelina A. Elosegui. Auxiliar Letrada.

oct. 15 v. oct. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores JOSE ANTONIO ROSSI. Vedia, octubre de 2021. Federico Dominguez. Secretario.

oct. 15 v. oct. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Lavalle, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MANUEL OSCAR IRASTORZA. General Lavalle, 16 de septiembre de 2021. Dr. Juan Manuel Lopez. Auxiliar Letrado.

oct. 15 v. oct. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Pinto, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Junín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISMAEL ENRIQUE ARCE. General Pinto, 8 de octubre de 2021.

oct. 15 v. oct. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante BARADELLI ROBERTO OSCAR, por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 5 de octubre de 2021.

oct. 15 v. oct. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de General Arenales, del Departamento Judicial Junín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don OSVALDO PERRET. Gral. Arenales, octubre de 2021.

oct. 15 v. oct. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROMERO JUAN CARLOS. La Plata, 27 de septiembre de 2021. María Celina Castro. Secretaria.

oct. 15 v. oct. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de la localidad de San Pedro, Provincia de Buenos Aires, del Departamento Judicial de San Nicolás, sito en la calle Belgrano intersección Lavalle interinamente a cargo del Dr. Dr. Raúl E. García y Secretaría a cargo del Dr. Facundo Vellón, en los autos caratulados "Duarte, Eden Rufino y Calveras Haydee Esther s/Sucesión Testamentaria", Expte. suc-631-2021, que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días corridos a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por DUARTE EDEN RUFINO y CALVERAS HAYDEE ESTHER. San Pedro, 6 octubre 2021.

oct. 15 v. oct. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de San Pedro, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de SOSA MARIO. San Pedro, octubre de 2021.

oct. 15 v. oct. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N°3 del Departamento Judicial de Pergamino, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Doña GENOVEVA PICADACI, a hacer valer sus derechos. Pergamino, octubre de 2021.

oct. 15 v. oct. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARQUETTI ELISEO RICARDO, DNI M 5.389.420. En la ciudad de Azul. Julian Fittipaldi. Auxiliar Letrado.

oct. 15 v. oct. 19

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chivilcoy, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don ABELARDO ERALDO DELPRAT y Doña LIDIA MARÍA DELPRAT. Chivilcoy, 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Benito Juárez, a cargo del Doctor Walter Fabián Pacheco, Secretaría Única a



cargo de la Doctora Sandra Cristina De Francesco, sito en Av. Urquiza 24 de la Localidad de Benito Juárez, Provincia de Buenos Aires, en autos caratulados "Aguirre, María Beatriz s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 7141/2021, que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA BEATRIZ AGUIRRE, DNI 13.097.610. Dado firmado y sellado en Benito Juárez, a los días de octubre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bragado del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODOLFO OSCAR MENDEZ. Bragado, 6 de septiembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bragado del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELICIANO RAMON BIANCO. Bragado, 6 de septiembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de JUAN GALLARDO, LE 5.381.711.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bragado del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NAZARENO JESUS JUANICO. Bragado, 6 de octubre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Marcos Paz del Departamento Judicial de Mercedes (Pcia. de Bs As.), cita y emplaza por (30) treinta días a herederos y acreedores de JUAN CRUZ CARDOSO. Marcos Paz, 7 de octubre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Marcos Paz, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VÍCTOR BRAMAJO y EDUARDO BRAMAJO. Marcos Paz, octubre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Marcos Paz, cita y emplaza en 30 días a todos los herederos y acreedores de NELIDA GRACIANA MENAGLIO. Marcos Paz, 15 de septiembre del 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ROBERTO HECTOR MEILLER, DNI 10.212.090.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Marcos Paz, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LETICIA ANGELICA MARTINI. Marcos Paz, 25 de agosto del 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Marcos Paz, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de Doña ALCIRA ELENA ESQUIVEL Marcos Paz, octubre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Marcos Paz, Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don OSCAR ALBERTO GALATRO, para que dentro de dicho plazo lo acrediten. Marcos Paz, septiembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Veinticinco de Mayo, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NYDIA NORMA IACONIANNI y DIANA MIRIAM ZANINI. Veinticinco de Mayo, 12 de octubre de 2021. Claudio A. Ybarra. Secretario.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Navarro, en los autos caratulados "Santia Juan Ernesto y Melo Josefa Aurora s/Sucesión Ab-Intestato", cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores, y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JUAN ERNESTO SANTIA. Navarro, 6 de octubre de 2021.

oct. 18 v. oct. 20

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Navarro, en los autos caratulados "Santia Juan Ernesto y Melo Josefa Aurora s/Sucesión Ab-Intestato", cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores, y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MELO JOSEFA AURORA. Navarro, 6 de octubre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de Mercedes (B), cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARRETERO JOSÉ ERNESTO. Mercedes, 5 octubre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial No. 2, Secretaría Única de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de KRAFICK BALBINA MARÍA. Mercedes, octubre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° Dos, Secretaría Única de Mercedes (B), cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don ÁNGEL MARCELO ROMERO. Mercedes (B), septiembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, a cargo del Dr. Carlos Lorenzo Illanes, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Cecilia Vita, del Departamento Judicial de Mercedes, sito en calle 26 y 27 P.B. de Mercedes, Provincia de Buenos Aires, en los autos "Otero Irma Esther s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 112503, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de IRMA ESTHER OTERO. Mercedes, 6 de octubre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes (B), cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ARNAU LEONARDO JAVIER. Mercedes, octubre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Veinticinco de Mayo, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NORBERTO ANÍBAL MARTINEZ y MARGARITA HAYDEE SALDIVIA. Veinticinco de Mayo,

12 de octubre de 2021. Claudio A. Ybarra. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Veinticinco de Mayo, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARIA CATENA. Veinticinco de Mayo, 12 de octubre de 2021. Claudio A. Ybarra. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Nueve de Julio, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don DANIEL ALBERTO IBARRA. Nueve de Julio, octubre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado Salto, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AGUSTÍN SANTIAGO BARREIRO. Adriana N. Pelagalli. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, a cargo de la Dra. María Elina Locatelli, Secretaría Única a cargo de la Dra. Romina Olivera Vila y de la Dra. Mónica Edith Ayerbe, Juez Subrogante, del Departamento Judicial de Zárate - Campana, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OSVALDO ROBERTO DALQUIÉ. Conste. Campana, octubre de 2021. María Lucila Gimenez. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial No. 1 del Depto. Judicial de Junín, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HERMINIO ROSSI. Junín, 7 de octubre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 1 de Junín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALICE JULIA ROSA. Junín, octubre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ROBERTO PRUNES y NÉLIDA ESTER ROSALES. La Plata, octubre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 17 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FACUNDO ZACARIAS GOMEZ. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GLADYS NOEMÍ BARRERO. La Plata, octubre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCELA RAQUEL MEDRANO. La Plata, octubre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LAZZARO JOSÉ. La Plata, octubre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GRACIELA ALICIA LUPINUCCI. La Plata, octubre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 17 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ÁNGEL ROBERTO QUINTERO. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA VICTORIA BALDWIN. Morón, Provincia de Buenos Aires.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de JOSÉ MARÍA PRADO MENENDEZ, CI Prov. Bs. As. Nro. 1.529.553, a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, octubre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de EDUARDO LUIS GADEA. Morón, 12 de octubre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PASCUAL CELESTINO GORRASSI, en los autos "Gorrassi Pascual Celestino s/Sucesión Ab-Intestato". Mar del Plata, 12 de octubre de 2021. Mariano Rubén Bini. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VIVIANA BEATRIZ NAVARRO, DNI 16.363.494, a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 12 de octubre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ESTELA MARI EULLOQUE y HUGO ADELQUI FRUCTUOSO, en los autos "Eulloque Estela Mari y Fructuoso Hugo Adelqui s/Sucesión Ab-Intestato". Mar del Plata, 12 de octubre de 2021. Mariano Rubén Bini. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de La Costa a cargo del Dr. Sergio E. Magioli, Secretaría a cargo de la Dr. María Eugenia Vidal del Departamento Judicial de Dolores, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de

Don FRATANGELO JUAN EDUARDO. Mar del Tuyú, octubre del 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Gral. Madariaga, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Dolores, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARÍA GRACIELA MUCCIARELLI y MIGUEL ÁNGEL OBAID. Gral. Madariaga, 4 de octubre de 2021. María Guidoni. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de La Costa (Mar del Tuyú), Depto. Judicial Dolores; cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de Doña MARÍA MAGDALENA CAUBET, DNI 3.729.504, con último domicilio en calle 4, N° 50, Santa Teresita, Pdo. La Costa, Pcia. Bs. As. Mar del Tuyú, 12 de octubre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Castelli, Departamento Judicial Dolores, sito en calle Mitre N° 276 de la ciudad de Castelli, cita y emplaza a los herederos y acreedores de Don ALBERTO VICENTE MIGUELES, que se consideren con derecho sobre los bienes dejados del causante, para que dentro del plazo de treinta (30) días lo acrediten. Castelli, 29 de septiembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 2 del Dpto. Judicial de Necochea, a cargo interinamente del Magistrado Suplente Dr. Orlando Daniel Mattii, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de CARLOS MIGUEL QUAGLIA. Necochea, de 10 de octubre de 2020.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes RICARDO ALFREDO FALCO y MARIA ESTHER GOMEZ. Bahía Blanca, octubre de 2021. María Damiana Frías. Secretaria.

oct. 18 v. oct. 20

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Tornquist, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MALDONADO CARLOS ALBERTO. Tornquist, octubre 12 de 2021. Anabel R. Gianotti. Secretaria.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante PABLO DE LA CRUZ URIBE MARIMON. Bahía Blanca, octubre de 2021. María Damiana Frías. Secretaria.

oct. 18 v. oct. 20

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don LOPEZ NICOLÁS y Doña LOPEZ SANTISTEBAN BLANCA ESTHER. Punta Alta, 5 de octubre de 2021. Sebastian Uranga Morán. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales a cargo del Dr. Norberto Aquiles Arévalo - Secretaría Única - a cargo del Dr. Sebastián Uranga Moran, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de CARDOZO MANUEL GUMERCINDO y GEREZ COLUMBA SUSANA. Punta Alta, octubre 6 de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales, Secretaría Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña LUCIA NOEMÍ SANCHEZ. Punta Alta, 7 de octubre de 2021. Sebastián U. Morán. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don RAÚL MARCELINO ZERPA. Punta Alta, 22 de septiembre de 2021. Dr Norberto Aquiles Arevalo. Juez de Paz Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales, Sec. Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don MARY ESTELA SILVA. Punta Alta, 29 de septiembre de 2021. Dr Norberto Aquiles Arevalo, Juez de Paz Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales, Secretaría Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VÍCTOR VALERIO PANIAGUA. Punta Alta, 7 de octubre de 2021. Sebastián M. Uranga Morán.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Cnel. Rosales del Depto. Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANIBAL FERMIN FLOR DE LIZA y CATALINA IRACI. Punta Alta, 7 octubre de 2021. Fdo: Sebastián M. Uranga Moran. Secretario.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GIANARIA JORGE VICENTE FRANCO. Bahía Blanca, septiembre de 2021. Firmado: Dra. Silvia Andrea Bonifazi. Secretaria.

oct. 18 v. oct. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de KOLL RODOLFO ERNESTO. Bahía Blanca, 7 de octubre de 2021. Claudia Alejandra Verna. Secretaria.

oct. 18 v. oct. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Bahía Blanca, Secretaría Única,

cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la Sra. MABEL SUSASA FERRERO. Bahía Blanca, 4 de octubre de 2021.

oct. 18 v. oct. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO ALBINO STREITENBERGER. Coronel Suárez, 1° de octubre de 2021. Fdo.: Wagner Marcela Andrea. Secretario de Juzgado de Paz.

oct. 18 v. oct. 20

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Matanza, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARRIL JULIO ALFREDO. San Justo.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BELEN MARIA CRISTINA MEDINA. Bahía Blanca, octubre de 2021. Juan Manuel Blanpain. Secretario.

oct. 18 v. oct. 20

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Villarino a cargo de la Dra. Miriam L. Carpintino, Secretaría Única, a cargo del Dr. Ruben M. De Bellis, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SCHIAVONI HUMBERTO DANIEL. Médanos, octubre de 2021. Ruben Matias De Bellis.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SELVA MARGARITA ELISA LEONHARDT y RUBÉN ALCIDES RAMOS. Bahía Blanca, octubre de 2021.

oct. 18 v. oct. 20

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROSA JUAN. San Justo.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MARIA NIEVES BARRERA. Bahía Blanca, octubre de 2021. María Damiana Frías. Secretaria.

oct. 18 v. oct. 20

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PITES MARIO OSCAR. Bahía Blanca, 12 de octubre de 2021. Fernando Hugo Fratti. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MARÍA ALICIA AMENEDO. San Justo, 4 de octubre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Doña ILDA COLONNESI y/o HILDA COLONNESE y/o ILDA COLONNES. La Matanza, 12 de octubre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODONI TUSNELDA. San Justo.

POR 1 DÍA - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8 Secretaría Única, Localidad de La Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROLANDO ISMAEL RAMIREZ, DNI 11.096.343. La Plata, octubre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1era. Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 3, Secretaría Única, del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALFREDO JAVIER ALONSO. Expte. N° LM-32612-2021. San Justo, octubre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NÉLIDA BEATRIZ LASALANDRA. Morón, Provincia de Buenos Aires.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1era. Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 3, Secretaría Única, del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALFREDO JAVIER ALONSO. Expte. N° LM-32612-2021. San Justo, octubre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO OMAR GONZALEZ. La Plata, octubre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 8, Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BASSO CARLOS ALBERTO y BASSO GABRIEL ALEJANDRO. La Plata, octubre de 2021.



POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 25 de La Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Doña ROSA FERREYRA. La Plata, agosto de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 13 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de SUSANA ELIZABETH MIGUELEZ. La Plata, octubre de 2021. María Margarita Fiorino. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes LUCIDIA FRANCISCO, para que dentro del plazo de treinta días así lo acrediten. Avellaneda, 12 de octubre del año 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña EUSTOLIA ISOLINA AGUIRRE. San Martín, octubre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por el término de 30 (treinta) días a herederos y acreedores de Don ANTONIO VILLELLA y Doña JOSEFINA DAGOSTINO. San Martín, octubre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NORBERTO DANIEL FERRANTE, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). "Ferrante Norberto Daniel s/Sucesión Ab-Intestato", Exp. SM-27159-2021/SM-27159-2021. General San Martín, 12 de octubre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, citándose a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante HILARIO GENES GIMENEZ, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 734 y 742 C.P.C.C. y 2340 del Código Civil y Comercial), a cuyo fin, acompañese el comprobante de pago correspondiente (Resol. 433/19 SCJBA). San Martín, 25 de agosto de 2021. Dr. Paulo Alberto Maresca. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS QUIROZ y JUANA PALMIERI, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). "Quiroz Juan Carlos y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", Exp. SM-16729-2021/SM-16729-2021. General San Martín, 12 de octubre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN JOSÉ PORRA, MARÍA FREDA y ROSA PORRA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). "Porra Juan José y Otros s/Sucesión Ab-Intestato", Exp. SM-19601-2021/SM-19601-2021. General San Martín, 12 de octubre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA MERCEDES MARQUEZ, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). "Marquez María Mercedes s/Sucesión Ab-Intestato", Exp. SM-26482-2021/SM-26482-2021. General San Martín, 12 de octubre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HÉCTOR ENRIQUE DURISBURU, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). "Durisburu Héctor Enrique s/Sucesión Ab-Intestato", Exp. SM-26508-2021/SM-26508-2021. General San Martín, 12 de octubre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo civil y Comercial N° 7 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de SANDRA CLAUDIA CAPOCASA. Lomas de Zamora, 12 de octubre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Lomas de Zamora, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO CAMILO RODRIGUEZ. Lomas de Zamora, 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4, a cargo del Doctor Roberto Jorge Forzati, Secretaría a cargo de la Doctora Silvana Maria Volpe, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en Cno. Pres. J. D. Perón y Larroque, Banfield, Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Diaz Enrique y Otro s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 6163, que tramitan ante este Juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALEJANDRA RANCAÑO. Lomas de Zamora, 13 de octubre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de JORGE TOMÁS FUNES.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ELSA YOLANDA DEMARTINI.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 del Depto. Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EDGARDO LADISLAO CASTRO. Lomas de Zamora, octubre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta

(30) días a herederos y acreedores de CANTERO JUAN CARLOS y MENECEZ NATIVIDAD.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de AQUINO PABLO ABRAHAM. Lomas de Zamora.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de FANELLI SANTIAGO LORENZO, "Fanelli Santiago Lorenzo s/Sucesión Ab-Intestato". Lomas de Zamora.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ACOSTA MILTON JAVIER. Lomas de Zamora, octubre de 2021.

oct. 18 v. oct. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DORA ESTER LUJÁN, LILIANA ESTHER SORIA y BENIGNO OSVALDO SORIA, en autos, "Soria, Liliana Esther y Otros s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 104046/2019. Lomas de Zamora, 11 de octubre de 2021.

oct. 18 v. oct. 20

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de Lomas de Zamora, Secretaría Única, cita y emplaza por el término de (30) días a herederos y acreedores de Doña ÁNGELA ABA. Lomas de Zamora, julio de 2021.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña MARÍA TERESA ROSSINI. Lomas de Zamora, octubre de 2021.

oct. 18 v. oct. 20

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ALBERTO RAÚL AGAZZI y ALEJANDRO RAÚL AGAZZI. Lomas de Zamora, septiembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MARIO ALBERTO CIURCA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de TERESA BRUNO. Lomas de Zamora, 12 de octubre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZULEMA LINARES. La Plata, 6 de octubre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 10 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SILVIA NOEMI BAS. Firmado digitalmente en Mar del Plata por el Funcionario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Punta Indio, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SUSANA DIAZ. Verónica, octubre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de Avellaneda - Lanús, Secretaría Única a mi cargo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGNONE ANTONIO, para que se presenten a hacer valer sus derechos en autos caratulados "Mignone Antonio s/Sucesión Ab- Intestato". Lanús, septiembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de ADELA STEFANELLI. Avellaneda, agosto de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO ANGEL SIRIMARCO. La Plata, octubre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEONARDO ENRIQUE BELDERRAIN. La Plata, 6 de octubre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Morón, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SARACHO BASILISA. Morón, octubre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 a cargo del Dr. Javier Alberto Occhiuzzi, Secretaría Única a mi cargo, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JUAN JOSE RAED. Secretaría. Morón, octubre de 2021. Milagros Arce. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la Sra. PIÑEYRO MARTHA SUSANA. Morón, 12 de octubre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 Morón del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de VALLEJOS PRIMITIVO. Morón, 12 de octubre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial No.1, a cargo del Dr. Occhiuzzi Javier Alberto, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CELIA BISSO, ROBERTO FRANCISCO BIANCHI y ROBERTO JUAN BIANCHI. Morón, 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bolívar, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de MARIA CRISTINA PALOMEQUE, DNI 12.506.984. Bolívar, 12 de octubre de 2021.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Uno, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LOPEZ EMILIO y LOPEZ JOSEFA. Tres Arroyos, octubre de 2021. Dr. Hernando Antonio Arrístides Ballatore. Secretario.

oct. 18 v. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Uno, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don MARIO CASTILLO y de Doña INDOLINDA TRINIDAD ALBERDI. Tres Arroyos, septiembre de 2021.

oct. 18 v. oct. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LOSADA TOMAS, CI 1.043.310 y de GARCIA DORADIA DNI N° 2.868.428. Tres Arroyos, 28 de septiembre de 2021. Dra. Mariana C. Druetta. Secretaría.

oct. 18 v. oct. 20

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Avellaneda, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de LIDIA ELVA PERALTA. Avellaneda, 11 de octubre de 2021. Firmado: Perez Taberero Gustavo Oscar. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de BENEDETTO MÁXIMA LEONOR, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Gral. San Martín, 12 de octubre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JORGE NORBERTO RASCH, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos con el causante. Gral. San Martín, octubre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Avellaneda, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de HILDA ESTHER GALVAN y MARÍA GABRIELA TOJEIRO. Avellaneda. María Alejandra Mazzoleni. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N°11 de la ciudad de Mar del Plata, "Ortiz Matias Daniel s/Sucesión Ab-Intestato", cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ORTIZ MATIAS DANIEL, DNI 30.867.717, a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 5 de octubre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 11 de la ciudad de Mar del Plata "Mansilla Catalina Raquel s/Sucesión Ab-Intestato", cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MANSILLA CATALINA RAQUEL, DNI F 3.660.675, a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 12 de octubre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 11 de la ciudad de Mar del Plata "Olivera Sergio Daniel s/Sucesión Ab-Intestato", cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OLIVERA SERGIO DANIEL, DNI 16.147.337, a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 12 de octubre de 2021.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4, Secretaría Única del Dpto. Judicial de San Nicolás, en autos "Escobar Apolinaria s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° SN-4278-2018, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESCOBAR APOLINARIA. San Nicolás, 4 de octubre de 2021.

oct. 18 v. oct. 20

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, de la Localidad y Partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FUNTALAS CONSTANTINO. Gral. San Martín, octubre de 2021. Diego Alejandro Martínez. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, de la Localidad y Partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CAPRARULO NÉLIDA ELVIRA. Gral. San Martín, octubre de 2021. Diego Alejandro Martínez. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 19 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NÉLIDA SARA MENVIELLE. La Plata, 13 de octubre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 19 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores

de IRMA ROSA ZELARAYAN. La Plata, 13 de octubre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 19 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HÉCTOR LUIS OKNER. La Plata, 13 de octubre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 19 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CRISTIAN ARIEL ORTIZ. La Plata, 13 de octubre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Brandsen, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HÉCTOR BENITO LUPPINO, DNI 6.200.142 y de SUSANA BERTA CARRICABURU, DNI 1.761.032. Brandsen, 13 de octubre de 2021. Claudio Daniel Sorokowski. Secretario Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CRISTIAN ALBERTO GALEOTTI. La Plata, octubre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTORIA BLANCA BOCHICCHIO. La Plata, octubre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 2 de Lomas de Zamora, Secretaría Única a mi cargo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZUNINO AMANDA CLOTILDE. Lomas de Zamora, 7 de octubre de 2021. Ema Sapia, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Lomas de Zamora, Secretaría Única a mi cargo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CORONEL NELIDA DEL CARMEN y SAYES OSCAR JUAN. Lomas de Zamora, 7 de octubre de 2021. Ema Sapia. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE MARIO CERRIGONE. La Plata, octubre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Lomas de Zamora, Secretaría Única a mi cargo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GARCÍA ALFREDO. Lomas de Zamora, 7 de octubre de 2021. Ema Sapia. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de STELLA MARIS BORGI. La Plata, octubre de 2021.

POR 1 DÍA - Juzgado Civil y Comercial N° 14 de La Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y/o acreedores de JORGE RUBÉN AIELLO. La Plata, 2 de septiembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Lomas de Zamora, Secretaría Única a mi cargo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ILIANA MASONI y SALVADOR NARDONE. Lomas de Zamora, 7 de octubre de 2021. Ema Sapia. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Lomas de Zamora, Secretaría Única a mi cargo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GIMENEZ JOSÉ ALBERTO. Lomas de Zamora, 7 de octubre de 2021. Ema Sapia. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Lomas de Zamora, Secretaría Única a mi cargo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SILVIA EDITH LOPEZ. Lomas de Zamora, 7 de octubre de 2021. Ema Sapia. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Lomas de Zamora, Secretaría Única a mi cargo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FROJAN BEATRIZ ALICIA. Lomas de Zamora, 7 de octubre de 2021. Ema Sapia. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO RICARDO ALVAREZ. La Plata, 13 de octubre de 2021. Agustina N. Tapia Ferrer. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GONZALEZ OSCAR ROBERTO. Lomas de Zamora, 12 de octubre del 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Lomas de Zamora, Secretaría Única a mi cargo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALTAMIRANO VIVIANA MABEL. Lomas de Zamora, 7 de octubre de 2021. Ema Sapia. Secretaria.



POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Lomas de Zamora, Secretaría Única a mi cargo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PARENTI MARTA ELENA y SANTANGELO ALBERTO. Lomas de Zamora, 7 de octubre de 2021. Ema Sapia. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nro. 25 de La Plata, Secretaría Única, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante Don MAIDANA RAMÓN BENICIO, para que dentro plazo treinta días lo acrediten. La Plata, octubre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Lomas de Zamora, Secretaría Única a mi cargo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARVALLO ARIEL EDGIDIO. Lomas de Zamora, 7 de octubre de 2021. Ema Sapia. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Lomas de Zamora, Secretaría Única a mi cargo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMOS ARRUA INOCENCIA LUCIA. Lomas de Zamora, 7 de octubre de 2021. Ema Sapia. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Lomas de Zamora, Secretaría Única a mi cargo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de WNETRZAK HELENA. Lomas de Zamora, 7 de octubre de 2021. Ema Sapia. Secretaria.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial Avellaneda - Lanús (ex Juzg. CyC N° 1 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús), cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OLCESI MANUEL. Lanús, 12 de octubre del 2021.

oct. 18 v. oct. 20

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial 6 (ex 3) de Lanús, Organismo Descentralizado del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, Pcia de Bs As, a cargo del Dr. Félix Fabian Vega, cita y emplaza por el término de treinta días (30) a herederos y acreedores de VEGA LAURA ELMA, DNI 17.951.451. Dado, Firmado y Sellado en la sala de mi público despacho, septiembre de 2021. Firmado Dr. Félix Fabian Vega. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-37770-2021, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARTINEZ NESTOR DANIEL, DNI 13.267.291. Mar del Plata, 13 de octubre de 2021. Firmado digitalmente en la ciudad de Mar del Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nro. 12 del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HEUGAS HORTENSIA LEONILDA o HEUGAS HORTENCIA LEONILDA, DNI F 1.770.662. Mar del Plata, 13 de octubre de 2021.

POR 1 DÍA - Juzgado de Paz de Mar Chiquita, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GOMEZ LAZARO DAVID, DNI N° 8.371.425, a fin de hacer valer sus derechos en los autos "Gomez, Lazaro David s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° MP 4759 - 21. Coronel Vidal, 12 de octubre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de La Matanza, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante FERNANDEZ MARIA CECILIA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2340 del CCyC); en autos "Fernandez Maria Cecilia s/Sucesión Ab-Intestato", Expte N° LM-27279-2021". San Justo, 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, de la Localidad y Partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AVILA MIGUEL REINALDO. Gral. San Martín, octubre de 2021. Firmado digitalmente por Diego Alejandro Martínez. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, de la Localidad y Partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUQUE TEODORA DEL PILAR. Gral. San Martín, octubre de 2021. Diego Alejandro Martínez. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nro. 3 en lo Civil y Comercial con asiento en San Isidro, sito en la calle Ituzaingó Nro. 340 - Piso 3, cuyo Juez titular es la Dra. María Alejandra Peña, Secretaría Única, siendo su Secretario titular el Dr. Juan Martín Mendiguren, se ordenó la publicación de edictos por un (1) día en el Boletín Oficial en los autos caratulados "Ribes María Esther s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° SI-24055-2020; citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante RIBES MARÍA ESTHER, DNI 3.334.627, para que dentro del plazo de treinta (30) días, lo acrediten (Art. 2340 del Código civil y Comercial de la Nación). San Isidro, 15 de abril de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN JOSE LOBO. San Isidro, 7 de octubre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALLEGRETTO DAMIAN. La Plata, octubre de 2021. Firmado Digitalmente por Guillermina B. Di Luca. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a

herederos y acreedores de BIANCHI ROBERTO MARTIN. La Plata, octubre de 2021. Firmado Digitalmente por Guillermina B. Di Luca. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PREIDE JUAN. La Plata, octubre de 2021. Firmado Digitalmente por Guillermina B. Di Luca. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por 30 días herederos y acreedores de NOGUEIRA JORGE HORACIO. Morón, octubre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO MOTTO. San Isidro, septiembre de 2021. Juan Manuel Bassani. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Olavarría, Secretaría Única, Dpto. Judicial Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FÉLIX ROGELIO REBOLO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, sito en Alte. Brown y Colón, de la Ciudad y Partido de Morón, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de CAÑETE RAUL HORACIO. Morón, octubre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NOEMI TERESA MORENO y EMILIO ISMAEL ARCE. Morón, octubre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HERNAN BENIGNO GARCIA. San Isidro, 7 de octubre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DELIA NOEMI DIAZ y WALDO EDUARDO RODRIGUEZ. Leonardo Sergio Maedo. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 - Secretaría Única - Dto. Judicial de Zárate - Campana, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SOUTUS DAVID RAMON.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALICIA CRISTINA MORAS. San Isidro, octubre de 2021. Silvina Lepore. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de SARA NORA LESZCZYNSKI. Morón, 13 de octubre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de JOSEFINA LILIAN CASTAÑEDA FRANCO. Morón, 12 de octubre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, a cargo de la Doctora Alicia Angel Ortolani, Secretaria a cargo de la Doctora Diana Cecilia Silvia Segovia, del Departamento Judicial de San Isidro, sito en la calle Ituzaingó 340, Piso 6º, de la Localidad de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Boccalon Argos Ulises y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N°22980, que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BEATRIZ ELLY WOLFF y de ARGOS ULISES BOCCALON. San Isidro, 1º de octubre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 a cargo del Dr. Pablo Daniel Rezzonico, Secretaría Única a mi cargo, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CONCEPCION MAZZEI. Morón, setiembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes AQUILINA ALVAREZ, PABLO GABRIEL PULLEIRO e INÉS ENRIQUETA MAQUEZ, para que dentro del plazo de treinta (30) días lo acrediten (Artículo 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación). San Isidro, 7 de octubre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes PAZ JULIO ARGENTINO y MALDONADO NORMA DE JESUS, procediéndose a la publicación de edictos por un día en el Boletín Judicial. Morón, 23 de agosto de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de FERNANDEZ EDGARDO JOSE, por el término de 30 días. San Isidro, octubre de 2021. Mariela Frulla. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CESAR ADRIAN CASSANO. San Isidro, octubre de 2021. Patricio Chevallier Boutell. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Isidro, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de FACUNDO CÁCERES. San Isidro, octubre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VICENTE ARTUSA. San Justo.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Lavalle, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de NILDA AMALIA BARRALES. General Lavalle, 30 de septiembre de 2021. Dr. Juan Manuel Lopez. Auxiliar Letrado.

oct. 18 v. oct. 20

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número Siete del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTOR DISTEFANO y MARIA ELENA ERHOVNIC. General San Martín, 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 7, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE GATTO. Lomas de Zamora, octubre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, a cargo del Dr. Mariano Aristóbulo Bonanni, Secretaría a cargo de la Dra. Marcela A. Rodríguez, del Departamento Judicial de San Isidro, sito en la calle Ituzaingó 340, piso 6°, de la localidad de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Sanchez, Juan Ramon y Otra s/Sucesión Ab-Intestato", Expte N° 30018/2021, que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN RAMON SANCHEZ y MODESTA VALLEJOS. San Isidro, 5 de octubre de 2021.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 10 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HERNAN DAVEL.

oct. 18 v. oct. 20

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6, San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA PALMIRA FERNANDEZ, LUIS FERNANDO CASTRO, NORA BEATRIZ CASTRO y JORGE ALBERTO VILLANUEVA. San Isidro, 7 de octubre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Depto. Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MARCELO SMITSAART, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2340 del CCyCY Art. 734 del Código Procesal). San Isidro, 5 de octubre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de la ciudad de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSANA EMILIA GOLIA, DNI N° 18.367.998. Mar del Plata, 6 de octubre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 10 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MIGUEL MARTIN RIOS y CELIA INES GONZALEZ. Firmado digitalmente en Mar del Plata por el Funcionario.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JORGE OSCAR PEREZ. San Isidro, 6 de octubre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de la ciudad de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCELO OSVALDO FILIPPI, DNI 11.448.141. Mar del Plata, 24 de septiembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de la ciudad de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OFELIA ADRIANA ALARCON, DNI N° 14.809.135. Mar del Plata, 4 de octubre de 2021.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Maipú del Dpto. Judicial de Dolores, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de Don HECTOR ARNALDO ALE, para que lo acrediten y asuman intervención en autos "Ale, Hector Arnaldo s/Sucesión Ab-Intestato", Expediente N° 39115, de la Secretaría a mi cargo. Maipú, 13 octubre de 2021.

oct. 18 v. oct. 20

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, a cargo del Dr. Mariano A. Bonanni, Secretaría Única a cargo de la Dra. Marcela Alejandra Rodríguez, sito en Ituzaingó 340, piso 6°, San Isidro, Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Sr. FERRARO EDUARDO, en autos caratulados "Chazarreta América y Otro s/Sucesión Ab-Intestato", Expediente 21192/2021. San Isidro, 4 de octubre de 2021.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante BOSSO CARLOS MARCELO, por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 28 de septiembre de 2021.

oct. 18 v. oct. 20

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Gral. San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DELIA ASUNCIÓN CARNEVALE, de MARCELA IRENE LAGORIO y de RODOLFO SANTIAGO LAGORIO. Gral. San Martín, octubre de 2021.

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Dpto. Moreno - Gral. Rodríguez, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DEL MORO ADRIANA INES, DNI 12.792.340. Moreno, 12 de octubre de 2021. Federico Rodríguez Cazzoli. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, a cargo del Dr. Mariano A. Bonanni, Secretaría Única a cargo de la Dra. Marcela Alejandra Rodríguez, sito en Ituzaingó 340, piso 6º, San Isidro, Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la Sra. CHAZARRETA AMÉRICA, en autos caratulados "Chazarreta América y Otro s/Sucesión Ab-Intestato", Expediente 21192/2021. San Isidro, 4 de octubre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de WALTER ANTONIO REARTE y OMAR HORACIO REARTE. San Isidro, 7 de octubre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaría Única de Mercedes (B), cita y emplaza por 30 día a herederos y acreedores TEMPESTA MARIA FLORENCIA y VETTORAZZO JOSE VIRGILIO. Mercedes, octubre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ESTEBAN DURE. San Isidro, octubre de 2021. Silvina Lepore. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA JOSEFINA MORRA. San Isidro, octubre de 2021. Silvina Lepore. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARCELO ZANATTA. San Isidro, octubre de 2021. Silvina Lepore. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pinamar, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña GOMEZ MARIA TERESA PERLINA. Pinamar, octubre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 7 del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IUREVICH ANTONIO ADOLFO. Mercedes, octubre 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RUBEN EDUARDO SMERECZANSKI. San Isidro, octubre de 2021. Dra. Malena Daguerre. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS GRIMOLDI. San Isidro, octubre de 2021. Silvina Lepore. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante DUBO PEDERNERA MARIA ELENA. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RAUL CONS. San Isidro, octubre de 2021. Dra. Malena Daguerre. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LORENZO PORFIRIO MENDOZA. San Isidro, octubre de 2021. Dra. Malena Daguerre. Secretaria.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante FELIX SANTOS COLAVINCENZO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 13 de octubre de 2021.

oct. 18 v. oct. 20

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA MAGDALENA FERNANDEZ, y ENRIQUE ANTONIO VIDONI. San Isidro, octubre de 2021. Silvina Lepore. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Trenque Lauquen, con domicilio en calle 9 de Julio N° 54 de Trenque Lauquen, a cargo del Dr. Bertola Gustavo Nestor, cita y emplaza por treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por VEGA ALFREDO EULOGIO, en los autos caratulados "Vera Alfredo Eulogio s/Sucesión Ab-Intestato", Expte.Nº: 98445. Trenque Lauquen, 2021.



POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pehuajó, Departamento Judicial de Trenque Lauquen, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA SOTERAS (Art. 2340 Código Civil y Comercial de la Nación). Pehuajó, 12 de octubre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LOPEZ ZULEMA.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISABEL JUANA FORTEZA y EDUARDO MARIO GAZTAÑAGA. Bahía Blanca, octubre de 2021. Juan Manuel Blanpain. Secretario.

oct. 18 v. oct. 20

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de KLOSTER JOSE ALBERTO. Bahía Blanca, 13 de octubre de 2021. Fernando Hugo Fratti. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Salliqueló, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BESTILLEIRO JULIO CESAR. Salliqueló, 13 de octubre de 2021. María Graciana Marinoni. Secretaria Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Salliqueló, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BESTILLEIRO JULIO CESAR. Salliqueló, 13 de octubre de 2021. María Graciana Marinoni. Secretaria Letrada.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO BENJAMIN GARCÍA. Bahía Blanca, octubre de 2021. Juan Manuel Blanpain. Secretario.

oct. 18 v. oct. 20

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Olavarría, Secretaría Única, Dpto. Judicial Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS SEBASTIÁN LIENLAF.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CÉSAR ALEJANDRO CARDOZO. Bahía Blanca, octubre de 2021. Fernando Javier Ramos. Auxiliar Letrado.

oct. 18 v. oct. 20

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don DARIO FERNANDO GOMEZ. Gral. San Martín, 13 de octubre de 2021. Dra. Andrea Lourdes Cendón. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de BONITZ FRIEDA LIESELOTTE y D'ADDINO ANGEL RAMON, por el término de 30 días. San Isidro, octubre de 2021. Mariela Frulla. Auxiliar Letrada.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes ELSA PEZZELLA y HUGO AMILCAR FERNANDEZ. Bahía Blanca, octubre de 2021. María Damiana Frías. Secretaria.

oct. 18 v. oct. 20

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LAUDELINA TEMES HERRERA. San Isidro, octubre de 2021. Dra. Malena Daguerre. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Avellaneda, del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de TRIPOLONI STELLA MARIS. Avellaneda, 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Pehuajó del Depto. Judicial de Trenque Lauquen, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores de Doña LONGO ANGELA MARIA, para que se presenten a hacer valer sus derechos. Pehuajó, a los 12 días del mes de octubre de 2021.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de JUAN JORGE BENITEZ, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, octubre de 2021. Marcelo A. Natiello. Secretario.

oct. 18 v. oct. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y

emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENILDE CARO. Bahía Blanca, 13 de octubre de 2021. Jorgelina A. Elosegui. Auxiliar Letrada.

oct. 18 v. oct. 20

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NESTOR ALFREDO MAROTA. San Isidro, 12 de octubre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de BENITO PAEZ MARIA LUISA MEDINA y VICTOR HUGO PAEZ, por el término de 30 días. San Isidro, 12 de octubre de 2021. Santiago Ferreyra. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de MARCOVSKY SAUL, por el término de 30 días. San Isidro, octubre de 2021. Mariela Frulla. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NESTOR AGUERO. San Isidro, octubre de 2021. Dra. Malena Daguerre. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GRAMOLA SILVANA RITA. Mercedes, octubre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial número 9, Secretaría Única, sito en la calle Comisionado Jose Indart, número 2147, de San Justo, Partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de JULIO GUILLERMO PAGGIOLA. La Matanza, octubre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALONSO, ALFREDO JAVIER.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única, del Departamento Judicial Mercedes, en autos "Clavio, Nilda Esther s/Sucesión Ab-Intestato", Expediente N° 51578, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NILDA ESTHER CLAVIO. Mercedes, 12 de octubre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado Salto, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BERNARDO JOSE RODRIGUEZ. Adriana N. Pelagalli. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RAMON ROSA CARABAJAL. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Rojas, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de REBAYNERA ANDREA VIVIANA. Rojas (B), octubre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SILVIA KARINA CORREA y ELBA NIDIA CORREA. San Isidro, 12 de octubre de 2021. Cinthia Lorena Damonte. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz del Partido de Laprida, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Doña ANA MARIA RUSSO y MIGLIAVACCA. Laprida, octubre 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARTURO MARRONCELLI. San Isidro, octubre de 2021. Nicolás A. Campolongo. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SUSANA AMALIA AIZCORBE. San Isidro, octubre de 2021. Patricio Chevallier Boutell. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Benito Juárez, Secretaría Única, cita por treinta días a herederos y acreedores de Doña SCUFFI NORMA BEATRIZ, DNI N° 27.388.136. Benito Juárez, 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Rojas, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de "PAEZ MODESTA NORA y CATALDO FIDEL NIEVES s/Sucesión Ab-Intestato". Rojas (B), octubre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OSCAR RAUL MARCONI. San Isidro, octubre de 2021. Juan Andres Gasparini. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de GONZALEZ VILLA MONTE MARIA FLORENCIA, por el término de 30 días. San Isidro, octubre de 2021. Mariela Frulla. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de NIRON FANNY por el término de 30 días. San Isidro, octubre de 2021. Mariela Frulla. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Rojas, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAUL RICARDO MEDINA. Rojas (B), 5 de octubre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza por el término de treinta días a todos los herederos y acreedores de CARLOS HUGO PANIZZA. San Isidro, octubre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AURORA CLARA RODRIGUEZ. San Isidro, 12 de octubre de 2021.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores FERMIN ELIZATE. Vedia, octubre de 2021. Federico Dominguez. Secretario.

oct. 18 v. oct. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OLGA LASSALLE y JUAN CARLOS LOTARTARO. San Isidro, octubre de 2021. Dra. Malena Daguerre. Secretaria.

oct. 18 v. oct. 20

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de REYNOSO PETRONILA AURORA y TORROBA ROBERTO BENITO. La Plata, octubre de 2021. Guillermina B. Di Luca. Secretaria. (Acord. 3733/14).

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Junín, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña BARBIERI SUSANA SILVIA. Junín, octubre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 del Dpto. Judicial La Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ARACELI LEONOR GAUNA. En la ciudad de La Plata, 13 de octubre de 2021. Maria Lila Martinez Campodonico. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SAAVEDRA VIRGINIA CLAUDIA. La Plata, octubre de 2021. Firmado Digitalmente por Guillermina B. Di Luca. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Viamonte, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZUNILDA ANTONIA BILOTTA. Los Toldos, 13 de octubre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 17 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VIDELA ALFREDO RODOLFO. La Plata, 12 de octubre de 2021. Martha Herrera.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BORAGINI CARLOS ROBERTO. Tandil, 13 de octubre de 2021. Firmado Digitalmente por Dr. Dario Andraca. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 27 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODOLFO JARA. La Plata, octubre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de FRANCISCO CARNEVALE. Morón, 12 de octubre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Tandil, Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LORENZO DIAZ. Tandil, 13 de octubre de 2021. Firmado digitalmente por Graciela Alicia Domínguez. Secretaria Adscripta.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado Salto cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS ALFONSO RIVES. Adriana N. Pelagalli. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Tandil, Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NELLY ELISABET GUZMAN. Tandil, 13 de octubre de 2021. Firmado digitalmente por Sandra G. Perez Rolie. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de AFFIF JULIO FERNANDO, por el término de 30 días. San Isidro, octubre de 2021. Mariela Frulla. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante PALAVECINO ELENA BEATRIZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Tandil, Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EGIDIO CARLOS BLANCO. Tandil, 13 de octubre de 2021. Firmado digitalmente por Sandra G. Perez Rolie. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única de Mercedes (B), cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HILDA NELIDA BASCARAN.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Tandil, Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO HUGO CERVI. Tandil, 13 de octubre de 2021. Firmado digitalmente por Sandra G. Perez Rolie. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, a cargo de la Doctora Débora Elena Lelkes, Secretaría a cargo de la Doctora Veronica Cecilia Fernandez, del Departamento Judicial de Moron, sito en la calle Almirante Brown interseccion Colón, Piso 1, de Morón, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Ricon Placer Tomasa s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N°MO-42789-2012, que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RICON PLACER TOMASA. Morón, 13 de octubre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AVONDET ETTER CLEDIA y HONIGES FERNANDO. San Isidro, octubre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Mercedes (B), cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de LUIS BENITO GENTA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DI MARTINO TRIESTINA. San Isidro, octubre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Tandil, Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NESTOR RAFAEL LOPEZ LOYOLA. Tandil, 13 de octubre de 2021. Firmado digitalmente por Sandra G. Perez Rolie. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón sito en Brown y Colón s/n segundo piso Morón, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MARTINES JOSE CONRADO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BUCHHOLZ GLADYS INES. San Isidro, octubre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIX RICARDO MANUEL PIÑEYRO. San Isidro, octubre de 2021. Patricio Chevallier Boutell. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Tandil, Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ADOLFO FELICE. Tandil, 13 de octubre de 2021. Firmado digitalmente por Sandra G. Perez Rolie. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 04 del Departamento Judicial de Mercedes, a cargo del DR. Marcelo Fabian Valle, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ADRIANA EUGENIA ALZA OROZCO. Mercedes, 12 de octubre de 2021. Dra. Jimena Soledad Badano. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante herederos y acreedores de CITRARO ANA, para que lo acrediten dentro de los treinta días, conforme lo dispuesto por el Art. 742, 734 y conc. del C.P.C.C. y Art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación (Ley 26994). Morón, octubre de 2021

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Tandil, Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CRISTINA MARQUESTAU. Tandil, 13 de octubre de 2021. Firmado digitalmente por Sandra G. Perez Rolie. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 27 del Departamento Judicial de La Plata, en los autos caratulados "SABELLA ALEJANDRO s/Sucesión Ab-Intestato - N° Causa: 79953267", cita por edictos que se publicaran por el plazo de 1 día en el Boletín Oficial a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2340 del CCyC). La Plata, octubre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chascomús, del Departamento Judicial Dolores, en los autos caratulados "Gorraiz, Marta Cristina s/Sucesión Ab-Intestato", Expediente N° 40.614-21, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GORRAIZ MARTA CRISTINA. Chascomús, 13 de octubre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por 30 días herederos y acreedores de SAMUEL BAZAN. Morón, octubre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chascomús, en autos "Cancio Alicia Dalmira y Wallace Juan Carlos s/Sucesión Ab-Intestato", Exp. 31818/2017, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don JUAN CARLOS WALLACE. Chascomús, 13 de octubre de 2021.



POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de JUAN JOSE BALBI. Morón, 13 de octubre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CHAVES GRACIELA NOEMI. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de REY MARÍA ERCILIA y JOSÉ SAVERIO SABINO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y lo acrediten.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE HORACIO MACHIAVELLO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, a cargo del Doctor Occhiuzzi Javier Alberto, Secretaría a cargo de la Doctora Arce Milagros, del Departamento Judicial de Morón, sito en la calle Alte. Brown intersección Colón, edificio Tribunales, 1° piso, de la Localidad de Morón, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Freilij Alberto Elias y Shtamer Alicia Noemí s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 24641/2019, que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SHTAMER ALICIA NOEMÍ, DNI 3.723.914. Morón.

POR 1 DÍA - El Juzgado en Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, a cargo del Dr. Javier Alberto Occhiuzzi, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por VIVIANA MARIEL FLAMENCO. Morón, Secretaría, octubre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña DE PAOLI MARIANA BEATRIZ. Morón, 7 de octubre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL AVENDAÑO ALCOCER. Morón, octubre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN JOSÉ CAROSSINO y LYDIA MABEL DI TATA. San Nicolás, octubre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. Uno con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de MIGUEL ÁNGEL LAGLEYZE. Olavarría.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don CARLOS ALBERTO TOSCANO. Ramallo, 13 de octubre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General La Madrid, sito en calle Lavalle N° 532 de esta ciudad, del Departamento Judicial de Azul, Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GONZALEZ NORMA LILA, LC 05.582.602. General La Madrid, 13 de octubre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Ayacucho, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GIRADO VICTOR MANUEL y GIRADO ANA IRENE. Ayacucho, octubre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pinamar, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Dolores, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ERREGUERENA EBER EDGARDO. Pinamar, octubre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de la Ciudad de Ayacucho, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Dolores, cita y emplaza, por treinta días a herederos y acreedores de Doña ANA BELEN MANAZZA. Ayacucho, octubre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, de la Localidad y Partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MUIÑOS PAN NORMA BEATRIZ. Gral. San Martín, octubre de 2021. Diego Alejandro Martínez. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de LOFFLER ADOLFO ALFREDO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín. Romina Alejandra Acuña. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de SABA CARLOS ALBERTO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín. Romina Alejandra Acuña. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de PETULLA DOMINGO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín. Romina Alejandra Acuña. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de TORRES JORGE ALBERTO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín. Romina Alejandra Acuña. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de RUIZ FELIPE SANTIAGO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín. Romina Alejandra Acuña. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, de la Localidad y Partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JARA IDA. Gral. San Martín, octubre de 2021. Diego Alejandro Martínez. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de MUCCI FABRICIO PELEGRINO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín. Romina Alejandra Acuña. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de DI IUORIO NICOLAS, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín. Romina Alejandra Acuña. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de PARDO JOSE ALEJANDRO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín. Romina Alejandra Acuña. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don BUATOIS ENRIQUE ALBERTO. Gral. San Martín, 13 de octubre de 2021. Dra. Andrea Lourdes Cendón. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de SCHMUNCK MARCELO ROBERTO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín. Romina Alejandra Acuña. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de TIBERIO AMANDA MABEL, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín. Romina Alejandra Acuña. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de CARO CARLOS MARIA y GONZALEZ SABINA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín. Romina Alejandra Acuña. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de BRUNO MARIO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de TIZZO MARTHA JOSEFINA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín. Romina Alejandra Acuña. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de VIRGILIO HUMBERTO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín. Romina Alejandra Acuña. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de MIRAGLIA ESTER TEODOSA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín. Romina Alejandra Acuña. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de HURTADO GOMEZ DAYLER FELIPE, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín. Romina Alejandra Acuña. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de MENA ERMELINDA INOCENCIA y STIRPARO DOMINGO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín. Romina Alejandra Acuña. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don LEDESMA TITO EDGAR. Gral. San Martín, 13 de octubre de 2021. Dra. Romina L. Cabal Rodríguez. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de DE BERNADIS PEDRO HECTOR, para que en dicho término se presenten a hacer

valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín. Romina Alejandra Acuña. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 del Dpto. Judicial de Necochea, a cargo del Dr. Jorge D. Balbi, Secretaría Única a cargo de la Dr. German Sanchez Jauregui, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de DISANTO JUAN CARLOS. Necochea, septiembre de 2021. Dr. German Sanchez Jauregui. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Departamento Judicial de Moreno - General Rodríguez, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GARZON ANTONIO LUCIO. Moreno, 13 de octubre de 2021. Firmado Digitalmente.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Depto. Judicial Moreno - Gral. Rodríguez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MUCCI NORBERTO ALEJANDRO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. del CCyC). Moreno, octubre de 2021. Juan Patricio Fiore. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Depto. Judicial Moreno - Gral. Rodríguez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GODETTI JOSE LUIS, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. del CCyC). Moreno, octubre de 2021. Juan Patricio Fiore. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Depto. Judicial Moreno - Gral. Rodríguez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DE VALLE OSVALDO ENRIQUE, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. del CCyC). Moreno, octubre de 2021. Juan Patricio Fiore. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Alvarado, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CORENTINO PELAGIO CEPEDA y BLANCA SARA GORRIA. Miramar, 13 de octubre de 2021. Juan Pablo Fernandez Ibarra. Secretario Juzgado de Paz.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza a los fines de hacer valer sus derechos por treinta días a herederos y acreedores del Sr. PEREYRA JULIO CESAR, DNI N° 5.198.567. Mar del Plata, octubre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Balcarce, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSVALDO OSCAR BASUALDO, DNI 16.396.746. Balcarce, 24 de septiembre de 2021. Landolfi Maria Valeria. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IDA ELVIRA BARNI, DNI F 3.646.318. Mar del Plata, 13 de octubre de 2021. Emiliano Brun. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Mar Chiquita, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCELO FABIAN MARTINEZ, DNI N° 17.349.647. Coronel Vidal, 20 de septiembre de 2021. Crotto Ricardo Alberto. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Mar Chiquita, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELIAS MARTINEZ, DNI M 5.295.984. Coronel Vidal, 6 de octubre de 2021. Dra. Ana Paola Azzanesi. Juez de Paz Letrado Pdo. Mar Chiquita.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Alvarado., cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DELIA RAQUEL GARCIA, DNI 1.402.795. Miramar, 13 de octubre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE VIZZANO, DNI 4.132.938. Mar del Plata, 13 de octubre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SEGOVIA ANTONIO, DNI 10.591.506. Mar del Plata, 12 de octubre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 del Dpto. Judicial La Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA LUCRECIA LOGUZZO. En la ciudad de La Plata, 13 de octubre de 2021. Maria Lila Martinez Campodonico. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PAZ RENE OSVALDO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Saladillo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE VICENTE CAPORALE. Saladillo, octubre 4 de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Viamonte, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR ROGELIO TEILLERI. Los Toldos, octubre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 23 del Departamento Judicial de La Plata, a cargo interinamente de la Dra. Sandra Nilda Grahl, Secretaría a cargo de la suscripta, cita y emplaza por treinta (30) días a

herederos y acreedores de TRUNZO NATALIO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de OTILIA LUISA RODRIGUEZ, DNI N° 3.637.451, a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Rodríguez Otilia Luisa s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° MP-35645-2021 (RGE: MP-35645-2021). Mar del Plata, 5 de octubre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 16 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-24318-2021, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MENDIVE OSCAR MARIO, DNI 11.424.664. Mar del Plata, 31 de mayo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4, a cargo del Dr. Juan A. Bazzani, Juez Subrogante, Secretaría Única a cargo de la Dra. Fabiana Patiño de la ciudad de Junín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don ISMAEL HECTOR PLOU. Junín, 13 de octubre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de la ciudad de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUISA MARTHA PACHECO, DNI N° 702.571. Mar del Plata, 12 de octubre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de CELIA ISABEL LOPEZ. Morón, 13 de octubre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 16 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-42676-2021, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BASILE SUSANA BEATRIZ, DNI 11.849.896. Villalba Maximiliano Jesús. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Alvarado, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUBEN ALBERTO GARCIA, DNI 5.379.062. Miramar, 13 de octubre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Morón, a cargo del Dr. Javier Alberto Occhiuzzi, Secretaría Única a cargo de la Dra. Milagros Arce, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de RAMON CELESTINO PEREZ. Morón, 13 de octubre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 6 en lo Civil y Comercial, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don JUAN CARLOS LEQUIO. Lomas de Zamora, octubre 7 de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NICOLAS RAMON LATRONICO y de JOSEFA ANTONIA GOMEZ. Lomas de Zamora, octubre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DOLAN ENDA BRIGIDA. Lomas de Zamora, octubre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° Civil 8 Secretaría Única de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ORIETA DELIA MARGARITA. Lomas de Zamora, 5 de octubre 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALFREDO OSCAR ELIA. Lomas de Zamora, octubre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GONZALEZ HORACIO OSCAR. Lomas de Zamora, 7 de octubre de 2021. Dr. Fabián Marcelo Ratti.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA MARIA AGUILERA y JUAN CARLOS VILAR. Lomas de Zamora, octubre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS ALBERTO RAMON CALDELAS. Lomas de Zamora, 7 de octubre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Don JORGE AGUSTIN AMITRANO. Lomas de Zamora, octubre de 2021. El presente edicto ha sido ordenado en los autos "Amitrano Jorge Agustín s/Sucesión Ab-Intestato" y deberá publicarse por un día en el Boletín Oficial.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de Don QUIROGA OSVALDO DANIEL. Lomas de Zamora, octubre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por el



término de treinta (30 días), a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MATILDE GEORGINA YUTRONICH. Lomas de Zamora, 14 de abril de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única, de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROBERTO RAUL LÜSSENHOFF. Lomas de Zamora, 5 de octubre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, a cargo del Dr. Leonardo Ricardo Puey, Secretaría a cargo del Dr. Oscar Hernán Cioffi, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en el Edificio de Tribunales de Larroque y Camino Negro, de la Localidad Banfield, Partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, en autos caratulados "Mosquera Aida s/Sucesión Testamentaria", Expte. N° 85200, que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MOSQUERA AIDA. Lomas de Zamora, octubre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HORACIO QUEIJEIRO. Lomas de Zamora, agosto de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 5, a cargo del Dr. Blanco Pablo Felipe, Juez, Secretaría Única de Lomas de Zamora, sito en Camino Pres. Juan Domingo Perón Intersección Larroque, de esta ciudad, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BEATRIZ FERREIRA y CESAREO SANTAMARIA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SOROKA EDUARDO ANIBAL. Avellaneda, octubre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de Lanús, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de AGUSTINA LUISA FERNANDEZ. Lanús, octubre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7 Departamental Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE GHEDE. Avellaneda. Jorgelina Paola Murias. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Avellaneda, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL MOLINA. Avellaneda, 27 de septiembre de 2021. Firmado: Mazzoleni María Alejandra. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Avellaneda, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante VIEGAS VENTURA ALICIA. Avellaneda, octubre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7 Departamental Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JESUS TORRES PIÑEIRO y JOSEFINA MAGAN CASTAÑO. Avellaneda, octubre 2021. Jorgelina Paola Murias. Secretaria.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FIGUEROA ENZO MARTIN, DNI 29.860.659. Azul, octubre de 2021. Silvana B. T. Cataldo. Secretaria.

oct. 18 v. oct. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VEBER GRACIELA, DNI N° 12.195.554. Azul, octubre de 2021. Silvana B. T. Cataldo. Secretaria.

oct. 18 v. oct. 20

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Las Flores, cita por treinta días a herederos y acreedores de ARGENTIUNA FRANCISCA RAINERI. Las Flores, 12 de octubre de 2021. Dr. Claudio Raúl Cifarelli. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FRANCHI EMILIO RAUL. San Isidro, octubre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Uno con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de OCTAVIO OSCAR CISNEROS y LEONOR BEATRIZ MANSIONE ALVAREZ y/o LEONOR BEATRIZ MANSIONE.

## **Nómina de Diarios Inscriptos en la Suprema Corte de Justicia**

<http://www.scba.gov.ar/informacion/diarios.asp>

**Para el Departamento Judicial de Azul**

“Pregón”

Necochea 545 – Azul.

|                      |   |
|----------------------|---|
| “El Tiempo S.A.”     | Burgos y Belgrano - Azul.   |
| “La Mañana”          | Avda. Venezuela 159 – Bolívar.  |
| “El Popular”         | Vicente López 2626 – Olavarría.   |
| “Nueva Era”          | Gral. Rodríguez 445 – Tandil.   |
| “Eco de Tandil”      | H. Yrigoyen 560 – Tandil.   |
| “El Diario de Rauch” | Avda. Perón 171 – Rauch.  |
| “El Municipio”       | Olavarría 4 55 – Rauch. Suspendido temporariamente (Art. 7º Acuerdo N° 3103). |
| “Acción Regional”    | Calle Hipólito Yrigoyen 561, Las Flores.                                      |
| “El Fénix”           | Libertad 50 - Benito Juárez   |
| “Contexto”           | de Las Flores - Leandro N. Alem N° 580 - Las Flores.                          |

## Para el Departamento Judicial de Bahía Blanca

|                         |                                      |
|-------------------------|--------------------------------------|
| “La Nueva Provincia”    | Rodríguez n° 55 – Bahía Blanca.      |
| “La Voz del Pueblo”     | Avda. San Martín 991 – Tres Arroyos. |
| “El Diario de Pringles” | Dorrego N° 846, Coronel Pringles.    |

## Para el Departamento Judicial de Dolores

|                            |  |
|----------------------------|--|
| “La Verdad”                | San Martín 1345 – Ayacucho.                    |
| “El Argentino”             | Colón 146 – Chascomús.                         |
| “El Cronista”              | Moreno 46 esq. Crámer – Chascomús.             |
| “El Fuerte”                | Belgrano 174 – Chascomús.                      |
| “El Tribuno”               | Aristóbulo del Valle 296 – Dolores.            |
| “El Compromiso”            | Moreno 101 – Dolores.                          |
| “El Mensajero de La Costa” | Dr. Carlos Madariaga n° 225 – Gral. Madariaga. |
| “Tribuna”                  | Belgrano y Urrutia – Gral. Madariaga.          |
| “Opinión de la Costa”      | San Juan 2121 – San Bernardo.                  |
| “Pionero”                  | Calle 75 bis n° 85 (e/1 y 2) – Mar del Tuyú.   |
| “Dolores Diario”           | Calle Olavarría N° 1070 – Dolores.             |

## Para el Departamento Judicial de Gral. San Martín

|                             |   |
|-----------------------------|---|
| “El Boulevard”              | Ricardo Balbín N° 1777, piso 2, Oficina 26 de San Martín  |
| “El Municipio”              | Colón 4093 – Villa Ballester.   |
| “El Mercurio”               | Calle 46 n° 4284 – San Martín.  |
| “Jus de San Martín”         | Avda. Balbín N° 1777, piso 2º, Oficina 26, San Martín.  |
| “Noticias de Ciudadela”     | Bonifacini 4696 – Caseros.  |
| “Novedades”                 | Avda. R. Balbín 1776, 2º piso Oficina 26 – San Martín.  |
| “La Nueva Página Social”    | Italia 1213 piso 10 Oficina D– San Miguel.  |
| “Fórum”                     | Ricardo Balbín 1775, 2º piso, Oficina 26 – San Martín.  |
| “La Reconquista”            | 81- Sarmiento n° 1663, Gral. San Martín.  |
| “Tres de Febrero”           | Sabattini 4693 – Caseros.   |
| “El Matutino Bonaerense”    | José L. Cantilo 1619 – Santos Lugares.  |
| “José Ingenieros”           | Rotarismo Argentino 2027, José Ingenieros, Tres de Febrero.   |
| “El Comercio”               | Lincoln 585 - Gral San Martín.  |
| “La voz de Gral. Sarmiento” | Misiones 675 – Bella Vista- San Miguel.   |
| “Vínculos”                  | Olavarría N° 3142, Caseros, Partido de Tres de Febrero. Suspendido temporariamente (Art. 7º Acuerdo N° 3103). |
| “Jus 32”                    | Olavarría N° 3142, Caseros, Tres de Febrero. Suspendido temporaneamente - art. 7º Ac. 3103.                   |
| “Noroeste”                  | Avenida Ricardo Balbín N° 1827, San Martín.   |
| “Arroba San Martín”         | Avenida Ricardo Balbín N° 1827, San Martín.   |
| “La Voz de San Martín”      | Calle Neuquén N° 3638, 2 B, Villa Ballester, Partido de San Martín  |

## Para el Departamento Judicial de Junín

|              |                           |
|--------------|---------------------------|
| “De Hoy”     | Moreno 171 – Chacabuco.   |
| “Democracia” | Rivadavia n° 436 – Junín. |

|                           |  |
|---------------------------|--|
| “La Verdad”               | Roque Sáenz Peña 167 – Junín.            |
| “El Nuevo Diario Rojense” | Dorrego N° 485, Rojas, Partido de Rojas. |
| “La Posta del Noroeste”   | Mitre N° 173, Lincoln Partido de Lincoln |
| “La Gaceta”               | Tucumán N° 459, General Arenales.        |

### **Para el Departamento Judicial de La Matanza**

|                              |  |
|------------------------------|--|
| “El Mirador”                 | Famaillá 895 – Lomas del Mirador.                        |
| “Voces”                      | Entre Ríos 2861 - San Justo.                             |
| “N.C.O.”                     | Ocampo n° 3228 – San Justo.                              |
| “Nueva Idea”                 | Almirante Brown 1041 – Ramos Mejía.                      |
| “El Informativo”             | Entre Ríos n° 2909, San Justo.                           |
| “El Municipio de La Matanza” | Valentín Cardozo 2218 – Lomas del Mirador.               |
| “Sucesos del Gran Bs.As.”    | Juan Rava 608 (esq. Av. San Martín) – 1768 Villa Celina. |
| “Alegato”                    | Florencio Varela 1998 – San Justo.                       |
| “La Acción de La Matanza”    | Calle Entre Ríos N° 2909 – San Justo.                    |
| “El Amanecer”                | Entre Ríos 2861 - San Justo. Suspendido temporalmente    |

### **Para el Departamento Judicial de La Plata**

|             |                                      |
|-------------|--------------------------------------|
| “El Pregón” | Calle 12 n° 582 – La Plata. ALC. 119 |
| “Hoy”       | Calle 32 n° 426 - La Plata.          |
| “El Día”    | Diagonal 80 n° 815/21 – La Plata.    |
| “El Plata”  | Calle 46 n° 424 – La Plata.          |

### **Para el Departamento Judicial de Lomas de Zamora**

|                            |  |
|----------------------------|--|
| “El Tiempo de Alte. Brown” | Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué, partido de Alte. Brown. |
| “La Verdad”                | B. Mitre 962, local 9, Galería Mitre, Adrogué.                       |
| “La Calle”                 | Avda. Belgrano N° 755 – Avellaneda.                                  |
| “La Ciudad”                | Plaza Bynnon N° 95 esquina La Rosa, Adrogué partido de Alte. Brown.  |
| “La Ciudad”                | Lamadrid 125 – Avellaneda.   |
| “La Verdad”                | E. Echeverría- Boulevard Buenos Aires 193, Monte Grande.             |
| “Lanús al día”             | Avda. H. Yrigoyen 3995 – Lanús Oeste.                                |
| “La Verdad”                | Dr. Lertora (Ex José M. Penna) 5135 – Remedios de Escalada (Oeste).  |
| “Pregón”                   | Amancio Alcorta 436 – Lanús. Suspendida temporalmente                |
| “Vida de Lanús”            | Anatole France N° 2143 – Lanús Este.                                 |
| “El Bosque”                | Vieytes 1469 de Banfi eld.   |
| “La Unión”                 | Hipólito Yrigoyen 9265 – Lomas de Zamora.                            |
| “La Verdad”                | Vieytes 1469 – Banfi eld.  |
| “Popular”                  | Intendente Beguiristain n° 142 – Sarandí.                            |
| “El Sureño”                | Estrada 1969 – Sarandí.  |
| “Tribuna”                  | Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué, Partido Alte. Brown.    |
| “Primera Plana”            | Molina Arrotea N° 2052. Suspendido temporalmente.                    |
| “La Tercera”               | Calle Hipólito Yrigoyen N° 10.468, Temperley.                        |

### **Para el Departamento Judicial de Mar del Plata**

|                 |                                       |
|-----------------|---------------------------------------|
| “La Capital”    | Avda. Champagnat 2551, Mar del Plata. |
| “El Diario”     | Calle 17 n° 792 – Balcarce.           |
| “El Atlántico”  | Calle Bolívar N° 2975, Mar del Plata. |
| “La Vanguardia” | Calle 16 N° 662, de Balcarce.         |

### **Para el Departamento Judicial de Mercedes**

|                                   |   |
|-----------------------------------|---|
| “El Censor”                       | General Paz 1289 esq. Núñez – Bragado.                                      |
| “La Razón”                        | Avda. Sarmiento 74 – Chivilcoy.   |
| “La Campaña”                      | Avda. Villarino 137 – Chivilcoy.  |
| “Tribuna del Pueblo”              | Donatti 1191 – Luján.   |
| “El Oeste”                        | Calle 28 n° 797 – Mercedes.   |
| “La Acción”                       | Saavedra 33 – Moreno.   |
| “La Opinión de Moreno”            | Dastague 4239, (1742) - Paso del Rey, Moreno -<br>Provincia de Buenos Aires |
| “La Mañana”                       | Salerno (11) n° 457, Veinticinco de Mayo.                                   |
| “El Fallo”                        | calle 27 N° 625 - Mercedes  |
| “La Voz, Juntos Hacemos Historia” | Belgrano 1650 – Bragado.  |
| “Actualidad de Mercedes”          | Calle 29 N° 3566- Mercedes  |
| “El 9 de Julio”                   | Calle Vedia n° 198- 9 de Julio.   |
| “Tiempo, Noticias e Imágenes”     | Libertad 759 de 9 de Julio.   |

## Para el Departamento Judicial de Morón

|  |   |
|--|---|
| “El Día de Merlo”                      | San Antonio 1108 – Merlo.   |
| “Los Principios”                       | Avda. Ricardo Balbín 811, 1° piso, Of. “13” – Merlo.                |
| “El Ciudadano de Merlo”                | Chacabuco 543 – Merlo.  |
| “Diréctum”                             | Malaver N° 727 – Haedo partido de Morón.                            |
| “Anticipos”                            | Intendente Grant 158, 1° piso, Of. B – Morón.                       |
| “La Acción”                            | Alte. Brown 1035, Oficina 5 – Morón.                                |
| “La Tribuna de Morón”                  | Alte. Brown 1078, 2° piso, dpto “B” – Morón.                        |
| “La Voz de Morón”                      | Calle Colón n° 224 – Morón.   |
| “Edición Oeste”                        | Colón 224 – Morón.  |
| “Sucesos de Ituzaingó”                 | Olavarría 970 – Ituzaingó.  |
| “El Alba”                              | Julián de Charras N° 3273 – Villa Tesei, Hurlingham.                |
| “El Vocero de Merlo”                   | Sarandí 781 e/ Suipacha y Pte. Perón – Merlo.                       |
| “El Cóndor”                            | Alte. Brown 971 P.B. “D”- Morón (1078).                             |
| “La Ciudad”                            | Sarmiento 1306 – Morón.   |
| “El Sol de Ituzaingó”                  | Alte. Brown 1078, 2° B – Morón.                                     |
| “Panorama Regional”                    | Acevedo 402 esquina Rivas, San Antonio de Padua –<br>Merlo.         |
| “La Voz del Conurbano”                 | Mansilla N° 2190, Villa Udaondo, Ituzaingó.                         |
| “El Progreso”                          | Avda. Julio A. Roca 1065, Hurlingham- Morón                         |
| “Epígrafe Norte”                       | Bustamante N° 2100, Chalet N° 58, Hurlingham.                       |
| “Ipsa Jure”                            | Colón N° 224, Morón.  |
| “Jus Morón”                            | Colón N° 224, Morón.  |
| “Hurlingham Hoy”                       | Avda. Vergara N° 2431, Villa Tesei, Hurlingham                      |
| “La Opinión”                           | Martín Irigoyen N° 739, dpto. 3º, Castelar, Partido de<br>Morón     |
| “Caminando con la acción de Ituzaingó” | Alte. Brown N° 1035, 1er. piso oficina 6 de Morón                   |
| “El Sol de Haedo”                      | Calle Almirante Brown 1078, piso 2º, Oficina B, Partido<br>de Morón |

## Para el Departamento Judicial de Necochea

|                |                              |
|----------------|------------------------------|
| “Ecos Diarios” | Calle 62 n° 2486 – Necochea. |
|----------------|------------------------------|

## Para el Departamento Judicial de Pergamino

|              |  |
|--------------|--|
| “La Opinión” | Avenida J.A. Roca y San Nicolás N° 393/399, 2do.<br>Nivel, Pergamino |
|--------------|--|

## Para el Departamento Judicial de Quilmes

|                    |  |
|--------------------|--|
| “Varela al Día”    | Dr. Salvador Sallarés N° 721 de San Juan Bautista –<br>Florencio Varela. |
| “El Sol”           | H. Yrigoyen 122 – Quilmes.   |
| “Voces de Quilmes” | J.C. Varela 401 esq. Sarmiento – Quilmes.                                |
| “Perspectiva Sur”  | Mitre n° 815 – Quilmes.  |



## Para el Departamento Judicial de San Isidro

|                           |   |
|---------------------------|---|
| “La Zona Jus”             | Calle Pasteur N° 1335 - San Fernando.                     |
| “Arrabales”               | Constitución 1108 – San Fernando.                         |
| “La Verdad”               | Palacios 724, Victoria – San Fernando.                    |
| “Puerto Noticias”         | Constitución 992 – San Fernando.                          |
| “Jus San Isidro”          | Ituzaingó N° 370. P.B. Depto. E. San Isidro.              |
| “Prensa Norte”            | H. Yrigoyen 843 – Martínez.                               |
| “Noticias de San Isidro”  | Ituzaingó 375 – San Isidro.                               |
| “Conceptos del Norte”     | Rasteador Fournier N° 2344, Vicente López.                |
| “El Herald”               | Ituzaingó 375 – San Isidro.                               |
| “Crisol del Plata”        | H. Yrigoyen 843, Martínez.                                |
| “El Federal”              | Ituzaingó 290 – San Isidro.                               |
| “El Ombú”                 | Juan B. Justo 143, Beccar.                                |
| “El Eco”                  | Avda. Cazón 1126 – Tigre.                                 |
| “Fomento”                 | H. Yrigoyen n° 707 P. Alta, Gral. Pacheco – Tigre.        |
| “El Pregonero”            | Avda. Cazón N° 1126 – Tigre.                              |
| “Voces del Plata”         | Liniers 1112 – Tigre.                                     |
| “Sucesos”                 | Entre Ríos N° 4023, Vicente López.                        |
| “La Mañana de San Isidro” | Santiago del Estero N° 194 – Martínez.                    |
| “La Rivera”               | M. Belzú 1950 – Piso 2° - 186 – Olivos.                   |
| “La Región”               | Entre Ríos N° 4023, Vicente López.                        |
| “Lo Nuestro”              | Monteverde 3297, Olivos.                                  |
| “Tribuna Abierta”         | Monteverde 3297 y Ramón Castro 1570, Olivos – San Isidro. |
| “La Voz de Derqui”        | H. Yrigoyen 960 – Pte. Derqui. Suspendido Temporarily.    |
| “Resumen”                 | San Martín 128 – Pilar.                                   |
| “El Sol del Plata”        | Ituzaingó 368 2º piso Oficina E. – San Isidro.            |
| “El Parque”               | Avda. Maipú 3037 – Olivos.                                |
| “Lex y Legis”             | Ituzaingó N° 345, San Isidro.                             |
| “Horizonte”               | Ituzaingó N° 375, San Isidro.                             |
| “La Voz”                  | Calle Ituzaingó N° 383, San Isidro.                       |
| “Boletín Comercial”       | Tucumán 501 - Pilar- (Edificio Bomberos) oF. 101.         |
| “San Isidro”              | Ituzaingó 368/372,P.B. "E" - San Isidro. ALC. 46.         |

## Para el Departamento Judicial de San Nicolás

|                          |   |
|--------------------------|---|
| “El Norte”               | Francia 64 – San Nicolás.                 |
| “El Progreso”            | Vicente López y Planes n° 62 – Arrecifes. |
| “El Diario de San Pedro” | Mitre 1085 – San Pedro.                   |
| “Página Local”           | Risso 222 de Arrecifes.                   |
| “Arrecifes”              | Ricardo Gutierrez N° 635 - Arrecifes.     |
| “Imagen de Arrecifes”    | Eukalerría 493, de Arrecifes.             |

## Para el Departamento Judicial de Trenque Lauquen

|              |                                  |
|--------------|----------------------------------|
| “Actualidad” | San Martín 223 – Gral. Villegas. |
| “Noticias”   | Pte. Perón n° 370 – Pehuajó.     |
| “La Opinión” | Roca 752 – Trenque Lauquen.      |

## Para el Departamento Judicial de Zárate - Campana

|                        |  |
|------------------------|--|
| “El Debate”            | Justa Lima de Atucha N° 950 – Zárate.                                |
| “El Diario de Escobar” | Mitre 538, piso 1º, Belén – Escobar                                  |
| “El Sauce”             | Larrea N° 2119 - Zárate. Suspendido temporarily Art. 7º Ac. 3103.    |
| “La Demanda”           | Bartneche N° 2036 - Campana. Suspendido temporarily Art. 7º Ac. 3103 |
| “La Voz”               | Calle Almirante Brown 742 (2800) Zárate.                             |

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
VALOR DEL JUS > ACUERDO N° 4037/2020

(Art. 9 de la Ley 14967)

A partir del 1° de septiembre de 2021 \$3127

A partir del 1° de octubre de 2021 \$3267

A partir del 1° de noviembre de 2021 \$3360

(Según Decreto Ley 8904/77)

A partir del 1° de septiembre de 2021 \$2137

A partir del 1° de octubre de 2021 \$2232

A partir del 1° de noviembre de 2021 \$2296

**Turnos en todo el ámbito de la Administración de Justicia para el año 2021  
Acordada N° 3999**

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AVELLANEDA-LANÚS**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

N° 1: enero, junio, noviembre.

N° 2: febrero, julio, diciembre.

N° 4: marzo, agosto.

N° 5: abril, septiembre.

N° 6: mayo, octubre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia.**

N° 1: 1° al 15 de enero, 1° al 15 de marzo, 1° al 15 de mayo, 1° al 15 de julio, 1° al 15 de septiembre, 1° al 15 de noviembre.

N° 2: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de julio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.

N° 3: 1° al 15 de febrero, 1° al 15 de abril, 1° al 15 de junio, 1° al 15 de agosto, 1° al 15 de octubre, 1° al 15 de diciembre.

N° 4: 16 al 28 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de agosto, 16 al 31 de octubre, 16 al 31 de diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías (quincenales)**

N° 1: 1ra. de febrero, 1ra. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de octubre, 1ra. de diciembre.

N° 2: 2da. de febrero, 2da. de abril, 2da. de junio, 2da. de agosto, 2da. de octubre, 2da. de diciembre.

N° 3: 1ra. de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de septiembre, 1ra. de noviembre.

N° 4: 2da. de enero, 2da. de marzo, 2da. de mayo, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 2da. de noviembre.

**Juzgados Correccionales:**

N° 1: 1ra de enero, febrero, mayo, agosto, noviembre.

N° 2: 2da. de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre.

N° 3: abril, julio, octubre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AZUL**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial:**

N° 1: agosto, octubre, diciembre.

N° 2: febrero, abril, junio

N° 3: enero, marzo, mayo.

N° 4: julio, septiembre, noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías:**

N° 1: del 1° al 10 de todos los meses.

N° 2: del 11 al 20 de todos los meses.

N° 3: del 21 al último día de todos los meses.

**Juzgados Correccionales:**

N° 1: meses impares del año.

Nº 2: meses pares del año.

**Juzgados de Ejecución:**

Nº 1: meses impares del año.

Nº 2: meses pares del año.

**Con sede en TANDIL**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: segunda quincena de todos los meses.

Nº 2: primera quincena de todos los meses.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.

Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

**Con sede en OLAVARRÍA**

**Fuero Civil y Comercial:**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: enero y del 16 al último día de los meses de febrero a diciembre

Nº 2: del 1º al 15 de los meses de febrero a diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE BAHÍA BLANCA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: febrero, 1º al 15 de septiembre.

Nº 2: 1º al 15 de octubre, diciembre.

Nº 3: marzo, 16 al 30 de octubre.

Nº 4: 1º al 15 de enero y agosto.

Nº 5: 16 al 31 de enero, abril.

Nº 6: 1º al 15 de mayo, junio.

Nº 7: julio, 16 al 30 de septiembre.

Nº 8: 16 al 31 de mayo, noviembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: del 25 al 31 de enero, febrero, mayo, agosto, del 1º al 23 de noviembre.

Nº 2: 1º al 17 de enero, 1º al 7 de marzo, abril, julio, octubre, 24 al 30 de noviembre.

Nº 3: del 18 al 24 de enero, del 8 al 31 de marzo, junio, septiembre, diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías (quincenales)**

Nº 1: 15 al 28 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de agosto, 17 al 31 de octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 2: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de agosto, 1º al 16 de octubre, 16 al 31 de diciembre.

Nº 3: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de marzo, 1º al 16 de mayo, 16 al 31 de julio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.

Nº 4: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 17 al 31 de mayo, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de noviembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: abril, agosto, diciembre.  
Nº 2: enero, mayo, septiembre.  
Nº 3: febrero, junio, octubre.  
Nº 4: marzo, julio, noviembre.

**Juzgados de Ejecución Penal**

Nº 1: 1º de enero al 31 de marzo, 1º de julio al 15 de septiembre, 1º al 15 de diciembre.  
Nº 2: 1º de abril al 30 de junio, 16 de septiembre al 30 de noviembre, 16 al 31 de diciembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.  
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Juzgados de Garantías del Joven**

Nº 1: 16 al 31 de enero, 15 al 28 de febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.  
Nº 2: 1º al 15 de enero, 1º al 14 de febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Con sede en TRES ARROYOS**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.  
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE DOLORES**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: febrero, junio, octubre.  
Nº 2: marzo, julio, noviembre.  
Nº 3: abril, agosto, diciembre.  
Nº 4: enero, mayo, septiembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: febrero, mayo, agosto, diciembre.  
Nº 2: marzo, junio, septiembre, noviembre.  
Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: marzo, junio, septiembre, noviembre.  
Nº 2: febrero, abril, agosto, diciembre.  
Nº 3: enero, mayo, julio, octubre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE GENERAL SAN MARTÍN**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: septiembre.  
Nº 2: octubre.  
Nº 3: noviembre.  
Nº 4: diciembre.  
Nº 5: enero.  
Nº 6: febrero.  
Nº 7: marzo.  
Nº 8: abril.  
Nº 9: mayo.  
Nº 10: junio.  
Nº 11: julio.  
Nº 12: agosto.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: mayo, octubre.  
Nº 2: 18 al 31 de enero, 16 al 30 de junio, diciembre.  
Nº 3: febrero, julio.  
Nº 4: marzo, agosto.



Nº 5: abril, septiembre.

Nº 6: 1º al 17 de enero, del 1º al 15 de junio, noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 15 al 28 de febrero, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de agosto, 16 al 30 de noviembre.

Nº 2: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 16 de diciembre.

Nº 3: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de junio, 16 al 30 de septiembre, 17 al 31 de diciembre.

Nº 4: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de octubre.

Nº 5: 16 al 31 de enero, 16 al 30 de abril, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de octubre.

Nº 6: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de noviembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: marzo, agosto.

Nº 2: abril, septiembre.

Nº 3: mayo, octubre.

Nº 4: julio, noviembre.

Nº 5: enero, diciembre.

Nº 6: febrero, junio.

**Juzgados de Ejecución Penal**

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: enero, abril, julio, octubre.

Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Garantías del Joven**

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.

Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

**Con sede en SAN MIGUEL**

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: enero, marzo, mayo, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, julio, septiembre, noviembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE JUNÍN**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: marzo, julio, noviembre.

Nº 2: abril, agosto, diciembre.

Nº 3: enero, mayo, septiembre.

Nº 4: febrero, junio, octubre.

**Juzgados de Familia**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: marzo, junio, agosto, noviembre.

Nº 2: enero, abril, septiembre, diciembre.

Nº 3: febrero, mayo, julio, octubre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA MATANZA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: 1 al 17 de enero, 1ra. de junio, 1ra. de noviembre.

Nº 2: 5 al 31 de enero, 1 al 7 de febrero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.

Nº 3: 18 al 24 de enero, del 8 al 14 de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.  
Nº 4: 2da de febrero, 2da. de julio, 2da. de diciembre.  
Nº 5: 1ra. de marzo, 1ra. de agosto.  
Nº 6: 2da. de marzo, 2da. de agosto.  
Nº 7: 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.  
Nº 8: 2da. de abril, 2da. de septiembre.  
Nº 9: 1ra. de mayo, 1ra. de octubre.  
Nº 10: 2da. de mayo, 2da. de octubre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de mayo, 2da. de septiembre.  
Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de mayo, 1ra. de octubre.  
Nº 3: 2da. de febrero, 1ra. de junio, 2da. de octubre.  
Nº 4: 17 al 31 de enero, 2da. de junio, 1ra. de noviembre.  
Nº 5: 1ra. de marzo, 2da. de julio, 2da. de noviembre.  
Nº 6: 1ro. al 16 de enero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.  
Nº 7: 2da. de marzo, 1ra. de agosto, 2da. de diciembre.  
Nº 8: 1ra. de abril, 2da. de agosto.  
Nº 9: 2da. de abril, 1ra. de septiembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías (quincenales)**

Nº 1: 1ras. quincenas de marzo, junio, septiembre y diciembre.  
Nº 2: 2das. quincenas de marzo, junio, septiembre y diciembre.  
Nº 3: 1ras. quincenas de enero, abril, julio y octubre.  
Nº 4: 2das. quincenas de enero, abril, julio y octubre.  
Nº 5: 1º al 15 de febrero, 1ras. quincenas de mayo, agosto y noviembre.  
Nº 6: 16 al 28 de febrero, 2das. quincenas de mayo, agosto y noviembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: enero, mayo, septiembre.  
Nº 2: febrero, junio, octubre.  
Nº 3: marzo, julio, noviembre.  
Nº 4: abril, agosto, diciembre.

**Juzgados de Ejecución Penal**

Nº 1: noviembre.  
Nº 2: octubre.  
Nº 3: 1º de enero al 30 de septiembre, diciembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.  
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Juzgados de Garantías del Joven**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre y 2da. quincena de noviembre.  
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, 1ra. quincena de noviembre y diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA PLATA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Cámaras de Apelación en lo Civil y Comercial**

PRIMERA: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre  
SEGUNDA: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Juzgados en lo Civil y Comercial (quincenales)**

Nº 1: 2da. de marzo.  
Nº 2: 1ra. de abril.  
Nº 4: 2da. de abril.  
Nº 5: 1ra. de mayo.  
Nº 6: 2da. de mayo  
Nº 7: 1ra. de junio.  
Nº 8: 2da. de junio.  
Nº 9: 1ra. de julio.  
Nº 10: 2da. de julio.  
Nº 11: 1ra. de agosto.  
Nº 12: 2da. de agosto.

Nº 13: 1ra. de septiembre.  
Nº 14: 2da. de septiembre.  
Nº 16: 1ra. de octubre.  
Nº 17: 2da. de octubre.  
Nº 18: 1ra. de noviembre.  
Nº 19: 2da. de noviembre.  
Nº 20: 1ra. de diciembre.  
Nº 21: 2da. de diciembre.  
Nº 22: enero.  
Nº 23: 1ra. de febrero.  
Nº 25: 2da. de febrero.  
Nº 27: 1ra. de marzo.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia (quincenales)**

Nº 1: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de noviembre.  
Nº 2: 1ra. de abril, 1ra. de agosto, 1ra. de diciembre.  
Nº 3: 2da. de abril, 2da. de agosto, 2da. de diciembre.  
Nº 4: 1ra. de enero, 1ra. de mayo, 1ra. de septiembre.  
Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de septiembre.  
Nº 6: 2da. de febrero, 1ra. de junio, 1ra. de octubre.  
Nº 7: 1ra. de marzo, 2da. de junio, 2da. de octubre.  
Nº 8: 2da. de enero, 1ra. de julio, 1ra. de noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.  
Nº 2: 2da. de enero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.  
Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.  
Nº 4: 2da. de marzo, 2da. de junio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.  
Nº 5: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 1ra. de julio, 1ra. de octubre.  
Nº 6: 1ra. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.

**Juzgados en lo Correccional (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.  
Nº 2: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.  
Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.  
Nº 4: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.  
Nº 5: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

**Juzgados de Ejecución Penal**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.  
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)**

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.  
Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.  
Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LOMAS DE ZAMORA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 3: enero.  
Nº 4: febrero.  
Nº 5: marzo.  
Nº 6: abril.  
Nº 7: mayo.  
Nº 8: junio.  
Nº 9: julio.  
Nº 10: agosto.  
Nº 11: septiembre.  
Nº 12: octubre.  
Nº 13: noviembre.

Nº 14: diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: 16 al 31 de mayo, 16 al 30 de noviembre.  
Nº 2: 1º al 15 de junio, 1º al 15 de diciembre.  
Nº 3: 16 al 30 de junio, 16 al 31 de diciembre.  
Nº 4: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de julio.  
Nº 5: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de julio.  
Nº 6: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de agosto.  
Nº 7: 16 al 28 de febrero, 16 al 31 de agosto.  
Nº 8: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de septiembre.  
Nº 9: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de septiembre.  
Nº 10: 1º al 15 de abril, 1º al 15 de octubre.  
Nº 11: 16 al 30 de abril, 16 al 31 de octubre.  
Nº 12: 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.  
Nº 3: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.  
Nº 4: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.  
Nº 5: 2da. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.  
Nº 6: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 2da. de septiembre.  
Nº 8: 2da. de enero, 1ra. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: febrero, octubre.  
Nº 2: marzo, noviembre.  
Nº 3: abril, diciembre.  
Nº 4: mayo.  
Nº 5: enero.  
Nº 6: julio.  
Nº 7: agosto.  
Nº 8: junio, septiembre.

**Juzgados de Ejecución Penal**

Nº 4: a partir del 24 de agosto de 2020 por Res. 770/20.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.  
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.  
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

**Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)**

Nº 1: marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.  
Nº 2: enero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.  
Nº 3: febrero, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MAR DEL PLATA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de abril, 1ra. de diciembre.  
Nº 2: 2da. de abril, 2da. de diciembre.  
Nº 3: 1ra. de mayo.  
Nº 4: 2da. de mayo.  
Nº 5: 1ra. de junio.  
Nº 6: 2da. de junio.  
Nº 7: 1º al 10 de enero, 1ra. de julio.  
Nº 8: 2da. de julio.  
Nº 9: 1ra. de agosto.  
Nº 10: 11 al 17 de enero, 2da. de agosto.  
Nº 11: 1ra. de septiembre.  
Nº 12: 18 al 24 de enero, 2da. de septiembre.  
Nº 13: 1º al 14 de febrero, 1ra. de octubre.  
Nº 14: 15 al 28 de febrero, 2da. de octubre.



Nº 15: 25 al 31 de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de noviembre.

Nº 16: 2da. de marzo, 2da. de noviembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: 10 al 18 de febrero, 11 al 20 de abril, 11 al 20 de junio, 12 al 21 de agosto, 11 al 21 de octubre, 12 al 21 de diciembre.

Nº 2: 19 al 28 de febrero, 21 al 30 de abril, 21 al 30 de junio, 22 al 31 de agosto, 22 al 31 de octubre, 22 al 31 de diciembre.

Nº 3: 21 al 31 de enero, 22 al 31 de marzo, 22 al 31 de mayo, 10 al 18 de julio, 11 al 20 de septiembre, 11 al 20 de noviembre.

Nº 4: 1º al 9 de febrero, 1º al 10 de abril, 1º al 10 de junio, 1º al 11 de agosto, 1º al 10 de octubre, 1º al 11 de diciembre.

Nº 5: 1º al 10 de enero, 1 al 10 de marzo, 1º al 11 de mayo, 19 al 31 de julio, 21 al 30 de septiembre, 21 al 30 de noviembre.

Nº 6: 11 al 20 de enero, 11 al 21 de marzo, 12 al 21 de mayo, 1 al 9 de julio, 1º al 10 de septiembre, 1º al 10 de noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 18 al 24 de enero, 1 al 7 de marzo, 12 al 18 de abril, 24 al 30 de mayo, 5 al 11 de julio, 16 al 22 de agosto, 27 de septiembre al 3 de octubre, 8 al 14 de noviembre, 20 al 26 de diciembre.

Nº 2: 25 al 31 de enero, 8 al 14 de marzo, 19 al 25 de abril, 31 de mayo al 6 de junio, 12 al 18 de julio, 23 al 29 de agosto, 4 al 10 de octubre, 15 al 21 de noviembre, 27 al 31 de diciembre.

Nº 3: 1 al 7 de febrero, 15 al 21 de marzo, 26 de abril al 2 de mayo, 7 al 13 de junio, 19 al 25 de julio, 30 de agosto al 5 de septiembre, 11 al 17 de octubre, 22 al 28 de noviembre.

Nº 4: 1 al 3 de enero, 8 al 14 de febrero, 22 al 28 de marzo, 3 al 9 de mayo, 14 al 20 de junio, 26 de julio al 1 de agosto, 6 al de septiembre, 18 al 24 de octubre, 29 de noviembre al 5 de diciembre.

Nº 5: 4 al 10 de enero, 15 al 21 de febrero, 29 de marzo al 4 de abril, 10 al 16 de mayo, 21 al 27 de junio, 2 al 8 de agosto, al 19 de septiembre, 25 al 31 de octubre, 6 al 12 de diciembre.

Nº 6: 11 al 17 de enero, 22 al 28 de febrero, 5 al 11 de abril, 17 al 23 de mayo, 28 de junio al 4 de julio, 9 al 15 de agosto, 20 al 26 de septiembre, 1 al 7 de noviembre, 13 al 19 de diciembre.

**Juzgados en lo Correccional (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.

Nº 4: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 5: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.

**Juzgados de Ejecución Penal**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.

Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

**Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)**

Nº 1: 1ras. quincenas de: enero, abril, julio, octubre y 2das. quincenas de: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 2: 1ras. quincenas de: febrero, marzo, mayo, junio, agosto, septiembre, noviembre y diciembre.

Nº 3: 2das. quincenas de: enero, marzo, abril, junio, julio, septiembre, octubre y diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MERCEDES**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, noviembre.

Nº 2: febrero, diciembre.

Nº 3: marzo.

Nº 4: abril.

Nº 5: mayo.

Nº 6: junio.

Nº 7: julio.

Nº 8: agosto.

Nº 9: septiembre.

Nº 10: octubre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: 1ra. quincena de cada mes.  
Nº 2: 2da. quincena de cada mes.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías (quincenales)**

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: marzo, julio, noviembre.

Nº 2: abril, agosto, diciembre.

Nº 3: enero, mayo, septiembre.

Nº 4: febrero, junio, octubre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Garantías del Joven**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORENO-GENERAL RODRÍGUEZ**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, mayo, septiembre.

Nº 2: febrero, junio, octubre.

Nº 3: marzo, julio, noviembre.

Nº 4: abril, agosto, diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: 1º al 10 de enero, 1 al 14 de febrero, 16 al 31 de marzo, 1 al 15 de mayo, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de agosto, 1 al 15 de octubre, 16 al 30 de noviembre.

Nº 2: 11 al 21 de enero, 15 al 28 de febrero, 1 al 15 de abril, 16 al 31 de mayo, 1 al 15 de julio, 1 al 15 de septiembre, 16 al 31 de octubre, 1 al 15 de diciembre.

Nº 3: 22 al 31 de enero, 1 al 15 de marzo, 16 al 30 de abril, 1 al 15 de junio, 1 al 15 de agosto, 16 al 30 de septiembre, 1 al 15 de noviembre, 16 al 31 de diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 11 al 20 de enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: 21 al 31 de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: 1º al 10 de enero, febrero, mayo, agosto, noviembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: febrero, abril, junio, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, agosto, octubre, diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORÓN**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: octubre.

Nº 2: junio.

Nº 3: diciembre.

Nº 4: noviembre.

Nº 5: mayo.

Nº 6: agosto.

Nº 7: abril.

Nº 8: julio.

Nº 9: marzo.

Nº 10: enero.

Nº 11: febrero.

Nº 12: septiembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia (quincenales)**

- Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de mayo, 2da. de octubre.
- Nº 2: 1ra. de enero, 1ro de junio, 1ra. de noviembre.
- Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de febrero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.
- Nº 4: 2da. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.
- Nº 5: 1ra. de marzo, 2da. de julio, 1ra. de agosto, 2da. de diciembre.
- Nº 6: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de agosto.
- Nº 7: 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.
- Nº 8: 2da. de abril, 2da. de septiembre.
- Nº 9: 1ra. de mayo, 1ra. de octubre.

**Con sede en Ituzaingó**

- Nº 1: 2da. quincena de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre. 1ra. quincena de julio.
- Nº 2: 1ra quincena de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre. 2da. quincena de julio.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

- Nº 1: enero, julio.
- Nº 2: febrero, agosto.
- Nº 3: marzo, septiembre.
- Nº 4: abril, octubre.
- Nº 5: mayo, noviembre.
- Nº 6: junio, diciembre.

**Juzgados en lo Correccional**

- Nº 1: febrero, junio, septiembre.
- Nº 2: marzo, agosto, noviembre.
- Nº 3: abril, diciembre.
- Nº 4: enero, julio.
- Nº 5: mayo, octubre.

**Juzgados de Ejecución Penal**

- Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
- Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

- Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
- Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Juzgados de Garantías del Joven**

- Nº 1: 1ra. quincena de enero, 2da. quincena de febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
- Nº 2: 2da. quincena de enero, 1ra. quincena de febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE NECOCHEA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

- Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
- Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

- Nº 1: abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
- Nº 2: enero, febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

- Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, agosto, octubre, diciembre.
- Nº 2: febrero, abril, junio, septiembre, noviembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE PERGAMINO**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: febrero, mayo, agosto, diciembre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, noviembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE QUILMES**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: marzo.

Nº 2: abril.

Nº 3: mayo.

Nº 4: junio.

Nº 5: julio.

Nº 6: agosto.

Nº 7: septiembre.

Nº 8: octubre.

Nº 9: febrero y noviembre.

Nº 10: enero y diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: febrero, junio, octubre.

Nº 2: marzo, julio, noviembre.

Nº 3: abril, agosto, diciembre.

Nº 4: enero, mayo, septiembre.

**Juzgados de Familia con sede en Florencio Varela**

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

**Juzgados de Familia con sede en Berazategui**

Nº 1: primer quincena de cada mes.

Nº 2: segunda quincena de cada mes.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 1ra. de diciembre.

**Juzgados de Garantías con sede en Berazategui**

Nº 4: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 7: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Juzgados de Garantías con sede en Florencio Varela**

Nº 5: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 6: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 8: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.



**Juzgados en lo Correccional (quincenales)**

Nº 1: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.  
Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.  
Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.  
Nº 4: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.  
Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.

**Juzgados de Ejecución**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.  
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Garantías del Joven**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.  
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN ISIDRO**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: 2da. de septiembre.  
Nº 2: 1ra. de febrero, 1ra. de octubre.  
Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de octubre.  
Nº 4: 1ra. de marzo, 1ra. de noviembre.  
Nº 5: 2da. de marzo, 2da. de noviembre.  
Nº 6: 1ra. de abril, 1ra. de diciembre.  
Nº 7: 2da. de abril, 2da. de diciembre.  
Nº 8: enero, 1ra. de mayo.  
Nº 9: 2da. de mayo.  
Nº 10: 1ra. de junio.  
Nº 11: 2da. de junio.  
Nº 12: 2da. de julio.  
Nº 13: 1ra. de julio.  
Nº 14: 1ra. de agosto.  
Nº 15: 2da. de agosto.  
Nº 16: 1ra. de septiembre.

**Fuero Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.  
Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.  
Nº 3: 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de octubre.  
Nº 4: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de octubre.  
Nº 5: enero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.  
Nº 6: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 1º al 15 de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre  
Nº 3: 16 al 31 de enero, abril, julio, octubre.  
Nº 4: febrero, mayo, agosto, noviembre,

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: enero, julio.  
Nº 2: junio, diciembre.  
Nº 3: mayo, noviembre.  
Nº 4: abril, octubre.  
Nº 5: marzo, septiembre.  
Nº 6: febrero, agosto.

**Juzgados de Ejecución**

Nº 1: febrero, marzo, abril, agosto, septiembre, diciembre.  
Nº 2: enero, mayo, junio, julio, octubre, noviembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.  
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

**Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)**

Nº 1: 1º al 14 de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.  
Nº 2: 1ra. de enero, 15 al 28 de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.  
Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

**Con sede en PILAR**

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: 1ra. de enero, 1ra. de febrero, 1ra. de marzo, 1ra. de abril, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, julio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 1ra. de octubre, 1ra. de noviembre, 1ra. de diciembre.  
Nº 2: 2da. de enero, 2da. de febrero, 2da. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 2da. de junio, 2da. de agosto, 2da. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de noviembre, 2da. de diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 6: 1ra. quincena de enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.  
Nº 7: 2da. quincena de enero, febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Con sede en TIGRE**

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.  
Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, 1º al 15 de diciembre.  
Nº 5: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre, 16 al 31 de diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN NICOLÁS DE LOS ARROYOS**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, julio.  
Nº 2: febrero, agosto.  
Nº 3: marzo, septiembre  
Nº 4: abril, octubre.  
Nº 5: mayo, noviembre.  
Nº 6: junio, diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia (quincenales)**

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.  
Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.  
Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre. Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.  
Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.  
Nº 2: enero, abril, julio, octubre.  
Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE TRENQUE LAUQUEN**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 2: 2da de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE ZÁRATE-CAMPANA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, mayo, septiembre.

Nº 2: febrero, junio, octubre.

Nº 3: marzo, julio, noviembre.

Nº 4: abril, agosto, diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

**TRIBUNALES DEL TRABAJO**

**Bahía Blanca, San Miguel, Dolores**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Zárate-Campana, San Nicolás**

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre. Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

**Mar del Plata**

Nº 1: marzo, julio, noviembre.

Nº 2: abril, agosto, diciembre.

Nº 3: enero, mayo, septiembre.

Nº 4: febrero, junio, octubre.

**La Plata, Lomas de Zamora, Quilmes, Morón, San Martín, San Justo**

Nº 1: mayo, octubre.

Nº 2: enero, junio, noviembre.

Nº 3: febrero, julio, diciembre.

Nº 4: marzo, agosto.

Nº 5: abril, septiembre.

**Avellaneda-Lanús, San Isidro**

Nº 1: febrero, agosto.

Nº 2: marzo, septiembre.  
Nº 3: abril, octubre.  
Nº 4: mayo, noviembre.  
Nº 5: junio, diciembre.  
Nº 6: enero, julio.

**JUZGADOS CONTENCIOSO ADMINISTRATIVOS**

**Departamento Judicial La Plata**

Nº 1: 1ras. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.  
Nº 2: 1ras. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.  
Nº 3: 2das. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.  
Nº 4: 2das. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

**Departamento Judicial Lomas de Zamora**

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.  
Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

**Departamento Judicial Mar del Plata**

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.  
Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

**Departamento Judicial San Isidro**

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.  
Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

**Departamento Judicial San Martín**

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.  
Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.





Director Provincial de Boletín Oficial  
y Ordenamiento Normativo

**Dr. Diego G. Martinez**

Director de Boletín Oficial

**Dario V.M. Gonzalez**

**DEPARTAMENTO DE BOLETÍN Y DELEGACIONES**

|                            |                       |
|----------------------------|-----------------------|
| Claudia M. Aguirre         | Lucas O. Lapolla      |
| Romina Cerda               | Claudia Mena          |
| Daniel A. Chiesa           | Jimena Miguez         |
| Fernando H. Cuello         | Sandra Postiguillo    |
| Mailen Desio               | Marcelo Roque Quiroga |
| Romina Duhart              | Romina Rivera         |
| Carolina Zibecchi Durañona | Andrea Re Romero      |
| Micael D. Gallotta         | Melisa Spina          |
| Aldana García              | Natalia Trillini      |
| Ana P. Guzmán              | Claudia Juárez Verón  |
| Rosana Inamoratto          |                       |

**DEPARTAMENTO DE EDICIÓN Y PUBLICACIÓN**

LUCÍA SILVA

|                    |                          |
|--------------------|--------------------------|
| Noelia S. Abelando | Naila Jaschek            |
| Verónica C. Burgos | Cecilia Medina           |
| Adriana Díaz       | Yolanda Mercado          |
| Cintia Fantaguizzi | Graciela Navarro Trelles |
| Agustina Garra     | M. Nuria Pérez           |
| Elizabeth Iraola   | Silvia Robilotta         |
| M. Paula Romero    |                          |

La edición y publicación del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires se realiza a través de la plataforma Ombú desarrollada por el equipo informático de la Secretaría General.

|                        |                   |
|------------------------|-------------------|
| Matías Arrech          | Martín Gallo      |
| Andrés Cimadamore      | Facundo Medero    |
| Ezequiel Cionna        | Bautista Pascual  |
| Lucio Di Giacomo Noack | Gabriel Rodriguez |
| Francisco Espósito     |                   |

SECRETARÍA GENERAL  
Subsecretaría Legal y Técnica